

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTA FE "CUNA DE LA CONSTITUCION"

FEBRERO



LEYES DECRETOS
LICITACIONES
AVISOS OFICIALES

Registro Nacional
de la Propiedad
Intelectual N° 122358

Aparece los días hábiles

EDICION DE 29 PAGINAS

Año CV / Santa Fe, Jueves 09 de Febrero de 2023 /

27203

LICITACIONES DEL DIA

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS Y HABITAT

SECRETARÍA DE HÁBITAT,
URBANISMO Y VIVIENDA

LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO: Para contratar la ejecución de los trabajos de: "PROYECTO DE INTEGRACIÓN SOCIO - URBANA - B° PLAYA NORTE - CIUDAD DE SANTA FE - PROVINCIA DE SANTA FE",

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.028.944.760,22

REQUISITOS:

Sellado de Ley: \$ 864,00

Garantía: \$ 10.289.447,60

REGISTRO DE LICITADORES:

Certificado Habilitante

Sección Especialidad Arquitectura (100)

Sección Especialidad Saneamiento (300)

Capacidad de Contratación Anual Necesaria (CCA) y Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad conforme lo establecido en el Artículo 6° del PCByC.

FECHA DE APERTURA:

Día: 1 de marzo de 2023

Hora: 09:30

Lugar: El Molino Fábrica Cultural sito en calle Bv. Gálvez 2350 de la ciudad de Santa Fe.

LEGAJOS:

La documentación de la licitación podrá obtenerse en el Portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe www.santafe.gov.ar/Licitaciones (art. 4 - Dto. 2260/16).-

Consultas y/o aclaraciones de los elementos del legajo licitatorio deberán plantearse por escrito o vía correo electrónico shuyv-licitaciones@santafe.gov.ar

Nota: Si existiere prórroga en la fecha de apertura de la licitación, la misma se publicará exclusivamente en la página web de la Provincia. -

S/C 38744 Feb. 09 Feb. 13

SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/23

OBJETO DEL LLAMADO: "CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MARCO PARA LA PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ACEITE Y FILTROS CON DESTINO A AMBULANCIAS DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA Y TRASLADO DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD".

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 - Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 24 de Febrero de 2023 a las 10:00 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 - Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: No corresponde por aplicación de la Resolución N° 101/19 de la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes dependiente del Ministerio de Economía.

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 864 -

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Di-

visión Pliegos y Aperturas

Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar

Sitio Internet: www.santafe.gov.ar

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/23

OBJETO DEL LLAMADO: "CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MARCO PARA LA PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BATERIAS CON DESTINO A VEHICULOS DE LA

SECRETARÍA DE EMERGENCIA Y TRASLADO DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD".

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 - Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 24 de Febrero de 2023 a las 11:00 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 - Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: No corresponde por aplicación de la Resolución N° 101/19 de la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes dependiente del Ministerio de Economía.

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 864 -

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - División Pliegos y Aperturas

Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar

Sitio Internet: www.santafe.gov.ar

S/C 38747 Feb. 09 Feb. 10

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09 / 23

OBJETO DEL LLAMADO: "CELEBRACION DE UN CONVENIO MARCO PARA LA PROVISION Y COLOCACION DE NEUMATICOS CON SERVICIO DE ALINEACION Y BALANCEO CON DESTINO A AMBULANCIAS DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA Y TRASLADO DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD".

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recepcionadas hasta el día y hora fijado para la apertura de las ofertas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 - Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 22 de Febrero de 2023 a las 10 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 - Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: No corresponde por aplicación de la Resolución N° 101/19 de la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes dependiente del Ministerio de Economía.

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 864 -

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - División Pliegos y Aperturas

Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar

Sitio Internet: www.santafe.gov.ar

S/C 38731 Feb. 09 Feb. 10

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE

LICITACION PUBLICA N° 7060001571

OBJETO: COMPRA DE EMPALMES Y TERMINALES PARA MANTE-

NIMIENTO.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 78.245.411,79 IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 06/03/2023 - HORA: 10,00

LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 -1er Piso – (2000) ROSARIO

CONSULTAS: ugm@epe.santafe.gov.ar

T.E. 0341 4505577

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE, DEBERA DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESF

CONSULTAS: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA: www.epe.santafe.gov.ar

S/C 38735 Feb. 09 Feb. 10

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060001570

OBJETO: ADQUISICION DE COMBUSTIBLE TIPO GASOIL DE PRIMERA CALIDAD CON LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN PLANTA Y PROVISION CON CAMION CISTERNA PARA GRUPOS ELECTROGENOS MOVILES DE LA CIUDAD DE SANTA FE, ROSARIO Y TOSTADO

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 30.961.296,00 (Pesos, treinta millones novecientos sesenta y un mil doscientos noventa y seis) IVA e ITC incluidos
APERTURA DE PROPUESTAS: 02/03/2023 – HORA: 10,00

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060001572

OBJETO: ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL BLANCO TAMAÑO IRAM A4

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 14.339.316,75 (Pesos, catorce millones trescientos treinta y nueve mil trescientos dieciséis con 75/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 27/02/2023 – HORA: 11,30

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060001573

OBJETO: RENOVACION Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS SAP

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 111.568.099,00 (Pesos, ciento once millones quinientos sesenta y ocho mil noventa y nueve) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 07/03/2023 – HORA: 10,00

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060001574

OBJETO: ADQUISICION DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION 13,2 KV Y 33 KV

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.080.073.466,75 (Pesos, mil ochenta millones setenta y tres mil cuatrocientos sesenta y seis con 75/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 08/03/2023 – HORA: 10,00

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERA DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPE.- CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA

Francisco Miguens 260 – 5° Piso – 3000 – Santa Fe

Tel: (0342) 4505856–4505842 - www.epe.santafe.gov.ar –

email comprasse@epe.santafe.gov.ar

S/C 38741 Feb. 09 Feb. 13

LICITACION PÚBLICA N° 7060001560

OBJETO: INSTALACION DE CABLES SUBTERRANEOS DE M.T. Y B.T. CON COLOCACION DE GABINETES DE 4 VIAS PARA USUARIOS PUNTUALES Y REFORMAS ASOCIADAS EN LA CIUDAD DE ROSARIO Y ALREDEDORES-ETAPA XXXVII

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 67.689.260,48 IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 01/03/2023 - HORA: 10,00

LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 -1er Piso – (2000) ROSARIO

CONSULTAS: T.E. 0341-4207702/03

LICITACION PÚBLICA N° 7060001561

OBJETO: COMPRA DE CONECTORES Y TERMINALES BIMETALICOS SUBTERRANEOS Y EMPALMES B.T.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 32.597.751,98 IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 01/03/2023 - HORA: 11,00

LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 -1er Piso – (2000) ROSARIO

CONSULTAS: ugm@epe.santafe.gov.ar

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE, DEBERA DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESF

CONSULTAS: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA - www.epe.santafe.gov.ar

S/C 38764 Feb. 09 Feb. 13

HOSPITAL PROV. DEL CENTENARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2023

EXPTE N° 617/2023

APERTURA: 27/02/2023

HORA: 09:30 HS

CTRO DE PEDIDO: FARMACIA- DTA: INSUMOS DE HEMODINAMIA PARA CUATRO MESES CON ENTREGAS SEGÚN NECESIDAD.

FORMA DE PAGO: 60 DIAS CON PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CONFORMIDAD DEFINITIVA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$119.142.000.- SON PESOS CIENTO DIECINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CON 00/100.

VALOR DEL PLIEGO: \$48.000.- (son Pesos: CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100)

DESTINO: HOSPITAL PROVINCIAL CENTENARIO DE ROSARIO.

Por compra de pliegos: Por Depósito Bancario: en Nuevo Banco de Santa Fe. Cuenta Corriente 599 - 9001/04 M.S.M.A. CBU: 330-0599/5-1599000900104/2, original adjuntar a la oferta presentada.

Para tener acceso al pliego de bases y condiciones; remitirse a la pagina oficial de la provincia: <http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/guia/compras>

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: Oficinas de Compras -Hospital Provincial Centenario - Urquiza 3101.-2000-Rosario- Horario 9 a 13:00 Hs. de Lunes a Viernes – Tel 4724649 INT 193.

// 0341 – 4306595.-

E-mail: comprashpc@santafe.gov.ar

ROSARIO, 08/02/2023

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

S/C 38770 Feb. 09 Feb. 10

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2023

DECRETO N° 00039/2023

Aclaración Sin Consulta N°1

OBRA: "Puesta en valor de Av. J. J. Paso y cruces peatonales en Av. Alte. Brown intersección calles Patricio Cullen y Calcena".

PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA DE SOBRES: la apertura de sobres se realizará el día 15 de febrero de 2023 a las 10hs.

RECEPCIÓN DE SOBRES: Se hará hasta las 9 horas del día 15 de febrero de 2023 en el Despacho de la Subsecretaría de Infraestructura dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica, ubicado en el Tercer Piso del Palacio Municipal, sito en calle Salta N° 2951 de esta ciudad.

PRESUPUESTO OFICIAL: LOTE 1: \$104.824.906,80 LOTE 2: \$34.818.303,00

LUGAR DE APERTURA: Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica, 3er. Piso, Palacio Municipal, calle Salta N° 2951.

CONSULTAS E INFORMES: Subsecretaría de Infraestructura (T.E.4508160 o por correo electrónico: obraspublicasdptolicitaciones@gmail.com

\$ 135 493596 Feb. 9 Feb. 13

MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA

LICITACIÓN PRIVADA N° 14040/2023

DECRETO N° 17.255 -

EXPEDIENTE N° 266.217-P-2023

Objeto: Contratación de mano de obra y materiales para la ejecución de infraestructura de red cloacal domiciliaria, estación de bombeo y cañería de impulsión en loteo propiedad del IN.MU.HA., ubicado entre calles 124-Pringles, 128- Soler, 61- Maurer y 69- Saavedra Lamas, según Pliego de especificaciones técnicas de la Secretaría de Planeamiento.

APERTURA DE PROPUESTAS: En el Salón Blanco Municipal, el día 01-03-2023, a las 11:00.

INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Compras y Suministros, días hábiles de 7:00 a 13:00 - Tel. 03496 – 420748.

\$ 90 493305 Feb. 09 Feb. 10

LICITACIÓN PRIVADA N° 14042/2023

DECRETO N° 17.257 -

EXPEDIENTE N° 266.216-P-2023

Objeto: Contratación de mano de obra y materiales para la ejecución de obras complementarias, para la construcción de plaza/espacio verde en loteo propiedad del IN.MU.HA., ubicado entre calles 124- Pringles, 128- Soler, 61- Maurer y 69- Saavedra Lamas, según Pliego de especificaciones técnicas de la Secretaría de Planeamiento.

APERTURA DE PROPUESTAS: En el Salón Blanco Municipal, el día 01-03-2023, a las 09:00.

INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Compras y Suministros, días hábiles de 7:00 a 13.00 - Tel. 03496 – 420748.
\$ 90 493308 Feb. 09 Feb. 10

LICITACIÓN PRIVADA N° 14041/2023
DECRETO N° 17.256 -
EXPEDIENTE N° 266.215-P-2023

Objeto: Para la Contratación de mano de obra y materiales para la ejecución de infraestructura de red eléctrica de media y baja tensión y alumbrado público en loteo propiedad del IN.MU.HA., ubicado entre calles 124-Pringles, 128- Soler, 61- Maurer y 69- Saavedra Lamas, según Pliego de especificaciones técnicas de la Secretaría de Planeamiento.

APERTURA DE PROPUESTAS: En el Salón Blanco Municipal, el día 01-03-2023, a las 10:00.

INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Compras y Suministros, días hábiles de 7:00 a 13.00 - Tel. 03496 – 420748.
\$ 90 493307 Feb. 09 Feb. 10

LICITACIONES ANTERIORES

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Proceso de contratación N° 46-0357-LPU22

Obra: SISFEMA C.RE.MA. 2021 - MALLA N° 11B, RUTA NACIONAL N° 11, TRAMO: EMP. R.N. A007 // B/N AVDA. DE CIRCUNV. DE SANTA FE (D) - EMP. RP N° 39, Provincia de SANTA FE.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos Siete Mil Doscientos Cincuenta y Cinco Millones Ochocientos Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Tres con Setenta y Nueve Centavos (\$ 7.255.805.863,79) referidos al mes de Febrero de 2022 y para la terminación de las Obras de Rehabilitación y Otras Intervenciones Obligatorias se ha fijado un plazo de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la Fecha de replanteo; para el Mantenimiento se ha fijado un plazo de setenta y dos (72) meses, contados a partir de la misma fecha.

Garantía de la oferta: Pesos Setenta y Dos Millones Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Cincuenta y Ocho con Sesenta y Tres Centavos (\$ 72.558.058.63)

Apertura de ofertas: 9 de Marzo del 2023 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRATAR (<https://contratar.gob.ar>). Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$ 0.00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 25 de Enero del 2023 mediante el sistema CONTRATAR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono + 54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

\$ 675 492774 En. 25 Feb. 14

AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N°1157

Objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VALLADO Y BALIZAMIENTO EN VÍA PÚBLICA

Presupuesto oficial: Adhesión de precios.

Garantía de oferta: \$350.000,00 (pesos trescientos cincuenta mil)

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 14/02/2023-11:00 hs, Salta 1451, Rosario. Deberán presentarse en sobre único con la referencia correspondiente.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 14/02/2023-11:00 hs, Salta 1451, Rosario.

Pliegos y consultas: www.aguassantafesinas.com.ar

S/C 38718 Feb. 08 Feb. 09

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1158

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO, REACTIVOS Y REPUESTOS PARA EQUIPOS-RECONQUISTA

Presupuesto oficial: \$ 8.967.660 (+IVA)

Garantía de oferta: \$ 108.508 (IVA INCLUIDO)

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 22/02/2023-10:00 HS, Salta 1451, Rosario. Deberán presentarse en sobre único con la referencia correspondiente.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 22/02/2023-10:00 HS, Salta 1451, Rosario.

Pliegos y consultas: www.aguassantafesinas.com.ar

S/C 38738 Feb. 08 Feb. 09

LICITACIÓN PRIVADA N° 946

Objeto: ADQUISICIÓN DE MARCO Y REJA PARA SUMIDERO HORIZONTAL CON PERNOS SOLDADOS

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 23/02/2023-09:00 hs, Ituzaingó 1501, Santa Fe. Deberá estar dirigida a Dpto. Licitaciones y Compras Centralizadas

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 23/02/2023-10:00 hs, Ituzaingó 1501, Santa Fe.

Presupuesto Oficial: \$ 3.851.375,00 + IVA

Garantía de Oferta: \$ 190.000,00

Pliegos y consultas: Del 07/02/23 al 23/02/23 en www.aguassantafesinas.com.ar

Personas de contacto: Echevarria, Facundo Luis Rodrigo - Te: 3424504564 – Dominguez, Maria Jimena - Te: 3424504594 - E-mail:

maria.dominguez@aguassantafesinas.com.ar

Consultas Técnicas: Pestana, Miguel Angel - Te: 3414378579

S/C 38750 Feb. 08 Feb. 09

LICITACIÓN PRIVADA N° 945

Objeto: BUCEO PROFESIONAL DEL COLECTOR GENERAL-SANTA FE

Presupuesto Oficial = \$ 2.500.000,00 +IVA

Garantía de Oferta = \$ 25.000,00

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 22/02/2023-10:00 hs, Ituzaingó 1501, Santa Fe. Deberá estar dirigida a Departamento de Licitaciones y Compras Centralizadas - Mesa de Entrada - AT: Burgos Ricardo – Liendo Fátima.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 22/02/2023-10:00 hs, Ituzaingó 1501, Santa Fe.

Pliegos y consultas: www.aguassantafesinas.com.ar

S/C 38751 Feb. 08 Feb. 09

LICITACIÓN PÚBLICA N°1157

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VALLADO Y BALIZAMIENTO EN VÍA PÚBLICA

Presupuesto oficial: Adhesión de precios.

Garantía de oferta: \$350.000,00 (pesos trescientos cincuenta mil).

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 14/02/2023-11:00 hs, Salta 1451, Rosario. Deberán presentarse en sobre único con la referencia correspondiente.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 14/02/2023-11:00 hs, Salta 1451, Rosario.

Pliegos y consultas: www.aguassantafesinas.com.ar

S/C 38717 Feb. 08 Feb. 09

HOSPITAL J.B. ITURRASPE

LICITACION PUBLICA N° 05/2023
EXPEDIENTE: 000-025/2023

MONTO AUTORIZADO: \$ 9.905.325,80 (Pesos: nueve millones novecientos cinco mil trescientos veinticinco con 80/100).

FECHA DE APERTURA: 06/03/2023 – 10.00 Hs.

FORMA DE PAGO: 90 días fecha de factura, recepción definitiva y de acuerdo a cada vencimiento.

OBJETO: CONTRATACION Y ADQUISICION POR 1 AÑO DE GASES MEDICINALES Y OXIGENOTERAPIA DOMICILIARIA CON ENTREGAS A DEMANDA, CON OPCION A PRORROGAR POR UN PERIODO IGUAL MAS CON DESTINO AL CENTRO GENERAL ESPECIALIZADO EN ONCOLOGIA J.B. ITURRASPE.

DESTINO: SERVICIO DE FARMACIA – Centro General Especializado en Oncología J.B. Iturraspe.

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: AREA ADMINISTRATIVA – Compras – Bv. Pellegrini 3551 – Planta baja – Tel:0342 - 4575700 – Interno 302-108-111

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.962,14 (Pesos: tres mil novecientos sesenta y dos con 14/100) El oferente podrá optar para la compra del pliego por alguna de las siguientes formas de pago:

. Depósito en cuenta bancaria: cuenta N° 18326/08 del Nuevo Banco de

Santa Fe S.A. sucursal (599) a la orden del Hospital "J.B. ITURRASPE"
 . Transferencia: (C.B.U. N° 3300599515990018326082)
 En ambos casos, el comprobante según la modalidad de pago adoptada, deberá adjuntarse a la oferta.
 VALOR DEL SELLADO PCIAL.: \$ 648,00
 S/C 38721 Feb. 08 Feb. 09

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06 / 2023
 EXPEDIENTE: 000029/2023

MONTO AUTORIZADO: \$ 47.245.924 (Pesos cuarenta y siete millones doscientos cuarenta y cinco mil novecientos veinticuatro con 00/100)

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS: hasta las 9.00 hs del día 24/02/23 – MESA DE ENTRADAS – Berutti 5650 – 1° Piso – 3000 Santa Fe - Telefax: 0342- 4846100 – Interno 29602

FECHA, HORA y LUGAR A REALIZAR LA APERTURA: 24/02/23 – 10:00 horas - Dpto. Administrativo – División Compras y Suministros – Berutti 5650 – 1° Piso – 3000 Santa Fe - Telefax: 0342- 4846100 – Interno 29740-29721.

OBJETO: "ADQUISICION DE MATERIAL DE ESTERILIZACION Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (DESCARTABLES)"

DESTINO: SERVICIO DE FARMACIA - HOSPITAL J.B. ITURRASPE.

FORMA DE PAGO: 90 días fecha de factura y Recepción definitiva en Contaduría y Tesorería del Hospital.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 18.900,00 (Pesos dieciocho mil novecientos con 00/100).

El oferente podrá optar para la compra del pliego por alguna de las siguientes formas de pago:

*Depósito en cuenta bancaria: cuenta N° 18326/08 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. sucursal (599) a la orden del Hospital "J.B.ITURRASPE"

*Transferencia: (C.B.U. N° 3300599515990018326082)

En ambos casos, el comprobante según la modalidad de pago adoptada, deberá adjuntarse a la oferta.

VALOR DEL SELLADO PCIAL.: \$ 864,00.-

Delegación Rosario: Santa Fe 1.950 – 1° Piso – Te 0341 4721564/1144 – 2000 Rosario.

Delegación Buenos Aires: 25 de Mayo 168 – Te 011 43420408/21/25/54

Cap.Federal

HOSPITAL J.B. ITURRASPE

DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS

S/C 38742 Feb. 08 Feb. 09

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

LICITACION PUBLICA N° 01/2023

Objeto: Provisión, instalación y puesta en marcha de equipos de climatización edificio sede IMPSR y panteones sociales.

Presupuesto Estimado: \$ 7.750.000.

Valor de pliegos: \$ 20.925.

Adquisición de pliegos: hasta el 24/02/2023, mediante transferencia bancaria a la cta. Cte. del Banco Municipal de Rosario N° 20-1/1. CBU: 065002070100000000117.

Consulta y retiro de pliegos: Sitio web: www.impsr.gob.ar. El pliego se baja del mismo sitio web: www.impsr.gob.ar.

Presentación de las ofertas: hasta las 10:00 hS del 27 de febrero de 2023 en Mesa de Entradas, PB de San Lorenzo 1055-Rosario.

Fecha apertura de ofertas: 27 de febrero de 2023, 10:00 hs.

Lugar de apertura de ofertas: 2° piso de San Lorenzo 1055-Rosario.

Garantía de ofertas: \$ 77.500.

Costo impugnación: \$ 15.500.

Garantía de obra: \$ 5% del monto adjudicado.

\$ 450 493099 Feb. 06 Feb. 17

MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2023

Objeto: Adquisición de materiales, columnas y luminarias para el área industrial oficial de desarrollo de la ciudad de El Trébol.

Adquisición del pliego: En la Administración de la Municipalidad de El Trébol, DE 7:15 A 12:15, hasta el día 22/02/2023, a las 10:00 horas.

Valor del pliego: \$ 10.000 (Diez mil pesos).

Recepción de ofertas: Hasta el 22/02/2023, a las 10:30 hs.

Informes: Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas- e-mail: gadministrativaeltrébol.gov.ar. Teléfonos: (03401) 422181.

Día de apertura: 22/02/2023, a las 11:00 Hs, en Salón Municipal, sito en Bv. América 1091 -El Trébol.

\$ 450 493059 Feb. 01 Feb. 14

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 005/23

Objeto: Contratar la provisión de materiales de construcción para el mantenimiento de la vía pública en distintos sectores de la ciudad, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos treinta y cuatro millones ciento cincuenta y cinco mil ochocientos noventa c/00/100 (\$ 34.155.890).

Valor del Pliego: Pesos sesenta y ocho mil trescientos once c/78/100 (\$ 68.311,78).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 24 de Febrero de 2023 a las 12:00 horas.

\$ 450 493289 Feb. 08 Feb. 23

LICITACIÓN PÚBLICA N° 002/23

Objeto: Contratar la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la remodelación integral de veredas del Paseo Costanera Parente, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos quince millones c/00/100 (\$ 15.000.000).

Valor del Pliego: Pesos treinta mil c/00/100 (\$ 30.000).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 17 de Febrero de 2023 a las 11:00 horas.

\$ 450 493072 Feb. 01 Feb. 14

LICITACIÓN PÚBLICA N° 003/23

Objeto: Contratar la provisión de 150 contenedores de residuos color verde, con una capacidad mínima de 1.100 litros, de polietileno de alta densidad por inyección, resistentes a los rayos ultravioletas, con rueda de caucho macizo de 23kg mínimo de capacidad, y sistema de freno integral, destinados a distintos sectores de la ciudad, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos diecinueve millones cien mil c/00/100 (\$ 19.100.000).

Valor del Pliego: Pesos treinta y ocho mil doscientos c/00/100 (\$ 38.200).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 17 de Febrero de 2023 a las 12:00 horas.

\$ 450 493073 Feb. 01 Feb. 14

LICITACION PUBLICA N° 004/23

Objeto: Contratar el alquiler de una retroexcavadora con martillo y un camión con batea, ambos con operadores, y por 1.200 horas cada uno, destinados al Departamento de Operaciones, y solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos veinte millones cuarenta mil c/00/100 (\$ 20.040.000).

Valor del Pliego: Pesos cuarenta mil ochenta c/00/100 (\$ 40.080).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 20 de Febrero de 2023 a las 12:00 horas.

\$ 450 493075 Feb. 01 Feb. 14

MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 03/23

Objeto: Adquisición de 3.000 toneladas de escoria granulometría 10/20. Apertura de ofertas: 08 de Marzo de 2023 a las 10:00 hs., en el Palacio Municipal de Arroyo Seco.

Informes: Municipalidad de Arroyo Seco - Belgrano N° 502 (2128) — Arroyo Seco - Tel/Fax: 03402-426103/269/242 - e-mail: obraspublicas@arroyoseco.gov.ar

Consulta de pliegos: En la Municipalidad de Arroyo Seco, hasta el 03 de marzo de 2023 inclusive.

Venta de pliegos: En la Municipalidad de Arroyo Seco, hasta el 06 de Marzo de 2023 inclusive.

Valor de pliegos: \$ 168.000,00 (Pesos: ciento sesenta y ocho mil c/00/100).

Presupuesto oficial: \$ 16.800.00,00 IVA incluido. (Pesos: dieciséis millones ochocientos mil c/00/100).

\$ 450 493174 Feb. 07 Feb. 22

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/23

La Municipalidad de Villa Constitución llama a Licitación Pública N° 02/23, para la contratación de mano de obra para diferentes trabajos y/o remodelaciones de plazas.

Presupuesto Oficial: pesos ocho millones cuatrocientos ochenta mil (\$ 8.480.000).

Venta de pliegos: Adquirirlo en la sección compras, Valor: \$ 8.400 (pesos ocho mil cuatrocientos).

Apertura de Ofertas: 16 de Febrero de 2023, 12:00 hs. en la Oficina, División Despacho del Palacio Municipal.

\$ 225 493131 Feb. 07 Feb. 13

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 30 de Enero de 2023

Repartición Solicitante: Secretaría de Control y Convivencia

Repartición Licitante: Dirección Administrativa y de Despacho

Tipo de Contratación: Licitación Pública

N° Expediente: 2350-C-2023

Objeto: Adquisición de Cubiertas para vehículos de la Secretaría de Control y Convivencia.

Presupuesto Oficial: \$ 5.815.280,00 (Pesos Cinco millones ochocientos quince mil doscientos ochenta con 00/100).

Lugar de Consulta y Venta de Pliego: Secretaría de Control y Convivencia - Richieri 1545 1° piso. Teléfono: 0341-155203617

Costo de Adquisición del Pliego: \$ 15.701,26 (Pesos Quince mil setecientos uno con 26/100).

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones

Recepción de Oferta: Secretaría de Control y Convivencia. Plazo: hasta el día y la hora fijados para la apertura de los sobres.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: el día 02/03/23 a las 10.00 hs o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Secretaría de Control y Convivencia - Richieri 1545 1° piso.

Observaciones: Cumplimentar los trámite referentes a publicaciones según lo establecido en el Art. 71 de la Ordenanza de Contabilidad (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe) y publicar un (1) día en un diario local de amplia difusión.

\$ 450 493229 Feb. 07 Feb. 22

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 27/01/2023

Solicitado por: Secretaria de Obras Públicas

Repartición Licitante: Dirección General de Arquitectura.

Tipo de Licitación: Pública

Licitación: -

Expediente N°: 12295-A-2022

Objeto: Ejecución de instalaciones para la generación de energía eléctrica alternativa en el Edificio Aduana.

Presupuesto Oficial: Pesos treinta y nueve millones doscientos (\$ 39.200.000,00)

Consulta de pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones. Urquiza 902 - 2° Piso - Oficina 215 - Tel.: 480 2475

Valor del pliego: Sin costo

Sellado de presentación: Sin costo

Formas de adquisición de pliego: a) Vía WEB: www.rosario.gob.ar/licitaciones

Recepción de ofertas: Hasta las 9:00 hs del día 03/03/2023

Lugar de recepción de ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones. Urquiza 902 - 2° Piso - Oficina 215 - Tel.: 480 2475.

Lugar de Apertura: Sala de Intendencia - Secretaría de Obras Públicas. Edificio Aduana - Urquiza 902 - 2° Piso.

Fecha y hora de apertura: 03/03/2023 - 9:00 hs.

\$ 450 493230 Feb. 07 Feb. 22

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

LICITACION PÚBLICA DECRETO N° 8426/2022

Objeto: Provisión 300 tn mezcla asfáltica

Presupuesto Oficial: \$ 8.040.000 (pesos ocho millones cuarenta mil).

Apertura Ofertas: 11/03/2023 11:00 hs. Secretaría de Obras Públicas.

Costo Pliego: 8.040 (pesos ocho mil cuarenta).

Consulta: Receptoría Municipal en días hábiles y horario administrativo,

Recepción Ofertas: hasta media hora antes de la hora de apertura en Mesa Gral. de Entradas y Salidas. Mosconi 1541.

Venta: Hasta 24 horas antes de la hora de apertura de los sobres en la Secretaría de Obras Públicas, en días hábiles y de 7.00 hs a 11.30 hs.

Mosconi 1541, Tel. 0341 5126768 - 3172641, Mail: secretaria.obraspublicasvvg@hotmail.com Villa Gobernador. Santa Fe.

\$ 450 493020 Feb. 02 Feb. 15

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

LICITACIÓN PÚBLICA Decreto N° 3211/23

Obra: Licitación Pública para la adquisición de (i) Veintiún (21) cámaras de seguridad fijas, (ii) Cuatro (4) discos rígidos, (iii) Diez (10) Switch y (iv) Diez (10) UPS, conforme al pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición en la sede de la Administración Municipal.

Presupuesto oficial: \$ 4.000.000,00.

Plazo recepción de ofertas: hasta el día 14 de febrero de 2023, a las 10:30 hs., en la Mesa de Entradas de la sede administrativa de la Municipalidad de Sunchales, Avda. Belgrano N° 103.

Fecha de apertura de ofertas: 14 de febrero de 2023, a las 11:00 hs., en la sede de la Sociedad Rural de Sunchales, Avda. Belgrano N° 164.

Valor del Pliego: sin costo.

Acceso a los pliegos: se publicarán en el Sitio Web Oficial de la Municipalidad de Sunchales: <https://www.sunchales.gob.ar/licitaciones-y-contrataciones>. Y estarán disponibles en papel en el área de Receptoría.

Consultas: en la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural de la Municipalidad de Sunchales:

subsecretariainfraestructura@sunchales.gov.ar, en Avda. Belgrano N° 103, Sunchales, hasta el 10/02/23 a las 12:00 hs

Sunchales, 17 de enero de 2023.

\$ 450 493017 En. 31 Feb. 13

MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE

LICITACION PUBLICA N° 03/23

Objeto: Contratación DE los servicios de regulación de tratamiento de neumáticos fuera de uso, transporte, valoración y disposición final, cobro y seguimiento administrativo y judicial a los responsables del pago.

Pliego de bases y condiciones: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales podrán retirarse en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San Jorge - Av. Alberdi 1181 - (2451) San Jorge, a partir del día 17 de febrero de 2023. Valor: \$ 20.000 (Pesos Veinte Mil).

Apertura de propuestas: Se llevará a cabo en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San Jorge, el día 01 de marzo de 2023 a partir de la hora 10:00.

San Jorge, Ciudad Sanmartiniana, enero de 2023.

\$ 450 492961 En. 27 Feb. 09

COMUNA DE MELINCUE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2023

Obra: Mejoramiento Vial

Objeto: Ejecución de obra: Mejoramiento Vial.

Presupuesto oficial: \$ 23.113.566,77.

Garantía de mantenimiento de oferta: \$ 230.000.

Consulta de Pliegos: Potenciales oferentes podrán requerir el pliego licitatorio sin costo alguno y consultar sobre el mismo, por e-mail a la siguiente dirección: comunademelincue@gmail.com.

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 16 de febrero de 2023 a las 11:45 hs.

Apertura de las Ofertas: Con presencia de hasta 1 representante por cada participante que desee asistir, el 16 de febrero de 2023 a las 12:00 hs., y respetando el protocolo sanitario comunal, en la siguiente dirección: Comuna de Melincué - San Lorenzo N° 579, Melincué (S 2728), Provincia de Santa Fe.

Melincué, 03 de febrero de 2023.

\$ 90 493243 Feb. 08 Feb. 09

COMUNA DE MARIA TERESA

LICITACIÓN PÚBLICA COMUNAL N° 01/23

Objeto: Venta de vehículo comunal usado en el estado que se encuentra vehículo a la venta: 1 (un) camión Fiat 619N 1, caja de 8, motor marca Fiat N° 8210.02*031.S007421*A1 chasis marca Fiat, N° 619N1-B-12757, modelo 619N1, Año 1977, Dominio SBU345, con semirremolque batea, chasis N° 8B9SE088FAA995078, Chasis Montegras, Autom 174BA5131423052003400010, Año 2009, dominio JHK127, en el estado en que se encuentran -Monto Base \$ 9.000.000,00 (pesos nueve millones). Condiciones de pago: contado. Revisión de vehículo: Podrá realizarse entre los días 24 y 27 de Febrero 2023 en el Corralón Comunal, a convenir con el personal autorizado. Condición de entrega: La entrega del vehículo será efectuada por la Comuna al comprador una vez cancelado el precio y acreditada la transferencia de dominio. Pliego: No tiene valor alguno, solicitando los mismos vía mail. Documentación licitatoria: Constancia inscripción en AFIP-ingresos brutos y/o constancia CUIL - DNI. Limite de presentación de ofertas: 28 de Febrero 2023 hasta las 11:00 hs., en la Sede de la Comuna calle Restituto Alejandro 235 (mesa de entradas). Lugar de apertura de sobres: 28 de Febrero de 2023 a las 13:00 hs., en la Sala de Reuniones de la Comuna, sita en calle Restituto Alejandro 235, Maria Teresa, Santa Fe; Para informes: mail: comuna@mariateresa.gov.ar - comunamt@enredes.com.ar - garcian@mariateresa.qob.ar - isolam@mariateresa.qob.ar - legales@mariateresa.gov.ar. Tel.: 03462-480300 / 003- cel. 3462-330033. \$ 120 493266 Feb. 08 Feb. 09

COMUNA DE ELORTONDO

LICITACION PUBLICA N° 4/2023

Objeto: Venta de terrenos.
Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle 25 de mayo N° 777, Elortondo, teléfono (03462) 470130 /002 hasta el 2/3/2023.
Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 10:30 hs. del 2/3/2023.
Apertura de ofertas: en sede comunal a las 10:45 hs. del 2/3/2023.
Valor de cada pliego: pesos tres mil (\$ 3.000)
Garantía de seriedad de oferta es de pesos diez mil (\$ 10.000).
\$ 450 493249 Feb. 08 Feb. 23

LICITACIÓN PÚBLICA N° 5/2023

Objeto: Contratar la obra: Ejecución de 6.000 m2 de tratamiento triple en frío.
Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle 25 de Mayo N° 777, Elortondo, teléfono (03462) 470130 /002 hasta el 2/3/2023.
Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 9:30 hs. del 2/3/2023.
Apertura de ofertas: en sede comunal a las 9:45 hs. del 2/3/2023.
Valor de cada pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000).
Garantía de seriedad de oferta: es de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000).
\$ 450 493248 Feb. 08 Feb. 23

LICITACIÓN PÚBLICA N° 6/2023

Objeto: Venta de un vehículo tipo utilitario marca Renault modelo Kangoo.
Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle 25 de Mayo N° 777, Elortondo, teléfono (03462) 470130 /002 hasta el 2/3/2023.
Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 9:30 hs. del 2/3/2023.
Apertura de ofertas: en sede comunal a las 9:45 hs. del 2/3/2023.
Valor de cada pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000).
Garantía de seriedad de oferta: es de pesos cinco mil (\$ 5.000).
\$ 450 493250 Feb. 08 Feb. 23

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7/2023

Objeto: contratar acondicionamiento de cava
Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle 25 de Mayo N° 777, Elortondo teléfono (03462) 470130 /002 hasta el 2/3/2023.
Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 9:30 hs. del 2/3/2023.
Apertura de ofertas: en sede comunal a las 9:45 hs. del 2/3/2023.
Valor de cada pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000).
Garantía de seriedad de oferta: es de pesos cinco mil (\$ 5.000).
\$ 450 493253 Feb. 08 Feb. 23

COMUNA DE MAGGIOLO

LICITACION PÚBLICA N° 3/2023

OBJETO: Venta de vehículos y equipamientos comunales usados en el estado en que se encuentran.
Recepción de ofertas hasta: 27/02/2023 a las 10:30 hs.
Valor de cada pliego: pesos mil (\$ 1.000,00)
Garantía de mantenimiento de oferta: pesos mil (\$ 1.000,00)
\$ 135 493361 Feb. 8 Feb. 10

COMUNA DE GUADALUPE NORTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023

OBJETO: Adquisición de un tractor para servicios públicos.
Fecha de apertura: 27/02/2023 - 11:00 hs.
Lugar de Apertura: Comuna de Guadalupe Norte calle 8.0 N° 480 Pcia de Santa Fe. Recepción de ofertas: hasta el día 27/02/2023 hasta las 10:00 hs., en Comuna de Guadalupe Norte calle 8.0 N° 480, Pcia de Santa Fe. Sellado Provincial: \$ 648 Monto de Garantía de Oferta: \$ 80.000 (Pesos Ochenta Mil). Costo del Pliego: \$ 10.000 (Pesos Diez Mil) - Consultas/Informes: Tel/fax: 03482-498076 - Correo electrónico comunagn@trcnet.com.ar. Financiamiento: Fondo Municipal de Inversiones, PROMUDI - Programa de Financiamiento de Municipios y Comunas, Secretaría de Coordinación de Proyectos, Ministerio de Economía.
\$ 450 493192 Feb. 06 Feb. 17

COMUNA DE ARROYO LEYES

LICITACIÓN PÚBLICA 01/2023

Objeto: Protección Urbana Contra Inundaciones de la Localidad de Arroyo Leyes, Dpto. La Capital.
Fecha de Apertura: 03.03.2023 - 11:00 hs
Organismo: Comuna de Arroyo Leyes
Presupuesto Oficial: \$ 804.105.847,27 (Diciembre 2022) con Redeterminación de precios y Anticipo
Plazo de obra: 18 (dieciocho) meses
Fuente de Recursos: Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica dependiente del Ministerio de Obras Publicas de la Nación. Plan: Adaptación a los extremos climáticos.
Apertura de Ofertas: Lugar: Comuna de Arroyo Leyes - Ruta Prov. N° 1 - Km. 12.5 - Provincia de Santa Fe
Consulta y adquisición de Pliegos:
Correo electrónico: comunadearroyoley@ yahoo.com.ar
Valor: \$ 120.000,00
Fecha límite para la adquisición: 02.03.2023 - 12:00 hs.
Requisitos:
• Garantía de la propuesta: \$1% del Presupuesto Oficial
• Certificado de inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe Deberán contar como mínimo con los siguientes montos
• Capacidad de contratación anual: \$ 536.070.564,85
• Capacidad técnica de contratación individual:
"300- Saneamiento" \$ 167.522.051,52
"200-Electromecánica, Comunicaciones y Electrónica" \$ 368.548.513,33.
\$ 225 493118 Feb. 03 Feb. 09

COMUNA DE CHAÑAR LADEADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2023

Objeto: Adquisición de hormigón elaborado H30 destinado a plan de bacheo de calles.
Consultas y venta de pliegos: en Sede Comunal sita en calle San Martín y José Foresto, Chañar Ladeado, Tel: 03468-481256 y 3468- 548129 desde el 1 de febrero de 2023 en el horario de atención al público hasta el 17 de febrero de 2023 a las 9:00 hs.
Recepción de ofertas: en sede comunal hasta el día 17 de febrero de 2023 a las 10:00 hs.
Valor de cada pliego: pesos tres mil (\$ 3.000).
\$ 450 493102 Feb. 03 Feb. 16

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponden por fallecimiento de la Pensionada LOSADA OLGA ISABEL para que dentro de

diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 31/01/2023. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.
\$ 50 493286 Feb. 08 Feb. 23

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada GRAVINA MARIA SANDRA PATRICIA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 02/02/2023. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 493284 Feb. 08 Feb. 23

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. FERNANDES RODOLFO OSCAR para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 02/02/2023. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 493285 Feb. 08 Feb. 23

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada ALVAREZ MARIA ANTONIA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 24/01/2023. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 493092 Feb. 03 Feb. 16

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Sr. AQUINO IVAN ANGEL, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 23/01/2023. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 493093 Feb. 03 Feb. 16

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Pensionada CASTILLO OLGA DIONISIA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 23/01/2023. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 493094 Feb. 03 Feb. 16

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Pensionada SOSADELA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 23/01/2023. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 493095 Feb. 03 Feb. 16

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada SONEYRO ESTHER BEATRIZ, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 20/01/2023. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 493096 Feb. 03 Feb. 16

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Jubilado AGUIRRE HECTOR EDUARDO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 20/01/2023. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 493097 Feb. 03 Feb. 16

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Pensionada GOMEZ URIARTE DORA RENEE, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 20/01/2023. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.
\$ 50 493098 Feb. 03 Feb. 16

AVISOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA ROSARIO

EDICTO NOTIFICATORIO MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE URGENCIA

Por Orden administrativa N° 15/23 de fecha 07 de Febrero de 2023, la Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Rosario, dentro del legajo administrativo referenciados administrativamente como "MXXX LXXX IXXXX s/ Medida de Protección Excepcional de Derechos" que tramitan por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Rosario, sirvase notificar por este medio a la Sra. Giuliana Lopez DNI 44.068.388, con domicilio desconocido, que se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente: NOTIFICACIÓN. Rosario, 07 de Febrero de 2023.-MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE URGENCIA.- ART. 58 BIS LEY PROVINCIAL N° 12.967.- ORDEN N° 15/22.- Atento al pedido de Adopción de Medida de Protección Excepcional de Derechos del equipo interviniente respecto a la situación de la niña LXXXX IXXXX MXXX DNI XX.XXX.XXX F.N 30/08/2022, de 5 meses de edad, hija de la Sra. Giuliana López, titular del DNI 44.068.388 con domicilio desconocido, y del Sr. Nicolas Mansilla DNI 45.029.371 con domicilio en calle Maradona y Campbell de Rosario, y dado que se encuentra verosíblemente acreditada la situación de vulneración de derechos, existiendo grave riesgo para la vida e integridad psicofísica de la niña, se dispone adoptar Medida Excepcional de Urgencia; por los motivos esgrimidos a continuación y que surgen de los diversos informes obrantes en el legajo administrativo respectivo: Que habiendo tomado conocimiento por medio de los informes de los operadores territoriales de que la niña se encuentra en una situación de extrema vulnerabilidad física y psicológica, debido a las situaciones de riesgo a las que se encuentra expuesta, se decide adoptar la presente Medida de Protección Excepcional de Urgencia. A continuación se transcribe Art. 58 Bis de la Ley Provincial N° 12.967 y su decreto reglamentario: "...Los trámites administrativos que demande la adopción de la medida de protección excepcional no obstan la aplicación urgente e inmediata de la medida, cuando el servicio evalúe que la no aplicación urgente e inmediata de la medida implique un grave riesgo para la vida e integridad psicofísica de la niña, niño o adolescente... En caso de ser necesario se requerirá a la autoridad judicial correspondiente el empleo de la fuerza pública para efectivizar la medida acompañando la orden respectiva". En consecuencia, se ordena la efectivización de la medida mediante la separación temporal de la niña de su centro de vida y el alojamiento de la misma con integrante de familia ampliada y/o en Centro Residencial dependiente del Sistema de Protección Integral y/o efector de salud, art. 52 inc A y/o B y/o C de la Ley 12.967. Concédase un plazo de cinco (5) días hábiles para reunir todos los medios de prueba e informes necesarios que fundamenten el pedido. Elabórese informe del Equipo Interdisciplinario, dictamen del Área Legal. Notifíquese a los representantes legales o responsables.-SE LE HACE SABER QUE TIENE DERECHO A SER ASISTIDO POR ABOGADO/A DE LA LISTA DE DEFENSORES OFICIALES DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, SITO EN CALLE BALCARCE 1651 DE LA CIUDAD DE ROSARIO, Y/O PROFESIONAL DE SU CONFIANZA. ASIMISMO, SE LE HACE SABER QUE PODRÁ CONCURRIR CON LOS PROFESIONALES MENCIONADOS A LA PRIMER ENTREVISTA ANTE ESTE ORGANISMO ADMINISTRATIVO. ART. 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART. 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspen-

sivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. ART. 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas. ART 62: RECURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-
S/C 38769 Feb. 09 Feb. 13

SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

RESOLUCIÓN N° 0060

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"
08/02/2023

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de dos (02) firmas como nuevas proveedoras en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCYGB N.º 686/22, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE
CONTRATACIONES Y
GESTIÓN DE BIENES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribáse en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones de la Provincia de Santa Fe, por el término de treinta y seis (36) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: COSENTINO ADRIAN ESTEBAN CUIT N° 20-1840901-1 y NOVE-RASCO NICOLAS CUIT N° 20-35448024-8.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.
S/C 38772 Feb. 09 Feb. 10

RESOLUCIÓN N° 0065

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"
08/02/2023

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de cuatro (04) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedente de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N°

1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 133/20, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19.;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE
CONTRATACIONES Y
GESTIÓN DE BIENES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribáse en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: ALVAREZ ANTOGNINI JOSEFINA INES CUIT N° 27-35452458-4, GUTIERREZ JULIAN CARLOS CUIT N° 20-16073316-1, PRAMPARO DIONEL ADRIAN CUIT N° 20-37491459-7 y SOÑEZ NORMA LILIANA CUIT N° 23-16795320-4.

ARTÍCULO 2: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: BENEDETTI SAIC CUIT N° 30-54433919-9, D' AMICO SISTEMAS S.A C UIT N° 30-68780632-4, IPROA S.A CUIT N° 30-60042558-3, RIPOLL CRISTIAN PABLO CUIT N° 20-23755841-4, SOMA S.A CUIT N° 30-61608997-4 y TIO TOM S.A CUIT N° 30-58378351-9.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.
S/C 38773 Feb. 09 Feb. 10

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA

RESOLUCIÓN N° 078

SANTA FE, 02-02-2023

VISTO: El Expte. N° 1-2023-1.082.532-EPE., en el cual se tramita adaptar el cuadro tarifario vigente, a lo establecido en la Resolución 2023-54-APN-SE#MEC de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que se inician las presentes mediante nota del Área Mercado Eléctrico obrante a fs. 01 en la cual se indica que a través de la citada Resolución (fs. 16 y ss.) se sancionaron los Precios Estabilizados de la Energía (\$PEE) y del transporte (\$PET), de aplicación a la compra de energía por parte de la EPESF en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), con vigencia durante el período comprendido entre el 1° de Febrero y el 30 de abril de 2023 para todas las categorías de usuarios;

Que continúa diciendo que como es de conocimiento el Gobierno Nacional decidió reducir parcialmente el subsidio del Estado Nacional sobre los precios estacionales de compra de energía en el MEM, por lo cual la resolución de referencia establece una nueva segmentación para i) usuarios no residenciales con potencias menores o iguales a 10kW y consumos menores o iguales a 800kWh/mes, ii) usuarios no residenciales con potencias menores o iguales a 10kW y consumos superiores a 800 kWh/mes y iii) usuarios no residenciales con potencias mayores a 10 kW y menores a 300kW;

Que para poder realizar el traslado de precios correctamente, resulta indispensable modificar las estructuras de tarifas aplicadas a los usuarios no residenciales de forma tal que resulte en una variación neutra del VAD que abona cada usuario;

Que a continuación acompaña un cuadro resumen de los precios sancionados para el período del 1° de febrero al 30 de abril de 2023, indicando además que se han efectuado las adecuaciones necesarias para contemplar la incidencia de los nuevos costos de abastecimiento en el MEM sobre los cargos que conforman el cuadro tarifario de la EPE;

Que finalmente eleva los resultados de los ajustes realizados indicándose los impactos sobre los montos facturados a los usuarios de las principales categorías tarifarias;

Que a fs. 23 interviene la Gerencia Comercial indicando que mediante la citada Resolución se establecen los incrementos de precios de compra de energía que la EPESF realiza en el MEM para todas las categorías de usuarios, procediendo dicha Secretaría a dar continuidad –en el contexto del Decreto Nacional N° 332-22, que creó el Régimen de Segmentación de los Subsidios a la Energía -, a la segmentación, con variantes;

Que por dicho motivo, deviene necesario adaptar los cuadros tarifarios de acuerdo a dos premisas fundamentales: realizar el traslado de los mayores costos de abastecimiento de energía en forma correcta y adecuar la estructura tarifaria de tal manera de poder reflejar el correcto traslado de precios, por un lado, con una variación neutra del Valor Agregado de Distribución (VAD) que percibe EPESF, por el otro;

Que de esta forma, se definen bloques de precio acordes con la forma y contenido en que se definió la Segmentación por parte de la Secretaría de Energía, logrando neutralizar la variación del VAD para cualquier registro de consumo de los usuarios comprendidos;

Que luego señala, que la adecuación que se realiza no conlleva la cre-

acción de tarifas, sino que se circunscribe a la utilización de nueva nomenclatura y al diseño de bloques de consumo que se ajusten a la normativa de segmentación, tal que el traslado de precios se realice en forma eficiente, y sin alteraciones del VAD;

Que concluye que siendo que se trata de un reajuste que implica sólo el traslado de modificación de precio, corresponde la adecuación de los Cuadros Tarifarios de la Empresa, de manera que se contemple la incidencia de los nuevos costos mencionados, con vigencia para consumos que se registre a partir del 1° de febrero de 2023;

Que de fs. 06 a 15 obran los cuadros propuestos por el Área Administración del Mercado Eléctrico;

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos interviene en Dictamen N° 177/23 (fs. 25 a 28) señalando que los sectores técnicos competentes han analizado los aspectos de oportunidad, mérito y conveniencia y señala que corresponde a la esfera de competencia de la Empresa, el reajuste de tarifas por cambio en el costo de sus componentes, prevista en su Ley Orgánica (Artículos 1°, 6° y 7°, en consonancia con la opinión vertida por Fiscalía de Estado de la Provincia mediante Dictamen N° 222/2008;

Que finaliza aclarando que la presente no se enmarca en los supuestos del Art. 3° del Decreto 3209/16;

Que se dará a la presente la debida publicidad a través del Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1° del Decreto 3321/1993;

Que teniendo en cuenta lo extenso de los cuadros tarifarios, la publicación de la presente se efectuará en el Boletín Oficial, pudiendo consultarse los referidos cuadros en el sitio www.epe.santafe.gov.ar;

Que han tomado intervención las Gerencias Comercial (fs. 23) y Ejecutiva de Desarrollo Organizacional y Capital Humano (fs. 24) elevando las actuaciones para su aprobación;

Por ello, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los Artículos 6° inc. q) y 17° de la Ley Orgánica N° 10014;

**EL DIRECTORIO DE LA
EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar los cuadros tarifarios para los consumos registrados a partir del 01 de Febrero de 2023 que se detallan a continuación y conforme Resolución N° 2023-54-APN-SE#MEC de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía de la Nación: Anexo 1: Cuadro Tarifario para Pequeñas Demandas RESIDENCIALES – Anexo 2: Cuadro Tarifario para Pequeñas Demandas NO RESIDENCIALES – Anexo 3: Cuadro Tarifario para T2 – Grandes Demandas – Anexo 4: Cuadro Tarifario para T4 – Otros Prestadores Provinciales – Anexo 5: Cuadro Tarifario para T6 – Peaje por Servicio de Distribución, los cuales forman parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- Instruir a la Gerencia Comercial a adecuar la propuesta tarifaria presentada al Ministerio de Infraestructura, Servicio Públicos y Habitat de conformidad con los incrementos que se gestionan en la presente y posteriormente remitirlo a dicho Ministerio a fin de que la autoridad de aplicación cuente con toda la información con impacto en la adecuación tarifaria requerida por esta EPE de conformidad con el Artículo 5 del Decreto 3209/16.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

S/C 38763 Feb. 09

**POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
UNIDAD REGIONAL II – ROSARIO
SECCION SUMARIOS ADMINISTRATIVOS**

EDICTO

La Sección Sumarios Administrativos U.R.II, de la Policía de la Provincia de Santa Fe, hace saber por el presente Edicto según aplicación del Artículo 21 inciso c) del Decreto 4174/15; el siguiente decisorio:

Resolución de la Sra. Jefa de Unidad Regional II – Rosario – N° 23/2.023

Rosario, 05 de Enero de 2023.-

VISTO.....CONSIDERANDO.....ATENTO.....LA SEÑORA JEFA DE LA UNIDAD REGIONAL II – ROSARIO- RESUELVE: Art. 1) INSTRUIR Sumario Administrativo de conformidad al Art. 37 inciso a) del R.S.A. para con la Subinspector NI. 578.649 – DEBORA RAQUEL AVILA, numeraria de la Unidad Regional II – Rosario-, quedando facultada la instrucción a formular las imputaciones administrativas, como así aumentar el número de encartados conforme la investigación lo exigiere.- Art. 2) DISPONER el pase a situación de revista de DISPONIBILIDAD de la Subinspector NI. 578.649 – DEBORA RAQUEL AVILA, numeraria de la Unidad Regional II – Rosario-, a partir del momento de su notificación, de conformidad al Artículo 90 inciso c) de la Ley del Personal Policial N° 12.521/06, y los alcances de los Artículos 132, 133 y 137 del R.S.A., con privación de arma y credencial, y Artículo 111 inciso b) de la primera normativa nombrada en lo que atañe en la percepción de haberes.- Art. 3) NOTIFICADO que fuera el causante, ELEVAR las presentes actuaciones administrativas al Señor Jefe de Policía de Provincia a los efectos que considere ratificación de la medida preventiva, conforme al Artículo 137 del R.S.A.- Art. 4) PASEN a la Sección Sumarios Administrativos, a los

finés de proceder a las anotaciones de estilo, notificación del causante y demás fines tramitativos pertinentes; Cumplimentado, ELEVESE a la Señora Jefe de Policía de Provincia, a conocimiento, consideración y posterior resolución, conforme a lo dispuesto en el punto 3° de la presente. DESPACHO, Rosario 05 de Enero de 2023. Firmado Lic. Margarita Romero, Director de Policía, Jefe U.R. II- Rosario- Policía de la Prov. De Santa Fe.

S/C 38765 Feb. 09

EDICTO

La Sección Sumarios Administrativos U.R.II, de la Policía de la Provincia de Santa Fe, hace saber por el presente Edicto según aplicación del Artículo 21 inciso c) del Decreto 4174/15; el siguiente decisorio:

CEDULA DE DEFENSA

Rosario, 08 de Febrero de 2023.-

SEÑOR: Oficial de Policía NI. 665.690 – MATIAS DAMIAN BRAVO.-

Llevo a su conocimiento que dentro del marco de las actuaciones sumarias administrativas, identificadas bajo Nro. 1088/22 S.A. que se le siguen por ante esta esfera, conforme la imputación que pesa en su contra la que se le quiere conocer oportunamente conforme a lo normado en el Capítulo IX Sección 1°, Arts. 40 ss y cc del R.S.A., por presunta infracción a lo normado en los Artículos 41 Primera Parte en función del Capítulo II del Decreto 4413/79 Artículo 10 inciso c), con implicancias del Artículo 42 y Artículo 43 inciso f), todos de la Ley Provincial 12.521/06 – Decreto Reglamentario 461/15 – la Instrucción administrativa actuante ha dispuesto: VISTO: El contenido de las presentes Actuaciones Sumarias Administrativas registradas bajo Nro. 1088/21 S.A CONSIDERANDO: Que no habiendo otras diligencias que realizar en mérito a las mismas, hallándose a criterio finalizada la investigación administrativa; la Instrucción actuante: RESUELVE Art. 1°) CONCLUIR el presente sumario administrativo para con el Oficial de Policía NI. 665.690 – MATIAS DAMIAN BRAVO, por la presunta transgresión a lo estipulado en los Artículos 41 Primera Parte en función del Capítulo II del Decreto 4413/79 Artículo 10 inciso c), con implicancias del Artículo 42 y Artículo 43 inciso f), todos de la Ley Provincial 12.521/06 – Decreto Reglamentario 461/15 – Art. 2°) PROSEGUIR con el procedimiento estipulado en el Art. Nro. 75 ss. y cc. Del Reglamento para Sumarios Administrativos, para con la encartada. Art.3°) NOTIFIQUESE de la medida al causante, librándose para ello la correspondiente cédula, aplicando supletoriamente, lo previsto en el Artículo 21 inciso "c" del Decreto 4174/15.-ROSARIO: 08 de Febrero del 2.023.-

En consecuencia, deberá comparecer Ud. por ante esta Sección el día 23-02-23 a las 10:00 hs., haciéndosele saber que transcurridos cinco (5) días a partir del momento en que debe hacerse presente por ante esta Sección – y en caso de incomparecencia sin causa justificada -, se dará por decaído su derecho a defensa, de acuerdo a lo normado en el Art. 76 del R.S.A.

Queda en consecuencia debidamente notificada de lo dispuesto, haciéndosele saber que esta Sección se halla ubicada en Ov. Lagos N° 5250 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina.-Teléfono 0341-4657348.-

Firmado: Pablo E. Leguizamón, Comisario, Jefe de Sumarios Administrativos, Policía de la Provincia de Santa Fe.-

S/C 38766 Feb. 09

EDICTO

La Sección Sumarios Administrativos U.R.II, de la Policía de la Provincia de Santa Fe, hace saber por el presente Edicto según aplicación del Artículo 21 inciso c) del Decreto 4174/15; el siguiente decisorio:

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Rosario, 08 de Febrero de 2023.-

SEÑORA: Oficial de Policía NI. 635.898 – LAURA NATALIA LENCINA.-

Cumplo en llevar a su conocimiento que en esta Sección Sumarios Administrativos U.R.II se instruyen actuaciones administrativas, registradas bajo el N° 729/22 S.A., ordenadas por el entonces Señor Jefe de la U.R.II, a tenor de lo normado en el Art. 37 inc. a) del R.S.A., que se le siguen ante esta esfera; en la cual la instrucción administrativa a dispuesto lo siguiente: Y VISTOS: CONSIDERANDO:RESUELVO 1) Art. 1°)ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA formulando imputación de la falta prevista en el Artículo 41 Primera Parte en función del Artículo 43 inciso f) y Artículo 41 inciso h) Punto 1° con implicancias del Artículo 42, todos de la Ley Provincial Nro. 12.521/06 – Decreto Reglamentario 461/15-, a la Oficial de Policía NI. 635.989 – LAURA NATALIA LENCINA, sin perjuicio de ampliarse el plexo imputativo en caso de que eventuales elementos lo hicieren menester.-Art. 2°)EMPLAZAR al imputado a los fines del Artículo N° 40 del Reglamento para Sumarios Administrativos, aplicando supletoriamente, lo previsto en el Artículo 21 inciso "c" del Decreto 4174/15.-

Ello en relación al informe confeccionado por las autoridades de la Subcomisaría 27° U.R.II, labrado en fecha 27-06-22, mediante el cual dio cuenta de su incomparecencia a prestar servicios, ante el requerimiento de la citada dependencia, cursándose cédulas de citaciones correspondien-

tes.

En consecuencia deberá comparecer Usted por ante esta Sección Sumarios Administrativos U.R.II, el día 23-02-23 a las 10:00 horas bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia sin causa justificada, de ser declarado en rebeldía de acuerdo a lo normado en el Art. 41 del R.S.A.-

Queda debidamente notificada de la resolución que antecede, haciéndosele saber que esta Sección se halla ubicada en calle Av. Ovidio Lagos 5250, de la ciudad de Rosario, Teléfono 0341-4657348.

Artículo 40 del R.S.A. "El instructor debe emplazar al responsable y recibirle declaración con referencia a los hechos cuya autoría se le atribuye".

Artículo 41 del R.S.A. "Si el responsable no comparece dentro del término del emplazamiento sin causa justificada, se continuará el trámite del sumario previa declaración de su rebeldía, la que será notificada por cédula al interesado".

Firmado: Pablo E. Leguizamón, Comisario, Jefe de Sumarios Administrativos, Policía de la Provincia de Santa Fe.-

S/C 38767 Feb. 09

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CENTRAL ALCORTA S.R.L
CEDULA CERTIFICADA CON AVISO DE RETORNO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de llevar a su conocimiento el texto resolutivo de la Resolución del Secretario de Transporte N° 007 de fecha 21 de enero de 2022 recaída en el Expediente N° 01802-0021460-0 del Sistema de Información de Expedientes, caratulado: "Central Alcorta S.R.L./38956 – Ref. Acta de Infracción Unidad Int. 7 Dom. FXM 864.-", el que a continuación se transcribe:

"...EL SECRETARIO DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.- Aplíquese a la empresa Central Alcorta S.R.L., con domicilio en calle 9 de Julio N° 516 de la localidad de Alcorta, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, una multa de 300 UF (trescientas unidades fijas) por infracción al artículo 103 inciso 4 de la Ley N° 13169, según Acta de Infracción y/o Emplazamiento N° 38956 de fecha 17/042019.- ARTÍCULO 2º.- Establézcase que el importe de la sanción impuesta deberá ser depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Cuenta Oficial N° 599 002 93483/02 "Rec. D.G.Transp. Min. Infra.", en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles, bajo apercibimiento de girar antecedentes a Fiscalía de Estado para gestionar su cobro judicial.-ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.- Firmado: Dr. Osvaldo O. MIATELLO – Secretario de Transporte del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología.-"

Por dudas y consultas, comunicarse vía e-mail a fiscalizacion@san-tafe.gov.ar.-

Además se hace saber que, conforme lo dispuesto por Ley N° 12071, le asiste el derecho a interponer recurso en los términos del artículo 42º y siguientes del Decreto N° 4174/15, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

En consecuencia, queda Ud. debidamente notificado.

S/C 38758 Feb. 08 Feb. 10

EDICTO

Por el presente se hace saber a la empresa SERODINO S.R.L. que en el Expediente N° 00702-0001148-1 caratulado: "SERODINO S.R.L. 2381 / Acta N° 2381.-" consta la siguiente notificación: "Por medio de la presente se procede a notificar el Acta de Infracción N° 2381 de fecha 02/05/2022, la que fuera confeccionada por el área de Fiscalización dependiente de esta Dirección General en el marco de la Ley Provincial N° 13169, artículos 60 y 107. A fin de expresar las consideraciones que estime oportunas con respecto a las infracciones impuestas, en mérito al derecho constitucional de defensa, podrá presentar descargo en la dependencia de la Secretaría de Transporte, sita en Mitre 930 Piso 3 Rosario, aportando la documental que crea usted conveniente. Quedando debidamente notificado de la presente, se le conceden cinco (5) días hábiles a fin de realizar los trámites pertinentes, caso contrario se iniciarán las acciones administrativas para el dictado de las resoluciones correspondientes al acta mencionada, que en fotocopia se acompaña a la presente. Acta N° 2381. Atentamente. FDO.: Javier I. CARCAMO – Jefe División Informes Técnicos Subsecretaría de Transporte – Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología.-"

S/C 38754 Feb. 08 Feb. 10

EDICTO

Por el presente se hace saber a la señora RODRIGUEZ Juliana que en el Expediente N° 00701-0135865-4 caratulado: "RODRIGUEZ Juliana 718 – Unidad Dom CIN 185.-" consta la siguiente notificación: "Por la presente me dirijo a Ud. a los fines de notificarle el Acta de Infracción N° 718, de la

cual se acompaña su duplicado, para que en el término de diez (10) días hábiles (según la normativa vigente) presente descargo o la documentación que estime corresponder. En consecuencia queda Ud. debidamente notificado. Atentamente. FDO.: Dra. María Verónica PINO – Directora General de Fiscalización y Servicios Administrativos – Secretaría de Transporte – Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología.-"

S/C 38755 Feb. 08 Feb. 10

EDICTO

Por el presente se hace saber a los señores CERATTO Nahuel y Alexis que en el Expediente N° 00701-0135563-5 caratulado: "CERATTO Nahuel 808 – Unidad Dom FEY 437.-" consta la siguiente notificación: "Por la presente me dirijo a Uds. a los fines de notificarles el Acta de Infracción N° 808, de la cual se acompaña su duplicado, para que en el término de diez (10) días hábiles (según la normativa vigente) presente descargo o la documentación que estime corresponder. En consecuencia queda Ud. debidamente notificado. Atentamente. FDO.: Dra. María Verónica PINO – Directora General de Fiscalización y Servicios Administrativos – Secretaría de Transporte – Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología.-"

S/C 38756 Feb. 08 Feb. 10

EDICTO

Por el presente se hace saber al señor BAUCERO Mauro Alejandro que en el Expediente N° 00701-0135731-2 caratulado: "BAUCERO Mauro 715 – Unidad Dom GRQ 439.-" consta la siguiente notificación: "Por la presente me dirijo a Ud. a los fines de notificarle el Acta de Infracción N° 715, de la cual se acompaña su duplicado, para que en el término de diez (10) días hábiles (según la normativa vigente) presente descargo o la documentación que estime corresponder. En consecuencia queda Ud. debidamente notificado. Atentamente. FDO.: Dra. María Verónica PINO – Directora General de Fiscalización y Servicios Administrativos – Secretaría de Transporte – Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología.-"

S/C 38757 Feb. 08 Feb. 10

EDICTO

Por el presente se hace saber a la Empresa Central Alcorta S.R.L. que en los autos caratulados: "ACTA DE INFRACCIÓN UNIDAD INT 03 DOM HZO239", se ha dictado la Resolución N° 112 de fecha 8 de abril de 2022, la cual en su parte pertinente establece: Visto el Expediente N° 01802-0020760-0 del registro del Sistema de Información de Expedientes, y CONSIDERANDO:..... Por ello..."EL SECRETARIO DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.- Aplíquese a la Empresa Central Alcorta S.R.L., con domicilio en calle 9 de Julio N° 516, de la localidad de Alcorta, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, una multa de Trescientas Unidades Fijas (300 UF), por infracción al artículo 83 inciso 17) de la Ley N° 13169 y otra multa de \$ 2.061 (PESOS DOS MIL SESENTA Y UNO), por infracción a los artículos 77 y 107 de la Ley N° 2499, según Acta de Infracción y/o Emplazamiento N° 37321 de fecha 11/12/2018.- ARTÍCULO 2º.- Establézcase que el importe de la sanción impuesta, deberá ser depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Cuenta Oficial N° 599 002 93483/02 "Rec. D.G.Transp. Min. Infra", en el plazo perentorio de 10 (diez) días hábiles, bajo apercibimiento de girar los antecedentes a Fiscalía de Estado para gestionar su cobro judicial.- ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo. Dr. Osvaldo O. MIATELLO, Secretario de Transporte del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología". Por dudas y consultas, comunicarse vía mail a fiscalizacion@san-tafe.gov.ar Además se hace saber que, conforme lo dispuesto por Ley N° 12071, le asiste el derecho a interponer recurso en los términos del artículo 42º y siguientes del Decreto N° 4174/15, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

S/C 38759 Feb. 08 Feb. 10

AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

VALORES UNIDADES FIJAS PARA
EL MES DE FEBRERO DE 2023
(actualizado conforme lo dispuesto
por Ley Provincial N.º13899)

En cuanto a lo establecido por el Artículo 84 de la Ley Nacional 24449 que establece que el valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas -UF-, y lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley Provincial N.º 13899 por el cual se fijan como valor para la unidad fija -UF- el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del menor precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicios YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor para la unidad fija (UF):

1UF= \$ 90,15 (NOVENTA PESOS CON QUINCE CENTAVOS).

LEY PROVINCIAL N.º 13899- ARTÍCULO 1 - "Modifícase el artículo 26 de la ley N.º 13169, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 26.- Multas. El valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas UF, cada una de las cuales equivale al cincuenta por ciento (50%) del menor precio de venta al público de un litro de nafta especial. En la sentencia, el monto de la multa se determina en cantidades UF, debiendo abonarse su equivalente en dinero al momento de hacerse efectivo el pago. Las penas de multa previstas por la presente ley no pueden superar un monto máximo de diez mil (10.000) UF, ni siquiera en caso de reincidencia."

Que, a los fines de lo establecido por el art. 11 del Decreto Provincial N.º 869/09, conforme la modificación dispuesta por el art. 5º del Decreto Provincial N.º 409/13 y la Resolución N.º 074/13 de la APSV, respecto del Sistema de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria, por el cual se fijan como valores para la U.F. el equivalente al precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicio YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor:

1 UF = \$180,30 (CIENTO OCHENTA PESOS CON TREINTA CENTAVOS)

Asimismo, a los efectos de la determinación de los valores de multas que fueran establecidos en unidades fijas equivalentes al valor del litro de gas oil ultra diesel; se fija el siguiente valor:

1 UF = \$207,80 (DOSCIENTOS SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS).

Estos precios se publican de acuerdo a lo informado por el Automóvil Club Argentino para sus estaciones de servicio YPF dentro de la jurisdicción provincial.

S/C 38749 Feb. 08 Feb. 23

COMUNA DE ARRUFO

ORDENANZA N.º 708/2023

CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS POR OBRA DE CORDON CUNETAS

OBRA DE "CORDON CUNETAS" en calles del radio urbano de la localidad de Arrufo a financiarse mediante "Contribución por Mejoras". Se fija en la suma de Pesos Diez Mil Trescientos Siete (\$ 10.307.-) el costo del metro lineal de frente con un prorrateo del valor de los badenes y estabilizado granular, y otros que sean necesarios. La obra se efectivizará en la calle "SANTA FE" entre calle 15 de Noviembre y Colectora Ruta Nac. 34; "calle PASAJE PERON" entre calle 15 de Noviembre y Colectora Ruta Nac. 34; calle BRIG. EST. LOPEZ" entre calle 15 de noviembre y Colectora Ruta Nac. 34 y calle SOLDADOS ARGENTINOS" entre calle 15 de Noviembre y Colectora Ruta Nac. 34.

El pago de la obra se podrá financiar hasta en Veinticuatro (24) meses para terrenos que midan hasta 30 metros lineales y hasta 36 meses para terrenos que midan de más de 30 metros lineales de frente. La apertura del libro de oposición de los frentistas se realizará a partir del día 9 de Febrero y permanecerá abierto hasta el día 24 de febrero de 2023, en sede de la Comuna de Arrufo.

Arrufo, 07 de febrero de 2023.

\$ 164,70 493443 Feb. 08 Feb. 09

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - PILARES

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F03 N.º: 591 suscripto en fecha 12/01/2007 entre Bauen Arquitectura SRL - Pilay S.A. - Pilares y la Sra. Chin, Brenda DNI N.º 25.959.639, ha sido extraviado por el mismo.

\$ 250 493268 Feb. 08 Feb. 14

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DE ROSARIO

NOTIFICACIÓN

Por Orden Administrativa N.º 58/22 de fecha 03 de noviembre de 2022 la Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Provincia de Santa Fe, dentro de los legajos administrativos N.º 10.412, 13.027 y 10.411 referenciado administrativamente como Cardozo Zoe Damaris y otros s/ Medida de Protección Excepcional de Derechos" que tramitan por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, sírvase no-

tificar por este medio al Sr. CLAUDIO HERNÁN ROMERO -DNI 24.186.181 CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN PASCUAL ROSAS N.º 1681 actualmente con domicilio y paradero desconocido que se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutoria se transcribe seguidamente: NOTIFICACIÓN Rosario, 03 de noviembre de 2022.- Atento al pedido de Adopción de Medida de Protección Excepcional de Derechos del equipo interviniente respecto a la situación de los niños CARDOZO Z DNI 50.372.249, nacida en fecha 19/04/2010, ROMERO L R DNI 53.405.503 nacido en fecha 28/06/2013, CARDOZO C T DNI 54.843.374 nacida en fecha 31/05/2015 y CARDOZO M E DNI 56.685.871 nacido en fecha 31/12/2017; todos hijos de la Sra. María Belén Cardozo DNI 36.264.131 con último domicilio conocido en calle Pellegrini N.º 7323 de Rosario. Zoe, Candela y Emir no tienen reconocimiento paterno acreditado, mientras que Romero Rodrigo es hijo de la Sra. María Belén Cardozo DNI 36.264.131 con último domicilio conocido en calle domicilio en calle Pellegrini N.º 7323 de Rosario y del Sr. Claudio Romero DNI 24.186.181 con último domicilio conocido en calle Pascual Rosas N.º 1681 de Rosario. Y dado que se encuentra verosímelmente acreditada la situación de vulneración de derechos, existiendo grave riesgo para la vida e integridad psicofísica de los niños se dispone adoptar Medida Excepcional de Urgencia; por los motivos esgrimidos a continuación y que surgen de los diversos informes que constan en los legajos administrativo. Que surge de la realizada por CTD y en comisaría que los niños se se encontraban sin adulto responsable que pueda asumir sus cuidados dado que la progenitora los dejó en el domicilio del Sr. Romero sin su consentimiento porque no podía cuidarlos y el mismo no podía al igual que integrantes de del grupo familiar asumir los cuidados de los niños.. A continuación se transcribe Art. 58 Bis de la Ley Provincial N.º 12.967 y su decreto reglamentario: "...Los trámites administrativos que demande la adopción de la medida de protección excepcional no obstan la aplicación urgente e inmediata de la medida, cuando el servicio evaluare que la no aplicación urgente e inmediata de la medida implique un grave riesgo para la vida e integridad psicofísica de la niña, niño o adolescente... En caso de ser necesario se requerirá a la autoridad judicial correspondiente el empleo de la fuerza pública para efectivizar la medida acompañando la orden respectiva". En consecuencia, se ordena la efectivización de la medida mediante la separación temporal de los niños y el alojamiento de los mismos en Centro residencial dependiente del Sistema de Protección Integral Art. 52 Inc. B). Concédase un plazo de cinco (5) días hábiles para reunir todos los medios de prueba e informes necesarios que fundamenten el pedido. Elabórese informe del Equipo Interdisciplinario, dictamen del Área Legal. Notifíquese a los representantes legales o responsables.- SE LE HACE SABER QUE TIENE DERECHO A SER ASISTIDO POR ABOGADO/A DE LA LISTA DE DEFENSORES OFICIALES DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, SITO EN CALLE BALCARCE 1651 DE LA CIUDAD DE ROSARIO, Y/O PROFESIONAL DE SU CONFIANZA.ASIMISMO, SE LE HACE SABER QUE PODRÁ CONCURRIR CON LOS PROFESIONALES MENCIONADOS A LA PRIMER ENTREVISTA ANTE ESTE ORGANISMO ADMINISTRATIVO.ART. 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART. 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes.ART. 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas.ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N.º 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas. ART 62: RECURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria

será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-
S/C 38736 Feb. 7 Feb. 9

EDICTO NOTIFICATORIO DE RESOLUCIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL

Por Disposición N° 22/23 de fecha 27 DE ENERO DE 2023 la Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario. Ministerio de desarrollo Social. Provincia de Santa Fe, dentro de los Legajo social referenciado administrativamente como "LOPEZ Giovani Andre Y otros S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES" que tramitan por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, sírvase notificar por este medio a la Sra. Manuela Aurelia La Rosa DNI 32.364.445 con ultimo domicilio conocido en calle Casilda 2097 de Rosario que se ha dictado la Diposicion Administrativa N.º 22/23 de fecha 27 de enero de 2023y istos,,,,,y considerandos.....1) DICTAR DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA correspondiente a la RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL en relación a LOPEZ GIOVANI ANDRE, LÓPEZ AYELEN ESTER Y LÓPEZ LAUTARO NAHUEL, todos hijos de la Sra. Manuela Aurelia La Roza DNI 32.364.445 domiciliada en calle Casilda 2097 de Rosario y del Sr. Juan Ramón López DNI 23.455.986, con domicilio en calle Rubén Darío 2006 de Rosario.2).- SUGERIR al Tribunal Colegiado de la Quinta Nominación de Rosario, en donde tramita el control de legalidad de la presente, que la situación del adolescente respecto LÓPEZ LAUTARO NAHUEL DNI 48.252.612 sea abordada por el equipo técnico del Programa de Autonomía Progresiva dependiente de la Subsecretaría de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia.3) SUGERIR que LÓPEZ GIOVANI ANDRE DNI 51.325.412 acceda a una Familia Abierta en el marco del Programa de Acogimiento Familiar dependiente de esta DPPDNaYF continuando su alojamiento en un Centro Residencial dependiente del Sistema de Protección integral.4) SUGERIR: que respecto de LÓPEZ AYELEN ESTER DNI 49.576.465, SE CESE la Medía de Protección Excepcional oportunamente adoptada dado que la niña regreso a su Centro de Vida encontrándose con su progenitor el Sr Juan Ramón López DNI 23.455.986, con domicilio en calle Rubén Darío 2006 de Rosario.5) SUGERIR: la privación de la responsabilidad parental de la Sra. Manuela Aurelia La Roza DNI 32.364.445 de acuerdo a lo establecido en el Art. 700 y ss del Código Civil y Comercial.6)- DISPONER NOTIFICAR la Resolución Administrativa a los progenitores de los niños y el adolescente.7).- Una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el artículo 62 de la Ley 12.967, SOLICITAR EL CONTROL DE LEGALIDAD, al Tribunal Colegiado de Familia de Rosario N° 5, que se encuentra interviniendo en los presentes.8).- Que cumplimentados dichos trámites, se archiven las actuaciones administrativas.-Fdo Maria Florencia Ghiselli- Directora Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.-Rosario- Ministerio de Desarrollo Social. Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de la lista de defensores oficiales del poder judicial de la provincia de Santa Fe sito en calle Balcarce N° 1651 de la Ciudad de Rosario, y/o profesional de su confianza. Asimismo se le hace saber que podrá concurrir con los profesionales mencionados a las entrevistas a este Organismo Administrativo. Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967: Ley N 12.967. ART 60: RESOLUCIÓN. La autoridad administrativa del ámbito regional y la autoridad de aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada, alguna Medida de Protección Excepcional.-ART 61: NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una Medida de Protección Excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente.-ART 62: RECURSOS. Contra la resolución de la autoridad administrativa del ámbito regional o la autoridad de aplicación provincial que decide la aplicación de una Medida de Protección Excepcional, puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de 12 horas de interpuesto el recurso.- Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida.- Finalizada la sustanciación del recurso, éste debe ser resuelto en un plazo de (3) tres horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes.- Las Medidas de Protección Excepcional son de aplicación restrictiva.- Dto: Reglamentario 619/10: ART 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los re-

quisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60,61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la autoridad administrativa sin que puedan ser retiradas. ART 62: RECURSOS. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.

S/C 38737 Feb. 07 Feb. 09

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber al Sr. Ricardo A. Gimenez, Director en el Complejo Penitenciario U11 – Piñero y a la Ex Habilitada Marcela I. Gonzalez, que en autos caratulados: Expediente Nro. 00901-0109805-7 -TCP-SIE S/ Resolución de S.II Nro. 0874 de fecha 09/09/2022, referida al Balance de Movimiento de Fondos del MINISTERIO DE SEGURIDAD, correspondiente al período Julio a Septiembre de 2021, la cuál en su parte pertinente establece: Artículo 1º: Emplazar a los responsables para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la presente, contesten por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo con más sus intereses los que serán calculados conforme lo establecido por la Resolución N° 48/03 TCP y modificatoria Resolución R N° 10/16 TCP y oportunamente ejecutarlo. Artículo 2do.: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado" FDO.: CPN Sergio O. Beccari – Presidente Dr. Lisandro Mariano Villar – Vocal CPN Maria del Carmen Crescimanno – Vocal CPN Claudia E. Aragno – Sec. Sala II – C.F. Secretaria Sala II."

S/C 38745 Feb. 07 Feb. 09

RESOLUCIÓN N° 0009 – TCP

SANTA FE, 6 de febrero de 2023

VISTO:

El expediente n.º 00901-0117223-4 del Sistema de Información de Expedientes - Tribunal de Cuentas de la Provincia, con motivo de la adhesión por parte del Gobierno de la Provincia de Santa Fe al Decreto Nacional N° 877/22 que declara al 2023, como: "Año de homenaje a los cuarenta años ininterrumpidos de democracia", y la "Commemoración del 50º Aniversario de la creación del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 3323, de fecha 30 de diciembre de 2022, el Poder Ejecutivo Provincial adhiere a las disposiciones del Decreto Nacional N° 877 de fecha 29-12-2022, que declara al presente año como: "Año de homenaje a los cuarenta años ininterrumpidos de democracia" y dispone en su artículo 2º que durante el presente año, toda documentación oficial de la Administración Pública Provincial comprendida en los alcances del artículo 4º inciso A) apartado 1. Subapartados I y II e inciso B) de la Ley N° 12510 deberá llevar al pie la Leyenda: "1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA";

Que los mencionados Decretos, Nacional y Provincial, fundan la decisión en que: "...tras más de siete largos y trágicos años de Dictadura Cívico Militar, el 30 de octubre de 1983 nuestro país retomó las bases institucionales de un sistema político basado en los principios constitucionales, al ser electo democráticamente el doctor Raúl Ricardo Alfonsín

como Presidente de la Nación, quien asumió el cargo el día 10 de diciembre de 1983.", que en ese marco "...el pueblo argentino también recobró los derechos sociales y políticos y la forma de vida democrática, la representación de la voluntad popular, la libertad de expresión, de participación y la eliminación de la censura.", que "...los 40 años de democracia han contribuido a una mejora sustancial en los derechos políticos, civiles y sociales de las personas, así como en la consagración de nuevos derechos. // Que el retorno a la democracia se obtuvo gracias al papel desempeñado por una gran parte de la sociedad civil, pero sobre todo por el compromiso de los partidos políticos, el movimiento obrero, las organizaciones sociales y los organismos de derechos humanos, entre muchos otros actores que articularon una ardua y genuina lucha contra la Dictadura Cívico Militar con el fin de recuperar la democracia tantas veces perdida en el período 1930-1983.";

Que por el artículo 4° del Decreto N° 3323/22, se invita al los Poderes Legislativo y Judicial, como así también al Tribunal de Cuentas y a los Municipios y Comunas de la Provincia a adoptar medidas de similar tenor a las dispuestas en el presente;

Que asimismo, éste año 2023 y con motivo de la conmemoración del 50° aniversario de la creación del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, que viera su génesis como tal el día 28 de febrero del año 1973, mediante dictado del Decreto Provincial N° 0601, el Presidente TCP, CPN Oscar Marcos Biagioni propone disponer la colocación de un sello de agua, alegórico a tan trascendente acontecimiento, en todos los formularios vigentes y en uso, folletería, publicaciones web y toda otra documentación; ello además de la inclusión de la leyenda propuesta por el Decreto Provincial antes mencionado;

Que Cuerpo Plenario entiende procedente y trascendente adherir a las disposiciones del citado Decreto del Gobernador de la Provincia de Santa Fe, así como también a la propuesta del Presidente TCP, CPN Oscar Marcos Biagioni, en el marco de la conmemoración del Quincuagésimo aniversario de este Organismo de Control Externo;

Por ello, de acuerdo con lo establecido en los artículo 192°, segundo párrafo ab initio y 200° inciso j), de la Ley N° 12510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, modificada por Ley N° 13985 y lo resuelto en Reunión Plenaria de fecha 6-2-2023 (iniciada el 3-2-2023), registrada en Acta N° 1822-Continuación I;

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1°: Adherir a las disposiciones contenidas en el Decreto N° 877/22 del Poder Ejecutivo Nacional y en el Decreto N° 3323/22 suscripto por el Gobernador de la Provincia de Santa Fe, por los cuales se declara el año 2023 como "Año de homenaje a los cuarenta años ininterrumpidos de democracia".

Artículo 2°: Disponer durante el año 2023, en el ámbito de este Órgano de Control Externo, la adecuación de todos los formularios vigentes y en uso, folletería, publicaciones web y toda otra documentación, a los que se deberá agregar al pie la leyenda: "1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"; conforme modelo que se agrega en "ANEXO" y forma parte integrante de la presente.

Artículo 3°: Incorporar durante el año 2023, a todos los formularios vigentes y en uso, folletería, publicaciones web y toda otra documentación del Tribunal de Cuentas de la Provincia, además de las leyendas que establece el artículo 2° de la presente, la imagen que reproduce la conmemoración del 50° Aniversario de la Creación del Tribunal de Cuentas de la Provincia, como marca de agua, a los fines de que se visualice sin interrumpir la correcta lectura de los documentos, conforme modelo que se agrega en "ANEXO" y forma parte integrante de la presente.

Artículo 4°: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, en el sitio web de este Tribunal de Cuentas; comuníquese a los estamentos internos mediante Novedades Intranet TCP, y; luego, archívese.

Fdo.: CPN Oscar Marcos Biagioni – Presidente

Dr. Lisandro Mariano Villar - Vocal

CPN Sergio Orlando Beccari - Vocal

Dr. Marcelo Luis Terenzio - Vocal

CPN María del Carmen Crescimanno - Vocal

Dr. Luciano Martín Anza-Secretario de Asuntos de Plenario

ANEXO

S/C 38739 Feb. 07 Feb. 09

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

AVISO

Fecha de solicitud: 26.01.23

Repartición solicitante: Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría de Gobierno).

La Municipalidad de Rosario comunica que procederá a la disposición administrativa de los vehículos que se encuentran depositados en los predios dependientes de la Dirección de Depósito y/o Guarda Transitoria de Vehículos Remitidos y cuya estadía exceda los plazos previstos en la Ley Provincial N° 11856 y la Ordenanza Municipal N° 7025/2000. De acuerdo con lo previamente mencionado quienes posean vehículos en dichas dependencias y cuya estadía supere los seis (6) meses, deberán concurrir

al Tribunal Municipal de Faltas, edificio ex Aduana, sito en calle Urquiza 902, 3° piso, de la ciudad de Rosario, de 09:00 a 12:00 hs., acompañado de Documento Nacional de Identidad y Título de la Propiedad del Automotor. Por cualquier consulta comunicarse con la Oficina Compactación de vehículos al tel. 4802447. Todo ello a los fines de hacer valer sus derechos sobre el rodado y regularizar su situación, bajo apercibimiento de proceder a la compactación del bien. En el link <https://www.rosario.gob.ar/inicio/archivos/listado-para-edictos.xls> se detalla la nómina de vehículos a compactar, a la que se suma todos los vehículos que fueron remitidos sin identificación alguna. Fecha límite para la presentación: 01/03/2023.

\$ 450 493228 Feb. 7 Feb. 22

CONVOCATORIAS ANTERIORES

MUTUAL DEL CORREDOR INMOBILIARIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con las disposiciones legales vigentes y en concordancia con lo establecido en nuestro Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Mutual del Corredor Inmobiliario, Matrícula Nacional N° 1832 SF, Matrícula Provincial N° 1441, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Miércoles 15 de Marzo de 2023, a las 17:30 horas, en la sede de la Mutual, sita en calle San Jerónimo 3 163 de la ciudad de Santa Fe, en la cual se pondrá a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y aprobación del acta Anterior
- 2) Designación de 2 (dos) socios asambleístas a fin de firmar el acta junto al Secretario y Presidente de la Entidad.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, demás anexos, informe del auditor e informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio cerrado el 31-10-2022.
- 4) Tratamiento y aprobación de los convenios celebrados por la Mutual.

Art. 41: El quórum para sesionar en la Asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después con los asociados presentes. El número de asambleístas no podrá ser menor al de los miembros titulares del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora. De dichos cómputos quedan excluidos los referidos miembros.

Santa Fe, 06 de Febrero de 2023.

MARCELO J. TOMAS
Presidente

GRACIELA MENDEZ

Secretaría

\$ 90 493371 Feb. 08 Feb. 09

COOPERATIVA AGRÍCOLA GANADERA DE HUGHES LTDA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Asociados de la Cooperativa Agrícola Ganadera de Hughes Ltda. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el salón de actos de la Cooperativa, sito en Avda. Felipe Hughes 566-Hughes (SF) el día 24 de febrero de 2023 a las 19:00 horas para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Designación de socios asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de la Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Anexos e Informes del Síndico y Auditor correspondiente al 75 Ejercicio Económico cerrado el 31 de Octubre de 2022.

3.- Designación de tres asociados para que constituyan la mesa receptora escrutadora de votos.

4.- Elección de:

a) Cuatro Consejeros titulares por cesación de mandato y por dos años de los señores Héctor Norberto Del Papa, Luis Mario De Grandis, Enrique Álvarez y Fabián Fresco.

b) Cuatro Consejeros suplentes por un año.

e) Un Síndico Titular y un Suplente por un año en reemplazo de los Sres. Julio Muñoz y Osvaldo Bolasina.

Rogándoles puntual asistencia los saludan atentamente.

Hughes, Febrero de 2023.

JUAN CARLOS CARUGNO
Presidente

HECTOR DEL PAPA

Secretario

NOTA: Recordarnos que el art. 43 de nuestros estatutos dice: transcurrida una hora después de la fechada para la reunión sin conseguir quórum se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea su número de socios presentes.

\$ 430 493246 Feb. 08 Feb. 14

RESONANCIA BRITANICO S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con las normas legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en su sede social de calle Paraguay N° 40 de la ciudad de Rosario, el día 28 de Febrero de 2023, a las 16:30 horas en primera convocatoria ya las 17:30 horas en segunda, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para proceder a firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.
- 2) Consideración del Balance General, Estados de Resultados, Estado de Situación Patrimonial, Cuadros, Anexos y Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2022.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
- 4) Consideración de los honorarios al Directorio y Síndico por el período bajo tratamiento.
- 5) Consideración de los Resultados del Ejercicio.

\$ 225 493200 Feb. 7 Feb. 13

COOPERATIVA DE SERVICIO TELEFÓNICO DE ZENÓN PEREYRA LIMITADA**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Consejo Administrativo, convoca a Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día 3 de marzo de 2023 en su sede social sito en calle Bv. San Martín N° 686 de Zenón Pereyra, a las 9:00 horas en primera convocatoria, y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con Presidente y Secretario.
- 2) Elegir Presidente; Vice-Presidente; Secretario; Pro-Secretario; Tesorero; Pro-Tesorero; Dos (2) Vocales Titulares; Dos (2) Vocales Suplentes; Síndico Titular; Síndico Suplente.

NOTA: La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los Asociados.

\$ 227,70 493197 Feb. 7 Feb. 13

ASOCIACIÓN MUTUAL "SOÑANDO FUTURO" SANTA FE**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con las disposiciones legales vigentes y en coordinación con lo establecido en nuestro Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Mutual "Soñando Futuro", Matrícula Nacional N°SF 1813, convoca a sus asociados, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de febrero de 2023, a las 18 hs. En la ciudad de Santa Fe domicilio Estanislao Zeballos 4522, en la cual se pondrá a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Notificación nuevo domicilio.
- 2) Comunicado cambio de secretaria.
- 3) Aprobación Memoria y Balance año 2022.
- 4) Comunicado de las actividades que se llevaran a cabo en el año 2023.

SANTA FE, 31 de enero de 2023.

NOTA: De conformidad Art. 41: el Quórum para sesionar es mitad más uno de los asociados con derecho a voto y de alcanzarse se realizará treinta minutos después con los asociados presentes siempre que superen a las autoridades directivas. Para asistir a la Asamblea es necesario estar al día con la cuota social y no estar purgando sanciones.

\$ 150 493183 Feb. 7 Feb. 9

SUAVEG S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ra. y 2da. Convocatoria)**

Se convoca a los Sres. Accionistas de la empresa SUAVEG S.A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de febrero de 2023 en el domicilio de calle San Martín 1660 - Pta. Baja Dep. B, de la ciudad de Santa Fe (SF), en Primera convocatoria a las 15:00 hs. y en Segunda convocatoria a las 16:00, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de los accionistas para que suscriban conjuntamente

con el Sr. Presidente el acta respectiva;

2) Consideración de las razones por las cuales se realiza la convocatoria fuera de los plazos legales;

3) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 de la ley 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30/06/2022;

4) Consideración de la gestión del directorio y fijación de su remuneración conforme el Art. 261 último párrafo de la Ley 19.550, por el ejercicio mencionado precedentemente;

5) Consideración del resultado del ejercicio bajo tratamiento y su destino;

6) Fijación del número de Directores y su designación por finalización de su mandato.

\$ 250 493182 Feb. 7 Feb. 13

ZURBRIGGEN HNOS. S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)**

Se convoca a los Sres. accionistas de Zurbriggen Hnos. S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de febrero de 2023, a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 14:30 horas en segunda convocatoria, en el auditorio del Hotel Amerian de la localidad de Rafaela, Pica. de Sta. Fe, situado en Blvd. Guillermo Lehmann 501, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
- 2º) Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de octubre de 2022.
- 3º) Distribución del resultado del ejercicio.
- 4º) Aprobación de la gestión desarrollada por el Directorio en el ejercicio en consideración.

MARTIN ESTEBAN ZURBRIGGEN
Presidente

\$ 135 493115 Feb. 03 Feb. 09

CONTRATOS, ESTATUTOS, BALANCES, ETC.**GARIONE DENIS RAUL y GARIONE MYRIAN GRACIELA, sociedad capítulo I-sección IV****SUBSANACIÓN en "AGRO TITI S.A**

Se hace saber que con fecha 19 de enero de 2023 los señores GARIONE DENIS RAÚL, apellido materno BALANGERO, argentino, nacido el 12 de Octubre de 1958, DNI 12.202.305, CUIT: 20-12202305-3, de profesión PRODUCTOR AGROPECUARIO, estado civil casado con domicilio en calle Benito Quinquela Martín N° 567 de la ciudad de Sunchoales, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe y GARIONE MYRIAN GRACIELA, apellido materno BALANGERO, argentina, nacida el 31 de Agosto de 1963, DNI 16.561.785, CUIT: 27-16561785-7, de profesión FARMACÉUTICA, estado civil casada, con domicilio en calle Tucumán N° 753, de la ciudad de Sunchoales, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, han resuelto –de común acuerdo-: a) desistir cada uno de ellos de ejercer el derecho de retiro; b) aprobar los estados contables e inventario al 31 de diciembre de 2022, que forman parte del presente acto; c) subsanar, según el art. 25 de la ley 19.550, la sociedad de Garione Denis Raúl y Garione Myrian Graciela, Sociedad capítulo I sección IV- C.U.I.T. N° 30-70892209-5, en una Sociedad Anónima, que se registrará por las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación, la Ley General de Sociedades N° 19550 y sus modificatorias y en especial por el Estatuto que se aprueba. d) Modificar la denominación por "AGRO TITI S.A." continuadora de la sociedad subsanada.

Fecha de la resolución social que aprobó la subsanación de la sociedad de hecho: 19 de enero de 2023.

Fecha del acta constitutiva de la sociedad anónima: 19 de enero de 2023.

Razón Social anterior: "Garione Denis Raúl y Garione Myrian Graciela, Sociedad capítulo I sección IV."

Denominación de la nueva sociedad: "AGRO TITI S.A." continuadora por subsanación de GARIONE DENIS RAUL y GARIONE MYRIAN GRACIELA, sociedad capítulo I-sección IV Suscripción e integración de las acciones: Sr. GARIONE DENIS RAÚL suscribe DOS MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y SIETE (2.297) acciones por un valor total de PESOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL (\$ 22.970.000.-), integrando en este mismo acto el 100% de las acciones con la participación

que le corresponde en la firma "GARIONE DENIS RAÚL y GARIONE MYRIAN GRACIELA" sociedad capítulo I sección IV, consistente en un 50% y la Señora MYRIAN GRACIELA GARIONE suscribe DOS MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y SIETE (2.297) acciones por un valor total de PESOS VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL (\$ 22.970.000.-), integrando en este mismo acto el 100% de las acciones con la participación que le corresponde en la firma "GARIONE DENIS RAÚL y GARIONE MYRIAN GRACIELA" sociedad capítulo I sección IV, consistente en un 50%. Domicilio de la sociedad: calle TUCUMAN N° 753 de la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad se dedicará a la explotación ganadera por cuenta propia o asociada a terceros, en los rubros que se detallan seguidamente: a) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e internada de ganado de todo tipo y especie ya sea de animales propios o de terceros; cabañeros para la cría de toda especie de animales por pedigrí, explotación de tambos, labores de granja, avicultura y apicultura; b) Agricultura, abarcando todo el proceso inherente a la obtención de todo tipo de cereales y oleaginosas por cuenta propia o asociada a terceros; almacenamiento en silo de granos y de todo tipo de cereales; fruticultura; forestal; prestación de servicios agrícolas a terceros con maquinaria agrícola propia o de terceros. Cuando la actividad requiera la concurrencia de profesionales matriculados con incumbencia en las áreas específicas, la sociedad realizará la contratación de los servicios profesionales necesarios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de duración: Su plazo de duración es de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de Inscripción en el Registro Público.

Capital social: El capital social es de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL (\$ 45.940.000) representado por 4.594 (cuatro mil quinientos noventa y cuatro) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-) cada acción.

Composición del órgano de administración: Se resuelve integrar el Directorio para los tres (3) primeros ejercicios con una (1) directora Titular y un (1) director Suplente. Se designa para integrar el Primer Directorio: Directora titular con cargo de PRESIDENTA a la Sra. GARIONE, MYRIAN GRACIELA DNI 16.561.785, CUIT: 27-16561785-7; Director Suplente: Sr. GARIONE, DENIS RAÚL, DNI N° 12.202.305, CUIT: 20-12202305-3, constituyendo domicilio especial a los fines del artículo 256 de la ley 19550 en calle Benito Quinquela Martín N° 567 de la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, Pcia. de Santa Fe. Organización de la representación legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de DICIEMBRE de cada año.

GARIONE MYRIAN GRACIELA- PRESIDENTA

\$ 200 493502 Feb. 09

FIMACO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Expediente N° 2904— año 2022 – 'FIMACO S.A.' s/ Designación de autoridades, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que:

Por Asamblea General Ordinaria del 22 de noviembre de 2022 los accionistas de 'FIMACO S.A.' consideraron la renuncia al cargo de presidente presentada por el Sr. César Enrique Gauchat, habiéndose resuelto por unanimidad aprobar su gestión y aceptar su dimisión. En consecuencia se procedió por unanimidad la conformación del directorio por el período complementario con dos miembros titulares, con cargo de Presidente y Vicepresidente y un miembro suplente, resultando electos para desempeñar esos cargos: Director Titular, Presidente: Verónica Raquel Gauchat, DNI. 17.997.441, CUIT. 27-17997441-5, nacida el 18/04/1967, apellido materno Galiari, argentina, comerciante, casada, con domicilio en calle Lavalle 1830 de la ciudad de Esperanza, Dpto. Las Colonias, Pcia. de Santa Fe; En carácter de Vicepresidente: Juan Bernardo Sandaza, DNI 17.648.558, CUIT N° 20-17648558-3, nacido el 18/06/1966, apellido materno Galán, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Lavalle 1830 de la ciudad de Esperanza, Dpto. Las Colonias, Pcia. de Santa Fe; Y en su carácter de Director Suplente se designa a Juan Ignacio Sandaza, DNI. 37.329.597, CUIT 20-37329597-4. Nacido el 02/06/1993, apellido materno Gauchat, argentino, comerciante, soltero, con domicilio en Maestro Donnet N° 2118 de la ciudad de Esperanza, Dpto. Las Colonias, Pcia. de Santa Fe.

Santa Fe, 01 de febrero de 2023. Dr. Jorge E. Freyre – Secretario

\$ 70 493503 Feb. 9

REMONDA, CASTRO Y CIA. S.A.C.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber que los accionistas de REMONDA, CASTRO Y CIA. S.A.C., CUIT N° 30-53663344-4, Expediente N° 14 Año 2023, según acta de Asamblea Ordinaria N° 89 de fecha 29/11/2022, resuelven la designación del directorio. Director Titular - Presidente: Sr. Ricardo Castro, D.N.I. 11.306.467, C.U.I.T. N° 20-11306467-7; Director Titular -Vicepresidente: Diego Manuel Castro, D.N.I. N° 27.039.363, C.U.I.T. N° 20-27039363-3; Director Titular: Martín Ricardo Castro, D.N.I. N° 30.811.371, C.U.I.T. N° 20-30811371-0; y Agustín Castro, D.N.I. N° 34.673.601, C.U.I.L. N° 20-34673601-2; Directora Suplente: Ana María Castro, D.N.I. N° 5.873.540, C.U.I.T. N° 27-05873540-5. Rafaela, 02/02/2023.

\$ 50 493530 Feb. 9

ALFREDO WILLINER S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, según Expte. Nro. 5/2023, Sucesores de Alfredo Williner S.A. s/Designación de Autoridades se publica, a los efectos legales, lo siguiente. Por Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2022 y reunión de Directorio de fecha 7 de diciembre de 2022 se hace saber que el Directorio de sucesores de Alfredo Williner S.A. queda constituido de la siguiente manera: Presidente Alfredo Armando Williner, D.N.I. N° 10.154.225, Vicepresidente Nicolás Horacio Curiotti, D.N.I. N° 24.066.271, Secretaria María Florencia Bañón, DNI 24.684.205, Directores José Alfredo Williner, D.N.I. N° 27.343.091 y Williner, D.N.I. N° 30.977.892. Rafaela, 02 de Febrero de 2023. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 50 493313 Feb. 9

FUSER S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Con relación a Fuser S.A., se hace saber que por asamblea general ordinaria de fecha 03/11/2022, se ha resuelto la elección de los siguientes miembros del directorio: Por la clase A: Director Titular: Miguel Ángel Fuma, titular del D.N.I. N° 6.073.806, fecha de nacimiento 28 de septiembre de 1947, divorciado, con domicilio en calle San Luis N° 4083, 2° piso de la ciudad de Rosario; Director Suplente: Christian Fuma, titular del D.N.I. N° 23.350.801, fecha de nacimiento 10 de febrero de 1973, casado, con domicilio en calle Chacabuco N° 823, 1°-5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Por la clase B: Director Titular: Juan Constancio Fuma, titular del D.N.I. N° 6.025.131, fecha de nacimiento 01 de diciembre de 1937, casado, con domicilio en calle Tucumán N° 1634 de la localidad de Funes; Director Suplente: Juan Pablo Fuma, titular del D.N.I. N° 33.323.343, fecha de nacimiento 23 de octubre de 1987, soltero, con domicilio en calle Tucumán N° 1634 de la localidad de Funes; Por la clase C: Director Titular: José Enrique Fuma, titular del D.N.I. N° 6.044.323, fecha de nacimiento 16 de noviembre de 1941, casado, con domicilio en calle Alberdi N° 2004 de la localidad de Funes; Director suplente: Lucía Estela Fuma, titular del D.N.I. N° 34.683.118, fecha de nacimiento 09 de febrero de 1990, soltera, con domicilio en calle Alberdi N° 2004 de la localidad de Funes.

\$ 250 493179 Feb. 07 Feb. 13

LOGISTICA DEL SUR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Con relación a "LOGISTICA DEL SUR S.A.", se hace saber que por asamblea general ordinaria de fecha 07/12/2022, se ha resuelto la elección de los siguientes miembros del directorio: Director Titular y Presidente: Carlos Alberto Robledo, titular del D.N.I. Nro. 26.642.029, con domicilio en calle Av. Madres Plaza de Mayo 2880 piso 30, departamento 02 de la ciudad de Rosario; Director Titular y Vicepresidente: María Cecilia Robledo, titular del D.N.I. Nro. 24.282.555, con domicilio en calle Maipú 1902 de la ciudad de Rosario; Director Suplente: María Verónica Robledo: titular del D.N.I. Nro. 25.328.750, con domicilio en calle Las Acacias 218 de la ciudad de Rosario.

\$ 250 493178 Feb. 7 Feb. 13

Primera Circunscripción**REMATE DEL DIA****SAN CRISTOBAL****JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
JORGE LAFREDO DONNET

Dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 de la Ciudad de San Cristóbal en autos "COMUNA DE HUANQUERO c/ OTROS s/ Apremio" - Expte. N° 135 - CUIJ 21-22866196-9 - Año 2017 - que el martillero JORGE LAFREDO DONNET, CUIT N°20-10920835-4, Matricula N° 1009, venda en pública subasta el 23 de FEBRERO de 2023 a las 10:00 hs. o el día hábil siguiente, si aquel no lo fuere, fecha de realización de la subasta judicial del inmueble embargado en autos, la que se llevara a cabo por las puertas del Juzgado Comunitario de Huanqueros, cuya descripción registral según título continúa -: El lote de terreno número seis de la manzana número diez de las que forman el Pueblo La Verde, Estación Huanqueros de este Departamento San Cristóbal y constando de acuerdo al plano del Ingeniero Civil Don Martín E. Miguena, de mayo de mil novecientos treinta y nueve, en su costado Norte, diecinueve metros cincuenta y ocho centímetros; en su costado Este, cincuenta y un metros cincuenta y un centímetros; en su costado Sud Oeste, cincuenta y un metros cincuenta centímetros y en su costado Nor Oeste, diecinueve metros cincuenta y ocho centímetros lo que hace una superficie total de Mil ocho metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, dentro de los siguientes linderos: al Norte, con el lote cinco, al Nor Oeste, con el lote siete de la misma manzana número diez; al -este y Sud Oeste con calles públicas, que las separan de las manzanas nueve y diecinueve respectivamente.- Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al T° 79 P., F° 28, N° 1594 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informe F 401 I, Aforo N° 1-1-0267265, manifiesta que el titular no registra inhabilitaciones, F 103, Aforo N° 1-1-0267264, manifiesta que no registra hipotecas, el embargo -: fecha 26/05/17 Aforo N° 072961 Expte. N° 135/2017, monto \$ 9.997,29.- Según Oficio 155976 de fecha 24/05/2022, se reinscribe la media, que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas -: A.P.I., por Imp. Inmob. Part. N° 07-04-00-036403/0000 períodos, 2015 (t) a 2021, 2022 (1,2,3,4), Deuda \$ 6.831,55.- No posee deuda en Ejecución Fiscal; Comuna de Huanqueros, actora, informa el contribuyente N° 0311 U, Lenta Jose C., domicilio calle San Jerónimo S/N, Part. Imp. Inmob. N° 07-04-00-036402/000, Lote N° 6, Manzana N° 37, en concepto de Tasa general de Inmuebles Urbanos, adeuda a la comuna de Huanqueros la suma de Pesos Veintiún Mil Doscientos Setenta y Seis c/ 04 ctvos. (\$ 21.276,04). Dicho lote de referencia adeuda a la comuna por desmalezamiento la suma de Pesos Setecientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis c/ 42 ctvos. (\$ 750.446,42.- EL SERVICIO DE CATASTRO e INFORMACION TERRITORIAL, informa, que el inmueble empadronado en la partida de impuesto inmobiliario N° 036402/0000, se encuentra situado fuera de la Zona Contributiva de la Ley N° 8896 t.o.. De Constatación judicial surge -: me constituí en el inmueble ubicado en calle San Jerónimo s/n y que se identifica como lote n° 6 de la manzana 37 Plano N° 8618, Partida Impuesto Inmobiliario N° 07-04-00-036403/0000 inscripto al T° 079 Par, F° 28, N°1594, todo según lo que expresa el mandamiento referido, situado en esta localidad, departamento San Cristóbal, de la provincia de Santa Fe- Pudiendo CONSTATAR que se trata de un (1) lote baldío de forma triangular teniendo aproximadamente unas cincuenta (50) metros al frente Sur-Este sobre calle Estanislao López por igual frente al Nor-Oeste por calle San Jerónimo y veinte (20) metros a ambos lados por la parte Nor-Este y Norte siendo en estas dos partes la extensión de aproximadamente unos cuarenta (40) metros -es una bifurcación-. Linda en su lado Sur-Este con la citada calle Estanislao López que se encuentra ripiada, al Nor-Oeste con la citada calle San Jerónimo que se encuentra asfaltada, al Nor-Este con propiedad del señor Viviani y al Norte con propiedad de la señora Alicia Mendieta. El lote se ubica a unos trescientos cincuenta (350) metros aproximadamente de la Ruta Provincial N° 2 y sobre calle San Jerónimo que es la arteria principal por donde pasa el servicio de transporta de larga distancia con destino a la ciudad de Santa Fe y al Norte de esta provincia, y a unos ciento cincuenta (150) metros del centro de nuestra localidad, plaza pública y la iglesia y su dirección postal es el N° 3076. El lote se encuentra baldío solo arboles propios de la zona sobre lo que sería la vereda por la calle San Jerónimo, carece de cercos, veredas y/o cualquier otra mejora, solo pastos en la mayor parte del mismo, se le llevan adelante los servicios comunales de riego, recolección de residuos y no cuenta con servicio de energía eléctrica, pero el tendido recorre en toda su extensión por calle San Jerónimo, no tiene servicio de cloacas ni agua potable aquí existen canillas comunitarias y la más próxima se encuentra prácticamente sobre el mismo terreno en la intersección de calles Estanislao López y San Jerónimo. El mismo carece de cualquier tipo de construcción como asimismo se encuentra libre de ocupantes. El inmueble descripto inmueble, saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 2.982,51.-, de no registrarse oferentes se retrasará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de señal y a cuenta del precio total mediante depósito judicial en la cuenta que se abrirá en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal local- para éstos autos y a la orden de éste Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% ó el mínimo legal cuando aquél no lo supere, aun en el caso que el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA -de corresponder-, el saldo del precio y todo otro impuesto ó sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. El precio del saldo de compra devengará un interés mensual según la tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco Nación de la Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley, en sede de éste Juzgado y del Juzgado Comunitario a cargo de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura -si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador. Informes en Secretaría, Comuna de Huanqueros y/o martillero en Pringles N° 720, ciudad.- T.E. 03408 - 15679437. San Cristóbal, 08 Febrero de 2023.-

S/C 493515 Feb. 09 Feb. 13

EDICTOS DEL DIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nom. Sec. Unica, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "MUNZON, ADRIANA ALEJANDRA POR SU HIJA NAIRA SELENE GALVEZ c/LENCI RENE y Otros s/Daños y perjuicios" (CUIJ 21-02022821-8) se dispuso declarar rebelde al Sr. René Alfredo Lenci, D.N.I. 34.337.614 por no haber comparecido en autos a tomar la intervención legal correspondiente. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales de la ciudad de Santa Fe (art. 67 del C.P.C.C. mod. Por Ley 11.287). Para mayor recaudo, se transcribe -en su parte pertinente- el decreto que ordena la medida: "Santa Fe, Agréguese. Habiendo vencido a la fecha el término del emplazamiento conforme art. 73 CPCC, haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárase rebelde al codemandado René Lenci. Notifíquese.- Dr. Pablo Cristian Silvestrini - Dr. Carlos Federico Marcolin, Secretario Juez. Santa Fe, 29 de Diciembre de 2022.

\$ 135 493452 Feb. 9 Feb. 13

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, en autos caratulados: DOPAZO GRACIELA BEATRIZ s/Sucesorio, CUIJ N° 21-26189452-9, año 2022, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Dopazo Graciela Beatriz, Doc. DNI 14.527.296, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall del Juzgado. San Justo, 6 de Diciembre de 2022. Dr. Leandro Buzzani, Secretario. Dra. Laura M. Alessio, Jueza. San Justo, 21 de Diciembre de 2022. Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria.

\$ 45 Feb. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Escilda Lucía Paniza, D.N.I. L.C. 6.451.248, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall del Juzgado, a los días 9 del mes de febrero de 2023. Todo así ordenado en autos: PANIZA ESCILDA LUCIA s/Sucesorio (CUIJ 21-26189344-1). Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria.

\$ 45 Feb. 9

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: FLORES, TEODORO PEDRO s/Sucesorio, Expte. CUIJ 21-02030577-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Teodoro Pedro Flores, D.N.I. N° 6.207.506, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dr. Gabriel Abad, Santa Fe, 2023.

\$ 45 Feb. 9

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de ciudad de Santa Fe, en autos: BAGNAROLI, CARMEN DE LOS MILAGROS s/Declaratoria de herederos" (CUIJ 21-02037362-5) año 2022, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora CARMEN DE LOS MILAGROS BAGNAROLI, DNI F 0.749.425, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Claudia B. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, de Febrero de 2023.

\$ 45 Feb. 9

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación en autos caratulados: OBALD RAUL OSCAR s/sucesorio, CUIJ 20-02034586-9, se cita, llama y emplaza a los pretensos herederos: Raúl Oscar Obaid - DNI 10.874.496, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica, por un día, a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL - Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe, Febrero de 2022.

\$ 45 Feb. 9

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación, de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: VIOZZI, MARIA CRISTINA s/Sucesorio, (OPS)- CUIJ 21-02037379-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Sr. Viozzi, María Cristina, argentina, mayor de edad, casada, D.N.I. N° 13.759.013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Los que publicaran a sus efectos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez (Secretaria); Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza).

\$ 45 Feb. 9

Por disposición de la Oficina de procesos Sucesorios (Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: MUCILLI, ANA s/Sucesorio, Expte. CUIJ 21-02036871-0, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña Ana Mucilli, L.E. 93.796.980, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el plazo y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, Febrero de 2023 - Dra. Gisela Gatti, Secretaria.

\$ 45 Feb. 9

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta Nominación) Santa Fe, en autos PLAZA SEGUNDO ELICEO Y OTROS S/ SUCESORIO 21-02025266-6, se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. PLAZA SEGUNDO ELICEO, DNI: 6.220.676 Y BEATRIZ JULIA MEDRANO, DNI: 6.843.418, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. BERMUDEZ (JUEZ).- Fdo. DRA. SANCHEZ (SECRETARIA). Santa Fe 10 de NOVIEMBRE de 2022.-

\$ 45

Feb. 09

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación), en autos caratulados: "ZIRALDO, OSBEL RAUL S/ SUCESORIO", CUIJ 21-02035228-8, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de OSBEL RAUL ZIRALDO (DNI 6.223.317), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Marina Borsotti, Secretaria. de Diciembre de 2022.

\$ 45

Feb. 09

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don RUBEN ADOLFO CABALLERO, Documento de Identidad N° 10.397.510 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio: "CABALLERO RUBEN ADOLFO S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-26324636-2. Villa Ocampo, 09/02/2023

\$ 45

Feb. 9

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, en autos caratulados "HELBLING, OSVALDO MARCELO S/SUCESORIO", CUIJ N° 21-02036514-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. OSVALDO MARCELO HELBLING, D.N.I. N° 11.903.375, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Dra. Claudia Sanchez (SECRETARIA).

\$ 45

Feb. 9

TOSTADO

JUGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Tostado se llama, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Doña Blengino Magdalena, DNI N° 9.261.489, en autos caratulados: "BLENGINO MAGDALENA s/Sucesorio, Expte. CUIJ 21-26212648-7, tramitados por ante el Juzgado de referencia, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, conforme a lo decretado por V.S. en fecha 06 de diciembre de 2022. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de tribunales. Fdo. Dra. Marcela Barrera, Secretaria - Dra. Hayde María Regonat, Jueza.

\$ 45

Feb. 9

SAN JORGE

JUGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge en autos caratulados: "DEMARIA ROBERTO JUAN s/SUCESORIO" CUIJ 21-26264760-6 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Roberto Juan DEMARIA DNI Nro. 6.276.528 fallecido el 09 de Agosto de 2021 en la localidad de Piamonte (SF), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- San Jorge, 01 de Diciembre de 2022.-

\$ 45

Feb. 9

VERA

JUGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito 13 Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación, de la ciudad de Vera (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Sosa, Juan Carlos, L.E. N° 6.316.578, en los autos: CASTILLO, ELOISA y Otros s/Sucesorio, CUIJ 21-25277413-8, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 7 de Febrero de 2023. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 45

Feb. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito 13 Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación, de la ciudad de Vera (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Castillo, Eloisa, DNI F2.409.900, a los autos: CASTILLO, ELOISA y Otros s/Sucesorio, CUIJ 21-25277413-8, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 7 de Febrero de 2023. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

\$ 45

Feb. 9

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos "CUIJ 21-24203161-7 - LACROIX JUAN CARLOS S/SUCESORIO" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS LACROIX, 10.636.030, con último domicilio en calle Crucero General Belgrano N°795 de Rafaela, fallecido en Rafaela en fecha 28 de diciembre de 2019, para comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Firmado: Dra. Natalia Carinelli-Secretaria. Rafaela, 08 de febrero de 2022.

\$ 45

Feb. 9

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en los Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "Expte. CUIJ N°: 21-24202962-0 GANDINI, MARIA TERESA S/SUCESORIO", se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, GANDINI, MARIA TERESA D.N.I: 02.406.663, con último domicilio en calle Guillermo Botto N° 5, de la ciudad de Lehmann fallecida en fecha 06/02/2022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. DFO: NATALIA CARINELLI - SECRETARIA A/C; CARLOS MARCOLIN - JUEZ A/C.-

\$ 45

Feb. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "BECEYRO, MARGARITA ISABEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nro.21-24200165-3, AÑO 2021, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. BECEYRO, MARGARITA ISABEL, DNI N.ºF2.408.713; fallecida en fecha 15/08/2020, con último domicilio en Eduardo Oliber N°381, Rafaela, pcia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publica en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales a sus efectos. Fdo. Dra. Silvestre - Secretaria, Dra. Tremea - Jueza Rafaela, 09 de febrero de 2023.-

\$ 45

Feb. 9

En los autos caratulados: "Expte. CUIJ 21-24198327-4-TORTA, Claudio Nicolás s/Declaratoria de Herederos", en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela (Santa Fe), se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante Claudio Nicolás TORTA, DNI 26.058.971, fallecido en Rafaela el 03 de noviembre de 2.020, siendo el último domicilio del causante el de calle Intendente Giménez 646 de la ciudad de Rafaela (SFe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Fdo:- Dra. Ma. José Alvarez Tremea-Jueza- Dra. Carina Gerbaldo-Secretaria- Rafaela, 09 de Febrero de 2.023.-

\$ 45

Feb. 9

EDICTOS ANTERIORES

RIO TERCERO - CORDOBA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juez de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero de la Provincia de Córdoba, Secretaria Nro. 4 a cargo de la Dra. BORGHI PONS Jessica Andrea, en los autos caratulados "EXPE-DIENTE SAC: 1701699 - FLAMMIA, PEDRO RAMON C/ QUADRELLO, IVO VICENTE - ACCIONES POSESIORIAS/REALES", cita y emplaza a los sucesores del demandado IVO VICENTE QUADRELLO DNI Nro. 7.644.319 para que en el término de veinte días desde la última publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Río Tercero, Febrero de 2023.

\$ 45

Feb. 08 Feb. 14

SANTA FE

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral Cuarta Nominación en autos caratulados: FERLINI, JOSE ANTONIO y Otros c/LITORAL SERVICE S.R.L. y Otros s/Cobro de pesos rubros laborales 21-04790215-8, se hace saber que mediante Sentencia homologatoria que dispone: "SANTA FE, 14 de Diciembre de 2022 y 1 5 T O 5 Estos caratulados "FERLINI, JOSE ANTONIO y Otros c/LITORAL SERVICE S.R.L. y Otros s/Cobro de pesos rubros laborales, CUIJ: 21-04790215-8, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Laboral de la Cuarta Nominación de Santa Fe y; CONSIDERANDO Que las partes de común acuerdo han llegado a un avenimiento sobre las bases que expresamente han dejado establecidas en el convenio que se encuentra glosado a f. 187 de autos, habiendo ratificado el actor el mismo a fs. 189. Que, conforme a las constancias obrantes en la causa, manifestaciones vertidas por el trabajador y lo dispuesto por los arts. 12 y 15 Ley 20744, el referido acuerdo constituye una justa composición de derechos e intereses en la medida en que no resultan afectados derechos irrenunciables. En consecuencia de lo expresado y derecho citado, corresponde homologar el acuerdo celebrado, otorgándole forma y fuerza de sentencia. Por todo ello; RESUELVO a Homologar el acuerdo celebrado entre los Sres. LEANDRO RAMON LUTTE, DNI N° 23929572; HECTOR OSVALDO VINDA, DNI N° 12.471628; MANCI GUADALUPE FERRER, DNI N° 23738648; JOSE ANTONIO FERLINI, DNI N° 13.377.758 y MANUEL SEBASTIAN TRAUD, DNI N° 25.015.427 y

SEBASTIAN JOSUE GAGLIARDI, CUIT N° 20-27762495-9. b. Imponer las costas a la codemandada Sebastián Josue Gagliardi, intimándose el ingreso de la reposición correspondiente dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimientos de ley. Comuníquese a la A.P.I. c. Diferir la regulación de honorarios al momento en que se acredite la situación fiscal de los profesionales intervinientes. Regístrese el original, expídase copia, hágase saber. Fdo. Dra. Acosta, Jueza; Dra., Melchiori, Secretaria" el 50% del inmueble sito en la calle 9 de Julio N° 2781 dominio inscripto bajo el T° 762 1 F° 00425 N° 005791 de la sección "Propiedades" del Registro General de la Propiedad, ha dejado de pertenecer al Sr. SEBASTIAN JOSUE GAGLIARDI, CUIT Nro. 20-27762495-9, transfiriéndose el dominio a los Sres. LUTTE, LEANDRO RAMON (23,55%); VINDA, HECTOR OSVALDO (24,50%); FERRER, NANJI GUADALUPE (15,67%); FERLINI, JOSE ANTONIO (25,44%); y TRAUD MANUEL SEBASTIAN (10,84%), en las proporciones mencionadas, quienes han entrado en posesión en fecha 6/12/2022 conforme tradición efectuada.
S/C 493321 Feb. 8 Feb. 10

VISTOS: Las expresas órdenes impartidas de la Secretaría de Gobierno de la Corte dado los inconvenientes operativos que genera la acumulación en el Juzgado de documental correspondiente a causas que no registran actividad procesal desde largo tiempo, así como la digitalización de los expedientes, se hace necesario adoptar medidas conducentes a un mejor aprovechamiento del espacio físico disponible, lo que redundará en una mejor y más adecuada prestación del servicio de Justicia, y, CONSIDERANDO: Que a los fines enunciados, resulta oportuno disponer la destrucción de documental, pliegos, alegatos e interrogatorios presentados y reservados en Secretaría correspondientes a expedientes que han sido ingresados al sistema informático durante el año 2010. Se deja constancia de su destrucción por SISFE. Se advierte que no han registrado movimiento alguno durante un extenso período, por lo cual existe una fuerte presunción en cuanto a que nadie registra interés alguno respecto de ellos, motivo por el cual se procederá a su destrucción. No obstante, y a fin de evitar posibles cuestionamientos futuros, se notificó por cédula y correo electrónico en muchos de esos casos a los profesionales intervinientes a los fines de que procedan al retiro de la documental, y se procederá a publicar edictos en el Boletín Oficial y en puertas del Juzgado dando a conocer el presente decisorio a fin de que los posibles interesados -que pudieran acreditar interés legítimo- se presenten en el Juzgado de lunes a viernes en el horario de 7.15 a 12.45 horas a fin de efectuar el requerimiento pertinente, pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día 7.03.2023 inclusive. RESUELVO: 1) Disponer la destrucción de la documental reservada conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes. 2) Hacer saber el presente decisorio, a fin de que los posibles interesados en la documental reservada -que pudieran acreditar interés legítimo- se presenten en el Juzgado de lunes a viernes en horario de 7.15 a 12.45 hrs, a fin de efectuar el requerimiento pertinente, pudiendo realizar dichos reclamos hasta el día hasta el día 7.03.23. 3) Publicar edictos en el Boletín Oficial por dos veces en 5 (días) y en Puertas del Juzgado, señalando expresamente que es documental correspondiente a expedientes del año 2010. 4) Remitir copia de la presente a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación en lo Laboral y a la Excma. Corte Suprema de Justicia, a sus efectos. Insértesey hágase saber. SANTA FE, 7 de febrero de 2023. Dra. María Victoria Acosta, Jueza - Dra. Silvana Melchiori, Secretaria.
S/C 38752 Feb. 08 Feb. 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "Expte. N° CUIJ 21-02024285-7, FIDELIO, Nicolás Federico s/ Solicitudo propia quiebra", se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispone el artículo 218, 7° párrafo de la ley N° 24.522, haciendo conocer la presentación del informe final, el proyecto de distribución readequado y la regulación de honorarios de primera instancia. A tal fin, se transcriben la resolución y el proveído que lo ordenan: "SANTA FE, 20 de Diciembre de 2022 VISTOS:.... CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1. Regular en la suma de \$319.640,85 los honorarios profesionales del Síndico interviniente en autos. CPN Rubén Fernando Baretta y en la suma de \$136.988,93 los correspondientes a la abogada del fallido, doctor Matías G. Perri. En caso de mora, los honorarios regulados devengarán un interés equivalente a la tasa activa que utiliza el Banco de la Nación Argentina. Córrese vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquese edictos. 2. En vista de lo resuelto habrá de practicarse el proyecto de distribución conforme los honorarios regulados. Regístrese, hágase saber. Notifíquese. Firmado: Dra. ANA ROSA ALVAREZ, JUEZA; Dra. SANDRA S. ROMERO, SECRETARIA".- "SANTA FE, 28 de Diciembre de 2022 Proveyendo escrito cargo N°11639/22: Por presentado proyecto de distribución readequado. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquese edictos. Sin perjuicio de ello, cumplimente con la vista al CPCE. Proveyendo escrito cargo N°14659/22: Por contestada vista. Notifíquese. Firmado: Dra. ANA ROSA ALVAREZ, JUEZA; Dra. SANDRA SILVINA ROMERO, SECRETARIA". Santa Fe, Febrero 2 de 2023.
S/C 493439 Feb. 08 Feb. 09

Autos: RODRIGUEZ JUAN DOMINGO s/Quiebra (CUIJ 21-02029135-1), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación de la readequación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Síndico: Pesos doscientos siete mil setecientos sesenta y siete (\$207.767.-) (más 10% de aportes); Honorarios patrocinante de la sindicatura: Pesos ciento once mil ochocientos setenta y cuatro (\$111.874.-) (más el 13% de aportes); Honorarios patrocinantes del fallido: Pesos ciento treinta y seis mil novecientos ochenta y nueve (\$136.989.-) (más el 13% de aportes). Santa Fe, 3 de Febrero de 2023. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.
S/C 493306 Feb. 8 Feb. 9

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: LEAL, ANDREA CECILIA s/Quiebra - CUIJ N° 21-02021133-1, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que la Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos conforme a lo previsto en el art. 218 de la Ley N° 24.522 (LCQ), con la siguiente regulación de honorarios: 1) Sindicatura: Marcela María Alicia Nardelli: \$

319.640,84; 2) Dra. Silvana Strina: \$ 136.988,93. Santa Fe, 28 de Diciembre de 2022. Fdo.: Dra. Romina Soledad Freyre -Secretaria- Dr. Lucio Alfredo Palacios —Juez. El Proyecto de Distribución exhibe: Honorarios: CPN Marcela María Alicia Nardelli: \$ 88.940,06; Aportes al Consejo Profesional de Ciencias Económicas: \$ 8.894,01; Honorarios Dra. Silvana Strina: \$ 38.117,17; Aportes a Caja Forense: \$ 4.955,23; Tasa de Justicia y Foja de Actuación: \$ 200.- Santa Fe, 28 de Diciembre de 2022. Fdo.: Dra. Romina Soledad Freyre -Secretaria - Dr. Lucio Alfredo Palacios —Juez. Santa Fe, 3 de Febrero de 2023.
S/C 493316 Feb. 8 Feb. 9

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Novena Nominación de esta ciudad, se ha ordenado la publicación del presente a los fines de la notificación de COLORNEA S.R.L. CUIT N° 30-70890074-1 de los proveídos que seguidamente se transcriben dictados en los autos: "BANCO MACRO S.A. c/COLORNEA S.R.L. s/Ejecutivo, Expte N° 1054 año 2010, de trámite ante el Juzgado antes mencionado sito en calle San Jerónimo 1551 de esta ciudad, a saber: "Santa Fe, 29 de Marzo de 2022. 1) Agréguese. 2) Decrétese la inhibición general de la demandado, en cantidad suficiente a cubrir la suma de \$14.177,34- con más el 30% que se estima provisoriamente para intereses y costas. A sus fines, ofíciase al Registro General de la Propiedad y al Registro Nacional del Automotor. Autorízase a los propuestos a intervenir en su diligenciamiento. 3) Notifíquese en la forma peticionada. Notifíquese. Fdo.: D. Lorena B. Gómez, Prosecretaria - Dr. José O. Lizasoain, Juez. Otro Decreto: "SANTA FE, 10 de Noviembre de 2022. Estése a lo decretado en fecha 29.3.2022 (fs. 112). Notifíquese. Fdo.: Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario. Santa Fe, de 2022.
\$ 66 493235 Feb. 8 Feb. 9

Por haberlo dispuesto el Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados: (Expte. N° CUIJ 2102027054-0) - ARNOLFO, MARTA CATALINA MARGARITA y Otros c/REUTEMANN, GUILLERMO AMADO s/Prescripción Adquisitiva, de trámite ante dicho Juzgado, se ha dispuesto la publicación del presente a efectos de notificar a Guillermo Amado Reutemann, Documento de Identidad N° 06.261.172 y/o a sus herederos y/o sucesores, y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del proceso, ubicado en la Localidad de San Carlos Centro, el cual se encuentra empadronado para el pago del impuesto inmobiliario bajo el nro. 09-35-00-09535510002-6, el siguiente proveído dictado en autos: San Carlos Centro, 29 de Diciembre de 2022. ...No habiendo comparecido el demandado GUILLERMO AMADO REUTEMANN y/o herederos y/o sucesores y/o quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del proceso a estar a derecho, decláraselos rebeldes. Notifíquese.- Fdo.: Dr. Norberto Alfonso Erni (Juez a/c) - Dra. María Gabriela Simonetti (Secretaria). Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. San Carlos Centro, 1 de Febrero de 2023. María Gabriela Simonetti, Secretaria.
\$ 35 493323 Feb. 8 Feb. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la Localidad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, Secretaria de la Dra. María Gabriela Simonetti, en los autos caratulados: "(Expte. N° CUIJ 21-16232473-7) - MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO FRANCK c/NOGUERA, LUIS RAMON s/Juicio Ejecutivo, tramitados ante el mencionado juzgado, se ha dispuesto la publicación del presente, a efectos de notificar a los herederos del Sr. Luis Ramón Noguera, Documento de Identidad NP 7.886.093, el siguiente proveído dictado en autos: "San Carlos Centro, 19 de Diciembre de 2022. Agréguese la documental que se acompaña. No habiendo comparecido los herederos de Luis Ramón Noguera a estar a derecho, decláraselos rebeldes. Notifíquese.- Fdo.: Dr. Norberto Alfonso Erni (Juez a/c) Dra. María Gabriela Simonetti (Secretaria). San Carlos Centro, 1 de Febrero de 2023.
\$ 35 493325 Feb. 8 Feb. 10

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto en los autos caratulados NUEVO BANCO DE SANTA FE SA c/CORDOBA LORENA BEATRIZ s/Ejecutivo; 21-02027251-9 ante el Juzgado arriba indicado lo siguiente: Santa Fe, 24 de noviembre de 2022 Proveyendo escrito cargo N° 13171/22: Agréguese los edictos acompañados. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a la demandada. Notifíquese. Dra. Verónica G. Toloza; Dr. Gabriel O. Abad. Santa Fe, 28 de diciembre del 2022. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.
\$ 50 493218 Feb. 07 Feb. 09

Por disposición de la Sr. Juez a cargo, Dr. Javier Fernando Deud, de Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito sito en calle San Jerónimo N° 1551-Subsuelo- de la ciudad de Santa Fe (Provincia de Santa Fe) en el marco de los autos ASOCIACION MUTUAL JUAN MANTOVANI DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB TIRO FEDERAL c/CHABRILLAC EMILIO LUIS y otros s/Juicio ejecutivo; CUIJ N° 21-16246322-2, se ha dispuesto la publicación edictal a los fines de notificar el proveído que a continuación se transcribe: Santa Fe, 19 de Diciembre de 2022: Habiéndose verificado la publicación edictal ordenada en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley, se provee: Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al codemandado Emilio Luis Chabrilac. Notifíquese por edictos que se publicarán, conforme lo prescripto por el art. 77 del CPCC, dos días en el BOLETIN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la CSJSF en el Hall de estos Tribunales y cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación. Notifíquese. Fdo: Corma Molina —Secretaria, Dr. Javier Fernando Deud-Juez a/c. Santa Fe, 23/12/22. Nancy Brollo, prosecretaria.
\$ 53 493135 Feb. 07 Feb. 08

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados CORONEL, GABRIELA GUADALUPE s/Solicitudo propia quiebra; (CUJ N° 21-02036037-9), atento lo ordenado en fecha 27 de Diciembre de 2022 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Gabriela Guadalupe Coronel, D.N.I. N° 20.834.611. 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer

pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se ha fijado hasta el día 21 de Marzo de 2023 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico C.P.N. Damián R. Martiucci, con domicilio constituido en calle San Jerónimo N° 2542, Oficina 3, de esta ciudad, y domicilio electrónico titomartucci@hotmail.com. Fdo: Dra. Viviana E. Marín - Jueza, Dra. Ma. Romina Botto - Secretaria. Lo que se publica en los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 02 de Febrero de 2023. María Romina Botto, secretaria.
S/C 493236 Feb. 07 Feb. 13

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: ARANDA, GABRIELA LUJAN s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02024010-2 que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo de la Jueza Dra. Viviana E. Marín y Secretaria Dra. Ma. Romina Botto, se hace saber por 02 (Dos) días publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado informe final y proyecto de distribución de acuerdo a lo establecido en el Art. 218 de la ley 24.522. Asimismo que se han regulados los honorarios para el C.P.N Ernesto Norberto García (Síndico), en la suma de \$ 319.640,84. con más aportes de Ley (10%), y de la Dr. Alejandro Agustín González (apoderado de la fallida) por la suma de \$ 136.988,93 con más aportes de Ley (13%). A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena Santa Fe, 02 de Diciembre de 2022. Proveyendo escrito cargo N° 13987: De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución efectuado por Sindicatura. Publíquense edictos por término de ley. Notifíquese. Dra. Viviana E. Marín, Juez. Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Santa Fe, 22 de Diciembre de 2022. Dra. Georgina Benzo, prosecretaria.
S/C 493143 Feb. 07 Feb. 08

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados hace saber que en los autos BENSICH NATALIA EMILCE s/Quiebra; Exp. CUIJ N° 21-00933796-9 se ha dictado la siguiente resolución: Santa Fe, 29 de julio de 2021. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo. 1) ... declarar la conclusión de la quiebra de Natalia Emilce Bensch, DNI N° 27.148.154, con efectos del art. 228 de la LEY 24522; dándose por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como la finalización de este proceso falencial. 3) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. 4) Hágase saber, insértese, agréguese. Firmado. Toloza (Secretaria); Abad (Juez). Santa Fe, febrero de 2023.
S/C 493128 Feb. 07 Feb. 08

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de esta ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos CURLETTO, JOSE RAMÓN s/Quiebra; Exp. CUIJ N° 21-00983810-1 se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos conforme lo dispone el art. 218 LCyQ N° 24522, regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes: Sindicatura CPN Eduardo P. Diedic, en la suma de \$ 276.649,50 y de los apoderados del fallido: Dr. Gabriel Omar Abad en \$ 118.564,07; Dres. Ignacio del Sastre y Marino Sandoz en la suma de \$ 35.569,22 en conjunto y proporción de ley; y Dr. Alejandro Otte y Dra. María Laura Bode en la suma de \$ 12.505,73 para cada uno de ellos. Lo que se publica a los fines previstos en la norma mencionada. Santa Fe, Febrero de 2023
S/C 493129 Feb. 07 Feb. 08

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos PEREZ, MAURICIO JESUS s/Pedido de quiebra; (CUIJ N° 21-02036211-9) se ha dispuesto: Santa Fe, 29/12/22. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Mauricio Jesús Pérez, D.N.I. N° 33.559.186 apellido materno Pérez, soltero, con domicilio real en calle Pedro Marozzi 643 de la localidad de Santa Rosa de Calchines, Depto. Garay y legal en calle Padilla 3319, Depto. 6, Piso 2 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 08 de febrero de 2023 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 10 de marzo de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 27 de marzo de 2023 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 26 de abril de 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 12 de junio de 2023 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3º párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario), Dr. Carlos F. Marcolin (Juez). 01 de Febrero de 2023.
S/C 493168 Feb. 07 Feb. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 2 de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Gabriela Suárez, en los autos caratulados ZARATE, SANDRA CARINA c/FAZIO, JUAN CARLOS y Otros s/ Cobro de pesos; CUIJ N° 21-22624701-4, se hace saber al demandado, Juan Carlos Fazio D.N.I. N° 16.913.911, que se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 22 de Diciembre de 2022. No habiendo comparecido a estar a Derecho el demandado Juan Carlos Fazio, decláraselo rebelde. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Notifíquese. Firmado: Dra. Gabriela Suárez (Secretaria) - Dr. Héctor S.A. Canteros (Juez a/c). Santa Fe, 27 de Diciembre de 2022. Adriana Lorena Dávalos, prosecretaria.
S/C 493186 Feb. 07 Feb. 08

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "BARRIOS, JUAN OSMAR S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA (CUIJ 21-02035671-2)" se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de JUAN OSMAR BARRIOS, D.N.I. 17.205.952, casado, con domicilio real en calle Malvinas Argentina 3215 de la ciudad de Santo Tomé y legal en calle Jujuy 3355, Depto. 1 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.- 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 21 de diciembre de 2022 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 17 de febrero de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 07 de marzo de 2023 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.-15) Señalar el día 05 de abril de 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 22 de mayo de 2023 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Se hace saber que el síndico designado es CPN GLORIA BARROSO, CON DOMICILIO EN CALLE NECOCHEA 5383, DE LA CIUDAD DE SANTA FE (DONDE DEBERÁN PRESENTARSE LOS PEDIDOS DE VERIFICACIÓN), CON HORARIOS DE ATENCIÓN DE LUNES A VIERNES DE 9 A 15 HS. Fdo. DR. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) DR. CARLOS F. MARCOLIN (Juez) .
S/C 493269 Feb. 06 Feb. 10

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Justo (Sta Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos de Eleuterio Dalmaso, D.N.I. 06.352.386, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "DALMASSO, ELEUTERIO c/ BARRACA, SERGIO RAUL s/ Desalojo (Expte. 119812013)- CUIJ 21- 261 78703-9" en el término de 10 días y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL A mayor recaudo se transcribe, en lo pertinente, el decreto que así lo ordena: "San Justo, 10 de Mayo de 2.022. (...) Conforme lo dispuesto por el art. 47 CPCC, cítese y emplácese a los herederos de Eleuterio Dalmaso para que comparezcan a estar a derecho, en el término de 10 días y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por edictos y por cédula al último domicilio del causante. (...) Notifíquese. Fdo. Dra. Laura M. Alessio (Jueza) - Dr. Leandro Carlos Buzzani (Secretario)". San Justo, (Sta. Fe) de Diciembre de 2.022. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.
\$ 52,50 492292 Feb. 1 Feb. 14

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Justo (Sta Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos de Eleuterio Dalmaso, D.N.I. 06.352.386, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Dalmaso, ELEUTERIO c/ BARRACA, SERGIO RAUL s/ Ejecutivo (Expte. 1197/2013)- CUIJ 21- 261 78702-1" en el término de 10 días y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL A mayor recaudo se transcribe, en lo pertinente, el decreto que así lo ordena: "San Justo, 10 de Mayo de 2.022. (...) Conforme lo dispuesto por el art. 47 CPCC, cítese y emplácese a los herederos de Eleuterio Dalmaso para que comparezcan a estar a derecho, en el término de 10 días y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por edictos y por cédula al último domicilio del causante. (...) Notifíquese. Fdo. Dra. Laura M. Alessio (Jueza) - Dr. Leandro Carlos Buzzani (Secretario)". San Justo, (Sta. Fe) 27 de Diciembre de 2.022. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.
\$ 52,50 492291 Feb 1 Feb. 14

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Jueza Dra. Alicia Ana María Longo, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE CERES c/BLASEVICH, JOSE S/Apremio Municipal (CUIJ 21-23172822-5), declárase rebeldes a los herederos del accionado, José Blasevich. Ceres, 26 de diciembre de 2.022.
\$ 33 493278 Feb. 8 Feb. 10

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados MARTINEZ FERNANDO EZEQUIEL s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-25025359-9 ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 09 de Noviembre de 2022 Y vistos: Estos caratulados: MARTINEZ FERNANDO EZEQUIEL s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-25025359-9, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación - Distrito N° 4, y; Considerando: Que el Sr. Síndico ha presentado el informe final y proyecto de distribución (f. 69/71); por lo que corresponde regular honorarios a dicho funcionario y a los apoderados de la Fallida de conformidad con lo dispuesto por el Art. 218 de la LCQ. Que, conforme se desprende de las constancias de Autos, en el presente solo existen fondos obtenidos del embargo de haberes sin subasta de bienes. En consecuencia, según las particularidades del presente proceso considero que, tal como ya se ha resuelto por tribunales provinciales y por el suscripto, a los fines de la regulación ha de tenerse presente por vía analógica lo dispuesto por el Art. 265 - Inc.

5 LCQ y 268 Inc. 2 de la Ley 24.522, considerando ajustado fijar la base reguladora en un sueldo de secretario de primera instancia de esta jurisdicción (SORBELLINI, AYUSO MARCELA VERONICA s/Quiebra; Expte. N° 327/2007 Juzg. 1ª Inst. CyC 4ª Nom Sta. Fe; GRIFFA, EVILIO BARTOLO y Ot. s/Quiebra; Expte. N° 328/2006. Juzg. 1ª Inst. C y L San Cristóbal; ALMADA, ELSA LUJAN s/Quiebra; Expte. N° 417/20103 Juzg. Primera Inst. Civil y Com. 3ª Nom. Rqta.). Que, teniendo en cuenta que el sueldo de un secretario en nuestra Provincia a la fecha asciende a la suma de \$ 434.734,94, y valuando la labor desplegada por los profesionales actuantes es que dicha suma se distribuirá de la siguiente manera: en un 70% en favor del Síndico, CPN Horacio Raúl Germano, lo cual asciende a \$ 304.314,451 y el 30% restante a favor de los apoderados de la fallida, en forma conjunta y en proporción de ley. Dres. Esteban Nicolás Cattaneo y Luis Maximiliano Bazan, \$ 130.420,48 equivalentes a 9,02 jus (valor de la unidad jus \$ 14.449,12), disponiéndose a los fines del Art. 32 de la Ley 12.851 un interés conforme lo ordenado en Acta Acuerdo 30-2021 de la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Reconquista sobre Tasas de intereses moratorios a aplicar a partir del 17.08.2021 en los casos sometidos al tratamiento de este Tribunal. Que, asimismo, por razones de economía y teniendo en cuenta el número de acreedores la notificación del presente se deberá realizar por cédula conforme lo dispuesto por el art. 219 LCQ. Que, también, corresponde ordenar que se cumpla con el sellado especial de justicia que establece el Código Fiscal. Que por las razones expuestas y en concordancia con los Arts. 218, 292, 265 - Inc. 5), 268 y conc. LCQ, es que; Resuelvo: Tener presente el informe final y proyecto de distribución confeccionado por el Síndico. Regular los honorarios del CPN Horacio Raúl Germano y de los apoderados de la fallida, Dres. Esteban Nicolás Cattaneo y Luis Maximiliano Bazan, según lo estipulado en los Considerandos. Ordenar la publicación de ley mediante edictos. Dese vista de las regulaciones al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Fecho, elévense a la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad, a los fines de su revisión (Art. 272, Ley 24.522). Procedase a efectuar el sellado de justicia, dándose intervención a la API. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia.- Fdo.: Dr. Ramiro Avilés Crespo, Juez - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria, Reconquista, 01 de diciembre de 2022.
S/C 493223 Feb. 07 Feb. 13

Segunda Circunscripción

REMATES ANTERIORES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
RAQUEL ALICIA MUSITANO

Por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial 10ª Nominación de Rosario Secretaria del autorizante se dispone en autos MEDINA ANALIA-Quiebra; Expte. N° 434/2005, que la Martillera Raquel Musitano C.U.I.T. N° 27-05088250-6 venda en pública subasta, el 14 de Febrero del año 2023, a las 12:30 horas, o el día hábil siguiente de resultar inhábil o feriado el proponente, en el Colegio de Martilleros calle Moreno 1546 de Rosario. A los fines de evitar eventuales incidencias se deja sentado que se remata el 50% del inmueble, las condiciones de subasta de inmueble en cuestión son las siguientes: El inmueble sale por la Base establecida por la martillera de \$ 3.500.000 siendo la última base de \$ 2.600.000. El 50% del inmueble sito en calle Luis A. Vila n° 1739 de Rosario, inscripto en la matrícula N° 1627734. Descripción del inmueble: Ubicado en calle Luis Vila 1.739, de Rosario, entre calles Paviov y Rauch. Lote 20. Manz. 27. Superficie total 219,02 mts.2. Plano 89.675/50 -ubicado a los 16, 10 mts. De calle Paviov hacia el Este. Mide 9 Mts. De frente al Norte, por 24,34 mts. De fondo. Lindando por su frente al Norte, con calle Luis Vila, al Sur, con lote 2, al Este, con el Lote 19, y al Oeste, con el lote 1, saldrá a la venta ocupado, según constataciones realizadas.

Impuestos, tasas, contribuciones (I.V.A. y gastos centrales, correspondiere) serán a cargo del adquirente, como así también todos los gastos e impuestos que implique la transferencia del dominio a favor del adquirente. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y el diario El forense por el término de ley. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación A 5147 del B.C.R.A por lo cual de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, la cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.), como asimismo la comunicación al AFIP si no se cumplimentase la comunicación A 5147 del B.C.R.A. Registra las siguientes inhibiciones, y embargos: Inhibición: Aforo 414911-0. Fecha de inscripción 10/12/2004. Sin monto. T° 14- Letra IC. Autos: Medina Analia-su propia quiebra. 382/2004. Profesional Norberto Cosca. Civ. y Com. 10ª Nom. Oficio 4536. 30/11/2004. Hipoteca: 334.458. Primer grado. U\$\$. 18.800. A favor Banco Lloyds Bank. Embargo: \$ 6.061. 22/5/98. GRACCI GRACIELA NANCY SUSANA c/MEDINA ANALIA. Civ. Y Com. 1ª Nom. Expte. 513/98. Embargo: Presentación 412644. 16/11/2004. U\$ 21.319,70. Oficio 4749. 23/10/200. Juzgado C.C. Dist. 11. Nom. Lloyd bank c/ Medina y otro. s/Ejecución Hipotecaria. Expte. 1348/2000. Presentación 348059 25/06/2004. Cesión de crédito hipotecario al Banco Patagonia S.A. por esc. 693. 22/5/2009 Preinscripción de hipoteca al Banco Patagonia S.A. Expte. 434/05. Oficiése a los Juzgados, que hubieren ordenado medidas cautelares, sobre el inmueble a Subastar, a fin que tomen conocimiento, a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes de la publicación de edictos y notifiqúese al acreedor hipotecario; ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los arts. 494 y 495 CPCC y permanecer en Secretaría, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. Designase los 3 días, anteriores a la subasta, a los fines de la exhibición del inmueble debiendo notifiqúese a los ocupantes con la debida antelación. Modalidad de pago: Quien resulte comprador deberá abonar el 3% de comisión del martillero, con más el 30% del precio de compra en el acto de subasta, en concepto de señal y a cuenta de precio en la siguiente modalidad: hasta la suma de \$ 30.000, en dinero en efectivo, pesos, en el acto de subasta. El saldo restante para completar la señal deberá ser abonado por el comprador dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la subasta mediante transferencia interbancaria indefectiblemente, a la cuenta judicial que se indicará a tales

efectos, bajo estricto apercibimiento de ley, con pérdida total de lo abonado en el caso que así no lo hiciere. El saldo de precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta, bajo apercibimientos de ley, sin perjuicio por aplicación en su caso, de lo dispuesto por el art. 497 del C.P.C.C. No procederá la compra en comisión (atento modificación del art. 3936 CC, introducida por el art. 75 inc. c) de la ley 24.441). El adquirente en subasta deberá acudir a escribano público a fin de efectivizar la transferencia del inmueble adquirido. Hágase saber al martillero actuante que en los edictos a publicarse deberá dejarse expresa constancia de lo dispuesto en el art. 494 del CPCC. Se hace saber que el mandamiento diligenciado ingresado con cargo N° 5503/22, ha sido debidamente vinculado a los presentes, y se encuentra visible en el sistema. Hágase saber a la profesional que deberá consignar los datos correspondientes a estos autos en los despachos a librarse y no los relacionados al incidente de concurso especial. Advirtiéndose que existen fondos depositados para los autos BANCO PATAGONIA SUDAMERIS SA c/MEDINA ANALIA s/Concurso especial; Expte. 434/2005, y con el objeto de evitar su depreciación en uso de las facultades dispuestas por el art. 183 LCQ oficio al Banco Municipal para que los fondos depositados en la cuenta N° 50326294 se transfieran a la cuenta abierta para estos autos N° 52199938 y se constituya un plazo fijo sobre tales montos. El mismo se renovará automáticamente cada 30 días y a su vencimiento se deberán incorporar los fondos existentes en la cuenta. Librese comunicación electrónica por Secretaría a tales fines. Se deja expresa constancia que la cuenta Judicial de los presentes se encuentra en el Banco Municipal Suc 80, N° 52199938. Rosario, 23 de Nov. 2022. Téngase presente lo manifestado. Como lo solicita., déjese sin efecto la publicación de edictos en el diario El Forense. Fdo. Dra. Mariana Mauli, Secretaria.
S/C 493247 Feb. 08 Feb. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gottlieb, Secretaria a cargo de Lucas Menossi, se hace saber que en autos: "SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DE TRABAJO C/DIAZ, ROBERTO OMAR s/Otros Apremios Fiscales", CUIJ 21-02913199-3, se ha dispuesto: "En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta n°14 de fecha 13-05-20 pto. XV) se provee: Agréguese las constancias acompañadas. Ordénase la venta en pública subasta de la mitad indivisa del automóvil marca Citroen, modelo C3 Aircross 1.61 16V Exclusive P, tipo rural 5 puertas, dominio NIU545. La misma habrá de realizarse el día 17 de febrero de 2023 a las 16.00 horas en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario sito en calle Moreno N° 1546 de esta ciudad, con la prevención que, de resultar inhábil, se celebrará con idénticas condiciones el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. El rodado saldrá a la venta en el estado de uso y utilidad en que se encuentre con una base de \$1.000.000.-. Seguidamente, si no hubiere postores, saldrá a un nuevo y último remate con una retasa de 50%. El pago será al contado en efectivo o cheque certificado por la totalidad de la compra con más el 10% de comisión. Para el caso que la suma mencionada supere el valor de \$ 30.000.-, el comprador deberá abonar hasta la suma de \$30.000.- en dinero en efectivo en el acto de subasta. El saldo restante para completar el importe deberá ser abonado por el comprador dentro de los dos días hábiles posteriores a la subasta mediante transferencia bancaria a la cuenta judicial abierta para estos autos con pérdida total de lo abonado en el caso que así no lo hiciere. Aprobada que fuera la subasta será entregada la posesión al comprador con expresa prohibición de circular hasta tanto se efective la inscripción constitutiva del dominio, siendo a cargo del comprador el retiro, traslado, la totalidad de las deudas por multas y patentes e impuestos que correspondieren, como así también los gastos y honorarios e impuestos que graven la transferencia de dominio, e IVA de corresponder. En caso de incumplirse la comunicación "A" 5147 del BCRA se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL los que deberán acreditarse en autos 3 días antes al día del remate. La publicidad adicional a la de los edictos consistirá en 2 avisos en el Diario La Capital (Sección Remates) a materializarse los días domingo en forma alternada. Hágase saber a los interesados mediante la publicación de edictos correspondientes y en el acto de la subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos de identificación del comitente. Toda cesión de los derechos y acciones que emerjan de la subasta, deberá efectuarse por escritura pública. Se fijan como días de exhibición del automotor los dos días hábiles anteriores a la fecha de realización de la subasta entre las 16 y 17 horas en calle Viamonte n° 4444 de Rosario. Oficiése al Juzgado Federal N° 2 de Rosario y al Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 6ta Nominación de Rosario a los fines que dispone el art. 506 del CPCC. Librese despachos por correo electrónico al Juzgado Laboral referido, al efecto. Notifiqúese por cédula. Fdo.: Dra. Verónica Gottlieb (Jueza), Lucas Menossi (Secretario)".
\$ 890 493111 Feb. 6 Feb. 10

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR
MARCELO F.J. ROLDAN

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, la Secretaría que suscribe, hace saber a la demandada y al público en general, que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD PTO. SAN MARTIN c/RUCA-MEL SAICFA s/Apremios fiscales municipales - CUIJ 21-25436344-5, se ha dispuesto que el Mart. Marcelo F.J. Roldan remate en pública subasta el día 1° de Marzo de 2023 a las 10:00 hs. (de resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar), por sistema presencial, en las puertas del Juzgado de Pequeñas Causas de Puerto San Martín, lo siguiente: el 100% del dominio pleno propiedad de los demandados en los presentes autos, sobre "Un lote de terreno situado en la ciudad de Puerto General San Martín, el que según el plano de loteo N° 108.513/1952 es designado como Lote 3 de la Manzana 44, se halla ubicado en calle Sarmiento entre las calles Leandro N. Alem y Juan B. Alberdi a los 32,40m de esta última y hacia el Este, y 20m de frente al Norte por 43,30m de fondo con una superficie total de 866m2. Lindando al N con calle Sarmiento, al O con fondo de los lotes 1 y 2, al E con fondo de los lotes 4 y 5 y al S con parte de lote 7, todos de la misma manzana y plano. Su dominio consta inscripto al Tomo 182, Folio 182, Número 104.0691 Departamento San Lorenzo. Informa el Registro General: EMBARGO: 1) Presentación 162675 del 31-05-2022 en presentes autos y Juzgado por

\$ 523.174,54. HIPOTECAS: No posee. INHIBICIONES: No posee. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que consta en autos (Desocupado), con la base de \$ 2.000.000, con una retasa del 50% menos (es decir \$ 1.000.000.) y una última base del 25% menos (es decir \$ 500.000.-). Quién/es resulte/n compradores abonará/n en el acto de remate el 10% (\$ 30.000.-) del importe total de la compra más la comisión de ley del martillero (3%) en dinero efectivo y/o cheque certificado. Hágase saber a los interesados que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de 5 días de aprobada la subasta en el Nuevo Banco de Santa Fe-sucursal San Lorenzo- a la orden de este Juzgado y para estos autos y si intimado no se efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro Gral. con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma sin que implique transferencia. Cumpliméntese con la publicidad de ley. Los edictos se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL. Oficiése a los fines del art. 506 CPCC. El expediente permanecerá en Secretaría 5 días antes de la subasta a los fines de los arts.494 y 495 del CPCC. Publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones que adeudara el inmueble se deducirán del producido de la subasta, siendo a cargo del comprador los gastos de impuestos de transferencia e IVA, si correspondiera, Gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia, como así también los que pudieran resultar de nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianeras en su caso. Notifíquese a la provincia y a la Municipalidad o Comuna que correspondiera. Hágase saber a los interesados que a los fines del pago del saldo de precio deberá observarse la COMUNICACIÓN "A" 5147 inc. 5-8-3 bajo la denominación "Depósito y otras acreditaciones" que dispone que la acreditación de los importes correspondientes a las causas judiciales ordenadas por los juzgados intervinientes se realizará mediante transferencias electrónicas desde cuentas a la vista abiertas en entidades financieras o a través de cualquier otro medio de pago distinto al efectivo cuando se trate de importes superiores a \$ 30.000 y preferentemente por esos medios, cuando se trate de depósitos menores o iguales a dicho monto..." Las copias y los títulos obrantes en autos están a disposición de los interesados para ser examinados por Secretaría, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos posteriores al remate (art. 494 inc. 2 y 3 CPCCSF). La publicación en el Boletín se realizará sin cargo. Secretaría, Diciembre 29 de 2022. Dra. Luz María Gamst, Secretaria.

S/C 493239 Feb. 7 Feb. 9

EDICTOS DEL DIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Marcelo C.M. Quaglia, Secretaria de la Dra. María Karina Arreche, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Lobo, Juan José (DNI N° 10.629.531) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (art. 2340 CCyC). (Autos: LOBO, JUAN JOSE s/Declaratoria de herederos; (Expte. N° 24/2022). Rosario, 03/02/2023. Dra. Karina Arreche, secretaria subrogante.

\$ 45 Feb. 09

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCIO HECTOR NEGRETE (D.N.I.. 6.054.981) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "NEGRETE, LUCIO HECTOR S/ SUCESORIO - 21-02964820-1". Rosario, -

\$ 45 Feb. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NILDA ROSA FERNANDEZ (D.N.I. 6.618.211), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FERNANDEZ, NILDA ROSA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02960935-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Fidel Teodoro Herrera (DNI 12.828.728) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: HERRERA, FIDEL TEODORO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02962974-6.- SIN CARGO, por patrocinio letrado de la Defensoría General N° 3. S/C

\$ 45 Feb. 09

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FEDERICO DI MAURO D.N.I. 6.062.094 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DI MAURO, FEDERICO S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02962799-9). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Feb. 09

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CRISTIAN CESAR GABRIEL CASAROTTO D.N.I. 22.766.754 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CASAROTTO, CRISTIAN CESAR GABRIEL S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02963007-8). Fdo. Dra. María Belen Moran, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Feb. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL AMADO SALDAÑO (DNI 13.240.697) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SALDAÑO, DANIEL AMADO S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02963651-3). Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-

\$ 45 Feb. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODOLFO STRANO (DNI 12.480.437), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "STRANO, RODOLFO S/SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02963388-3). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo - Secretaria Subrogante.-

\$ 45 Feb. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGELA LUISA ZOCH (D.N.I. 5.822.414), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados:"ZOCH, ANGELA LUISA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02965013-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 09

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADRIAN JAVIER PEREYRA (D.N.I.. 20.643.604), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PEREYRA, ADRIAN JAVIER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02963383-2". Rosario, -

\$ 45 Feb. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OLGA NORMA LEON (L.C. 5.527.201), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados:"LEÓN, OLGA NORMA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02958388-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO SCHIFFINO (D.N.I. 6.038.039), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SCHIFFINO, ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02961891-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, LUIS LORENZO ROBLEDO DNI 6.053.285, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROBLEDO LUIS LORENZO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-02963621-1 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, de FEBRERO de 2.023.-

\$ 45 Feb. 9

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Teresa Brodoloni (DNI 1.037.808) y Mario Eduardo Aranda (DNI 5.957.249) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BRODOLONI, TERESA Y OTROS S/ SUCESORIO - 21-02963958-9.-

\$ 45 Feb. 9

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA ESTER CEJAS (D.N.I. 4.504.457), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CEJAS, MARIA ESTER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02964858-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 9

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Ambrosio Norberto Veliz (DNI 2.453.042) y Antonia Marcela Araníles (DNI 6.012.490) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ARANILES, ANTONIA MARCELA Y OTROS S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. - 21-02959591-4.-

\$ 45 Feb. 9

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Enriqueta Aurelia Bonardi (DNI 5.979.874) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BONARDI, ENRIQUETA AURELIA S/ SUCESORIO - 21-02961864-7.-

\$ 45 Feb. 9

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ADOLFO RUBIO

(DNI 12.720.790) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RUBIO, CARLOS ADOLFO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02964176-2). Fdo.. Dra. Vanina C. Grande – Secretaria.-
\$ 45 Feb. 9

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIA TOMASA OCHOA (D.N.I. 2.793.431), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "OCHOA, ANTONIA TOMASA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02957243-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Feb. 9

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ANIBAL MUÑOZ DNI 6.066.158 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MUÑOZ, JOSE ANIBAL S/ Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ESCOBAR SALVADOR RAMON para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Escobar Salvador Ramon s/ sucesorio", Expte. CUIJ N°21-25862211-9) Casilda, 9/2/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria). DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02963773-0). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria.
\$ 45 Feb. 9

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTHA SUSANA EDREIRA (D.N.I. 4.291.176), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "EDREIRA, MARTHA SUSANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02962518-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Feb. 9

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO SCHIFFINO (D.N.I. 6.038.039), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SCHIFFINO, ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02961891-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Feb. 9

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CLYDE ROSA GOMEZ (D.N.I. 2.832.816), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GOMEZ, CLYDE ROSA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02964197-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Feb. 9

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 7 Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Casilda, a cargo del Dr. Gerardo Marzi (Juez), Secretaria de la Dra. Sandra González (Secretaria), en autos: LAROCHE, ROBERTO NATALIO s/Declaratoria de herederos, CUIJ N° 21-25862689-0, se cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o cualquier otro que se considere con derecho a los bienes de la causante, Laroche, Roberto Natalio, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Casilda. Dra. Sandra González, Secretaria.
\$ 45 Feb. 9

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 7 Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Casilda, a cargo del Dr. Gerardo Marzi (Juez), Secretaria de la Dra. Sandra González (Secretaria), en autos: GARELLO, CLODOMIRO HIPOLITO s/Declaratoria de herederos, CUIJ N° 21-25862678-5, se cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o cualquier otro que se considere con derecho a los bienes de la causante Garello, Clodomiro Hipólito, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Casilda. Dra. Sandra González, Secretaria.
\$ 45 Feb. 9

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la 2da. Nominación de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A.M. Marzi, Secretaria del autorizante Sandra S. González, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Baranda Luis María, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: BARANDA LUIS MARIA s/Sucesorio, Expte. N° 626/2022. Casilda, 7 de Febrero de 2023. Dra. Sandra S. González, Secretaria.
\$ 45 Feb. 9

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y laboral de la 2ª Nominación de Casilda por el presente hace saber que dentro de los autos PELLEGRINO CARLOS ALBERTO Sobre Declaratoria de herederos; Expte. N° 21-25862637-8, se dispuso llamar por edictos a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por don Carlos Alberto Pellegrino, DNI N° 11.178.017, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por 5 veces en 10 días. Casilda, 26 de Noviembre de 2022. Dra. Sandra S. González (secretaria).
\$ 45 Feb. 09

Por disposición del Señor Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nom. 2 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Rosa Luque, L.C. N° 3.624.425, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados LUQUE, ROSA s/Sucesorio; Expte. N° 573/2022, CUIJ N° 21-25862578-9. Dr. Gerardo A.M. Marzi, Juez; Dra. Sandra González, Secretaria. Casilda, Febrero de 2023.
\$ 45 Feb. 09

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de TICA TERESA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Tica Teresa s/ sucesorio", Expte. CUIJ N°21-25862608-4) Casilda, 9/2/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)
\$ 45 Feb. 9

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de REGIARDO ELSA MARGARITA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Regiardo Elsa Margarita s/ sucesorio", Expte. CUIJ N°21-25862491-9) Casilda, 9/2/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)
\$ 45 Feb. 9

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ESCOBAR SALVADOR RAMON para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Escobar Salvador Ramon s/ sucesorio", Expte. CUIJ N°21-25862211-9) Casilda, 9/2/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)
\$ 45 Feb. 9

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados: "DRAPPO, OMAR JOSE s/Sucesión, CUIJ N° 21-26029713-6, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Omar José Drappo, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, Cañada de Gómez, Febrero de 2023.
\$ 45 Feb. 9

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "MONTENEGRO MANUEL BERNABE Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-26029579-6, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MONTENEGRO BERNABE MANUEL, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, 07 de febrero de 2023.
\$ 45 Feb. 09

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "MONTENEGRO MANUEL BERNABE Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-26029579-6, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LOPEZ MARIA ANGELICA, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, 07 de febrero de 2023.
\$ 45 Feb. 09

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "CANILLAS NESTOR MARIO S/SUCESIÓN" CUIJ N° 21-26029656-3, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CANILLAS NESTOR MARIO DNI 08.599.953, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, 28 de diciembre de 2022.
\$ 45 Feb. 9

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación – SEC UNICA de la ciudad de Cañada de Gómez (SF) a cargo de la Dra. María Laura AGUAYA, Secretario autorizante Dr. Mariano Jesús NAVARRO, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de OLIVARE, DORA ELVIRA, DNI 01.608.983, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal.- (Autos: "OLIVARE, DORA ELVIRA S/SUCESORIO" – CUIJ 21-26029242-8) Cañada de Gómez, Diciembre de 2022. Fdo. Mariano Jesús Navarro, Secretario.-
\$ 45 Feb. 9

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "FRACCHIA JOSE MARIA S/SUCESION" CUIJ N° 21-26029657-1, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRACCHIA JOSE MARIA DNI 13.975.870, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, 28 de diciembre de 2022.
\$ 45 Feb. 9

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ECHENIQUE MARIA SUSANA CATALINA, D.N.I. 2.833.050 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ECHENIQUE MARIA SUSANA CATALINA S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-26029033-6). Fdo. DRA. MARIA LAURA AGUAYA (Juez), DR. MARIANO JESUS NAVARRO (Secretario)
\$ 45 Feb. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la segunda Nominación de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya (Jueza), Secretaria del Dr. Mariano Navarro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de PAGANINI JULIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados "PAGANINI JULIA S/ SUCESORIO", CUIJ 21-26029363-7 dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.- Cañada de Gómez, a los 03 días del mes de Febrero de 2023.
\$ 45 Feb. 9

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune, Secretaria de la Dra. Melisa Peretti, se cita, llama y emplaza a los herederos de los causantes MARIA NELIDA RAMOS (DNI 10.430.581) y HECTOR ANTONIO VENANCIO GALLUCCI (DNI 6.180.219) y a todo el que tenga un Interés legítimo, para que comparezca a estar derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados "RAMOS, MARIA NELIDA Y OTRO S/SUCESORIO" CUIJ N° 21-25441872-9. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, Secretaria de la Dra. Melisa Peretti.-
\$ 45 Feb. 9

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 02° Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ANTONIO CABRERA, dni. 6.173.380, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "CABRERA JOSE ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" cuij 21-25441003-6".- Dra Melisa V. Peretti. San Lorenzo 22/04/2022.-
\$ 45 Feb. 9

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, Secretaria del Dr. Malgeri Darío, se cita, llama y emplaza, por el término de (30) treinta días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, el Sr. Hugo Nicolás Acosta, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y bajo apercibimiento de ley, dentro de los autos caratulados: "Acosta Hugo Nicolás S/ Declaratoria de Herederos CUIJ 21-25656558-4. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL Y EN LOS ESTRADOS DEL TIBUNAL.-
\$ 45 Feb. 09

\$ 45 Feb. 09

Por disposición del Juez de 1ra. Inst. de Distrito Civil y Comercial 2da Nom. Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LAURA PIEDRABUENA, DNI. 12.134.235, por un día para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados: "PIEDRABUENA, LAURA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25658041-9. Dr. Darío Malgeri. Villa Constitución, de Febrero de 2023.-
\$ 45 Feb. 09

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la 1era. Nom. de Villa Constitución, Dra. Agueda M. Orsaria, Secretaria del autorizante, dentro de los autos caratulados: "CRIVELLI ALICIA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-25658126-1, se cita a los herederos,

acreedores o legatarios, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALICIA BEATRIZ CRIVELLI, por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.-
\$ 45 Feb. 09

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Hugo Alberto Tessicini, D.N.I. N° 4.989.620, por lo que deberá publicarse en el BOLETIN OFICIAL un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: TESSICINI, HUGO ALBERTO s/Sucesiones – Insc. Tardías – Sumarias Volunt., CUIJ 21-26471919-1. Melincué, 2 de Febrero de 2023. Dra. Analía M. Irrazábal (Secretaria).
\$ 45 Feb. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué se cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Héctor Ronalds Bernardez; para que comparezcan a este Tribunal por el término de treinta (30) días a hacer valer sus derechos. Autos: BERNARDEZ HECTOR RONALDS s/Sucesiones-Insc. Tardías-Sumarias-Volunt.; CUIJ N° 21-26471613-3. Melincué, 03 de Febrero de 2023. Dra. Analía Mónica Irrazábal (Secretaria).
\$ 45 Feb. 09

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, Juez; Secretaria del Dr. Walter Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios del Sr. PEDRO JUAN MURTAGH LE 3.089.019 para que dentro del término de ley comparezca a hacer valer sus derechos.- CARATULADOS: MURTAGH PEDRO JUAN S/ SUCESORIO CUIJ 21-24618766-2. Venado Tuerto, Febrero de 2023
\$ 45 Feb. 09

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Alberto Carlini, Juez; Secretario Dr. Walter Bournot, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Don, CARLOS LORENZO, DNI N° 10.511.651, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos.- "CARLOS LORENZO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. CUIJ 21-24618461-2.-
\$ 45 Feb. 9

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaria del Dr. Walter Bournot, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Don OVIEDO SERGIO NELSON DNI N° 16.805.676, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley.- Autos: "OVIEDO SERGIO NELSON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij: 21-24617924-4".-Venado Tuerto, Santa Fe.-FDO: Dr. Gabriel A. Carlini JUEZ – Dr. Bournot Alejandro Walter SECRETARIO.-
\$ 45 Feb. 9

EDICTOS ANTERIORES

CAMARA DE APELACIÓN

Los Jueces de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial Sala III de la ciudad de Rosario Dres. Mario E. Chaumet, Jéssica M. Cinalli y Marcelo J. Molina dentro de los autos caratulados: ESTRADA HERMANOS SA c/VILLAQUITO SOC COMANDITA y otros s/Escrituración; CUIJ N° 21-25383799-0. Tomo: 59 Folio: 129 Resolución: 385 En la ciudad de Rosario a los 23 días del mes de noviembre de 2022... Resuelve: 1.- No hacer lugar al recurso de apelación deducido por la accionada; 2.- Confirmar la Sentencia N° 200/21 (fs. 193/197); 3.- Imponer las costas a la apelante vencida (art. 251, CPCC), sin perjuicio de que la retribución del Defensor de Oficio sea soportada por la actora, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente; 4.- Regular los honorarios profesionales en el 50% de los que, en definitiva, se fijen en primera instancia. Fdo. Dres. Mario E. Chaumet, Jéssica M. Cinalli y Marcelo J. Molina. Dra. Ana Paula Álvarez Barthaburu, prosecretaria.
\$ 40 493130 Feb. 07 Feb. 09

JUZGADO LABORAL

La Señora Jueza de Primera Instancia en lo Laboral de la 10ª Nominación de la ciudad de Rosario llama a los herederos del causante Selayes Mario Ruben, D.N.I. N° 14.143.848, CUIL N° 20-14143848-5, para que en el marco de los autos: SELAYES MARIO RUBEN c/LA KAMARA SRL s/Procedimientos abreviados en general; CUIJ N° 21-04128404-5, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (arts.597 del CPCC y 145 del CPL). Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, del mes de Septiembre de 2022. Dra. Aldana L. Viele, secretaria.
S/C 493280 Feb. 08 Feb. 10

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Milca M. Bojanich (Jueza), Secretaria de la autorizante, en los autos caratulados MILITICHI, TERESA RAQUEL c/ACOSTA, CARLOS SERGIO s/Divorcio; CUIJ N° 21-11381303-9, en trámite por ante el Tri-

bunol Colegiado de Familia de la Quinta Nominación de Rosario, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 21 de Septiembre de 2021. Por presentada, domiciliada, con patrocinio letrado, Otórguesele la participación por por derecho correspondida. Jueza/a de Trámite: Dr./a Milca Mileva Bojanich. Por interpuesta petición de divorcio. Téngase presente lo expuesto respecto de los efectos del divorcio. De la petición de divorcio: hágase saber. De lo expuesto sobre los efectos del divorcio: traslado por diez días. Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del Código Civil y Comercial. De no ser hallado/a el/la requerido/a en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atiende o de los vecinos si es que allí vive el mismo y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Fdo. Dra. Carolina Ferroni (Secretaria) Dra. Milca M. Bojanich (Jueza). Otro: Rosario, 05 de Diciembre de 2022. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese el decreto de fecha 21/09/21 por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Fdo. Alejandra Wulfson (Secretaria); Dra. Milca Mileva Bojanich (Jueza). El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 9. Secretaria, Rosario, 21 de Diciembre de 2022.
S/C 493215 Feb. 07 Feb. 09

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 7, Dra. Andrea Mariel Brunetti, Secretaria a cargo de la autorizante, en autos caratulados JORBAT YACI NAHOMI SARAI s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes ley 12.967; CUIJ N° 21-23586646-0, se ha dispuesto notificar por edictos a la Sra. Agustina Marianela Jorbat DNI N° 42.242.327 lo siguiente: Rosario, 26 de Diciembre de 2022 Por peticionado control de legalidad de la resolución definitiva de la medida de protección excepcional. Agréguese la copia del Legajo Administrativo en cuerpo conexo. Por iniciado proceso de declaración de adoptabilidad. (...) Cítese a la progenitora a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba por el término de 10 días bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (art. 66 bis Ley 12.967). Convóquese a audiencia a Agustina Marianela Jorbat para el día 14 de febrero de 2023 a las 09:30 hs. a la que deberá comparecer con asistencia letrada (art. 609 CCC). Notifíquese. Fdo. Dra. Brunetti (Jueza), Dra. Bottini (Secretaria) Rosario, 27 de diciembre de 2022.
S/C 493189 Feb. 07 Feb. 09

Por disposición de la Dra. Silvina I. García, jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a Alejandra Milka Ayala (D.N.I. N° 39.750.973) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados AYALA, MARIA ESTHER y otros s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes ley 12.967; 21-11378866-3, que a continuación se transcribe: N° 4708. Rosario, 26 de diciembre de 2022. Vistos... Considerando... Resuelvo: 1) Ratificar la resolución definitiva de la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª Circunscripción respecto de la niña María Esther Romero, D.N.I. N° 59.503.243, hija del señor Gabriel Antonio Romero, D.N.I. N° 16.985.254 fallecido, y de la señora Alejandra Milka Ayala (D.N.I. N° 39.750.973), en cuanto sugiere la declaración en situación de adoptabilidad de la misma y la consecuente privación de responsabilidad parental de la señora Alejandra Milka Ayala (artículo 607 inc c. y 700 del CCCN) según surge de la Disposición N° 156/22 de 15 de Septiembre de 2022; 2) citar a la señora Alejandra Milka Ayala a fin de que se expida sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (artículo 66 BIS tercer párrafo de la ley 12.967); 4) Notifíquese al Defensor General a los fines legales correspondientes; 5) Notifíquese a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia; 6) Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. García, jueza; Dra. Ríos Artacho, Secretaria.
S/C 493195 Feb. 07 Feb. 09

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Edgardo Mario Bonomelli (Juez), se ha ordenado declarar al demandado Raúl Daniel Siscaro (DNI N° 13.509.342) como rebelde, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados PERALTA, CLAUDIA LILIANA y otros c/SISCARO, RAUL DANIEL y otros s/Daños y perjuicios; (CUIJ N° 21-11882669-5). Dr. Christian Bitetti, secretario. Rosario, 26 de Diciembre de 2022.
\$ 40 493258 Feb. 08 Feb. 10

Por disposición del Tribunal Colegiado de Instancia Única de Familia de la 3ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. María José Campanella (Jueza), se ha ordenado citar al demandado Nicolás Blazquez (D.N.I. N° 31.115.676), con domicilio desconocido, por tres días seguidos para que comparezca a estar a derecho por el término de ley y bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados INIGUEZ, CINTIA MELISA c/BLAZQUEZ, NICOLAS s/Alimentos; (CUIJ N° 21-11394778-8). Dra. María José Campanella (Jueza), Dr. Sergio Fuster (Secretaria). Rosario, 22 de Diciembre de 2022.
\$ 40 493259 Feb. 08 Feb. 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

En los autos caratulados MARMOL, SOL ANELEY c/MORALES, GUSTAVO SERGIO s/Demanda ejecutiva; CUIJ N° 21-02917904-9, el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, por Sentencia N° 574, de fecha 24/10/2022, Resolvió: 1.) Rechazar las excepciones opuestas y en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses fijados en el considerando respectivo y las costas. 2.) Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Federico Lema (Secretario) - Dr. Ezequiel Zabale (Juez). Rosario, 23 Diciembre de 2022.
\$ 40 493264 Feb. 08 Feb. 10

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario Provincia de Santa Fe, hace saber que dentro de los autos caratulados BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SAU c/TEXTIL DEL LITORAL SRL s/Juicio ejecutivo; CUIJ N° 21-02957814-9, por decreto de fecha 9 de septiembre de 2022 se ha ordenado citar y emplazar al demandado: Textil Del Litoral SRL CUIT N° 30-71483810-1 a fin que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. En fecha 29 de noviembre de 2022 se ha decretado: no habiendo comparecido la parte demandada Textil Del Litoral SRL estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Fdo. Dr. Lucas Menossi (Secretario). Rosario.
\$ 40 493312 Feb. 08 Feb. 10

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, se ha dictado lo siguiente: Rosario 13 de septiembre de 2022... En virtud del fallecimiento acreditado de la coheredera, Angela Gaiteri, emplácese por edictos a sus herederos en los términos del art. 597 del CPCC... Firmado por: Dr. Marcelo Quaglia (Juez), Dra. Karina Arreche (Secretaria Subrogante). Autos caratulados: RIGGIO PEDRO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N°: 21-01561888-1, N° de Expediente: 1155/2012. Se deja constancia que los presentes se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL durante tres días venciendo el término al quinto día de la última publicación (art. 73 CPCCSF). Rosario, 13/12/2022. Dra. Ma. Karina Arreche, secretaria subrogante.
\$ 50 493322 Feb. 08 Feb. 10

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de la Segunda Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, en los autos: BANCO MACRO SA CONTRA ANFOSSI FRANCO DAVID sobre demanda ejecutiva; CUIJ N° 21-02950829-9, ha dispuesto notificar al Sr. Franco David Anfossi, titular del DNI N° 32.903.094, que se ha dictado lo siguiente: BANCO MACRO SA c/ANFOSSI, FRANCO DAVID s/Demanda ejecutiva 21-02950829-9 Juzg. 1º Inst. Civil y Comercial 2ª Nom. Rosario, fecha que surge del sisfe Cargo 17063. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Fdo.: Dra. Marianela Godoy —Secretaria; Dra. Mónica Klebcar - Jueza. Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.
\$ 50 493324 Feb. 08 Feb. 10

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 14ª Nominación de Rosario, en la causa: BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO c/MARTIN PATRICIA s/Demanda Ejecutiva; Expte. N° 691/2019, se hace saber a la Sra. Patricia Martín DNI N° 29.221.514, que se ha dictado el siguiente auto: Rosario, 26 de Julio de 2022. Proveyendo escrito cargo N° 10.968/22: agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente. Informado verbalmente la acturia en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo. Dr. Quaglia (Juez) - Dra. Arreche (secretaria subrogante). Rosario, 22 de septiembre de 2022. Fdo. Dra. Arreche (secretaria subrogante).
\$ 50 493326 Feb. 08 Feb. 10

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de a 15ª Nominación de Rosario, en la causa: BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO c/TRIVISONNO, NORA LEONOR s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 835/2018, se ha declarado la rebeldía de la demandada Sra. Nora Leonor Trivisonno DNI N°: 13.504.788. Se transcribe el decreto que lo ordena: Rosario, 02 de Noviembre de 2.022. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese. Expte. N° 835/2018. Fdo.: Dr. Cadierno (Juez) - Dra. Sapei (Secretaria). Rosario, noviembre de 2022. Fdo.: Dra. Sapei (Secretaria).
\$ 50 493327 Feb. 08 Feb. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados ROTRAS SA s/Quiebra; CUIJ N° 21-01430886-2; se ha dispuesto: Rosario, 30/09/2022. Por presentado informe final y proyecto de distribución (art. 218 LCQ), póngaselo a disposición de los interesados por el término de ley. De la distribución de los intereses oportunamente suspendidos, córrase vista a la falla (Art. 228 LCQ), notifíquese. Publíquense edictos, sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de dos días. A la regulación de honorarios, autos. Fdo. Dr. González (Secretario); Dr. Carbajo (Juez). N° 1409 Rosario, 30/09/2022 ... Resuelvo: 1.- Regular los honorarios de la C.P.N. ALICIA SUSANA PEREYRA en la suma de \$ 1.033.878,70; regular los honorarios de los Dres. Roque Santos Fior Y Marco Antonio Telesco en la suma de \$ 258.469,60, los cuales deberán acreditar condición fiscal. II.- Córrase vista a Caja Forense.- Cópiese, insértese y hágase saber. Fdo. Dr. González (Secretario); Dr. Carbajo (Juez). N° 1435 Rosario, 05/10/2022 ... Resuelvo: Aclarar el auto N° 1409 de fecha 30 de septiembre de 2022, en el sentido que los honorarios regulados en la suma de \$ 258.469,60, corresponden a los Dres. Jorge Luis Bocca Y Guillermo Benetti, no como por error se consignó. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. González (Secretario); Dr. Carbajo (Juez). Rosario, 18/11/2022. Por contestada vista, si en tiempo y forma estuviera. Téngase presente. Por reformulado proyecto de distribución, póngaselo a disposición de los interesados por el término de ley. Publíquense edictos, sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de dos días. Fdo. Dr. González (Secretario); Dr. Carbajo (Juez). Dra. Noelia Mondini, prosecretaria.

S/C 493302 Feb. 08 Feb. 09

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 14ª Nominación de la ciudad de Rosario llama a los herederos del causante Febré Héctor Rufino (DNI N° 10.189.820), para que en el marco de los autos: ORTIZ ANTONIO RENE c/FEBRE HECTOR RUFINO y otros s/Cobro de pesos; CUIJ N° 21-04198045-9, comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación. Rosario, 01 de diciembre de 2022. Dra. Ma. Karina Arreche, secretaria subrogante.

\$ 40 493281 Feb. 08 Feb. 10

Por disposición de la señora jueza de primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nom. de Rosario, Dra. María Fabiana Genesio, Jueza, la secretaria que suscribe, Dra. Verónica A. Acinelli, hace saber al demandado. El Sr. Marco Antonio Cipollone, que dentro de los autos caratulados BANCO CREDITICOP LTDO. c/CIPOLLONE MARCO ANTONIO s/medidas preparatorias; CUIJ N° 21-02946099-7. Se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 23 de diciembre de 2022. Agréguese la cédula acompañada. Habiéndose agotado todas las diligencias posibles para averiguar el domicilio real del demandado y atento a que de las constancias de autos surge que en las direcciones notificadas al demandado no vive, por lo que se entiende que posee domicilio desconocido, notifíquese por edictos. Para reconocimiento de documental y firma por parte del demandado Marco Antonio Cipollone, designese nueva fecha de audiencia para el día 22/03/2023 a las 09:00 horas. Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. María Fabiana Genesio, Jueza; Dra. Verónica A. Acinelli, secretaria. Rosario, 28 de Diciembre de 2022.

\$ 45 493208 Feb. 08 Feb. 23

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por tres días a la Sra. Adriana Cecilia Queirolo, DNI N° 11.273.567, la siguiente providencia: N° 1768. Rosario, 07/12/2022. Y vistos:... Y considerando:... Resuelvo: Regular los honorarios de la Dra. Sofía Mercol en la suma de \$ 269.143,76 (equivalente a 18,63 jus) - (Art. 7 inc 2 b Ley 6767), la que será actualizada conforme el valor jus hasta tanto la presente quede firme. Los honorarios regulados serán abonados por quien corresponda y devengarán desde la mora un interés que se fija en la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el Nuevo Banco de Santa Fe SA (Fallo: Pereyra Mario Simón c/Municipalidad de Rafaela - Recurso Contencioso Administrativo de Plena Jurisdicción s/Incidente de Apremio por Honorarios; Expte. 135/2011 T° 284 F° 452/455 18.12.2018 Corte Suprema de Justicia de Santa Fe). Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Patricia Beade (Secretaría) y Dra. Susana Nina Gueiler (Jueza). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/QUEIROLO, ADRIANA CECILIA s/Apremio; CUIJ N°: 21-02904414-4. Rosario, 12 de Diciembre de 2022. Dra. Melisa A. Lobay, prosecretaria.

\$ 60 493209 Feb. 07 Feb. 09

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por tres días a la Sra. López, Alcira Mónica, D.N.I. N° 16.249.573, de la siguiente providencia: N° 1431. Rosario, 29 de Noviembre de 2022. Y vistos:... Y considerando:... Fallo: Haciendo lugar a la demanda y, en consecuencia, mandando llevar adelante la ejecución contra Alcira Mónica López, hasta tanto la actora perciba íntegramente el capital reclamado e intereses de acuerdo a lo indicado en los considerandos precedentes. Costas a la demandada. Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Lorena A. González (Secretaría) y Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE SANTA FE c/LOPEZ, ALCIRA MONICA s/Apremio; CUIJ N°: 21-02904208-7. Rosario, 05 de Diciembre de 2022. Dra. Dulce Sofía Rossi, prosecretaria.

\$ 40 493210 Feb. 07 Feb. 09

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gottlieb, hace saber que en autos BRACAMONTE, PATRICIA BEATRIZ s/Solicitud propia quebra; CUIJ N° 21-02960854-4, se ha dictado la Resolución N° 4 de fecha 2 de febrero de 2023 por la cual se estableció: ...FALLO: 1) Declarar la quiebra de la Sra. Patricia Beatriz Bracamonte, titular de D.N.I. N° 22.833.160, con domicilio real en calle Congreso N° 2185 de Villa gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe, y domicilio procesal en calle Montevideo N° 2094 Piso 1 de Rosario. 2) Clasificar al proceso en la categoría B, oficiando a la Excm. Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial a los fines de proceder al sorteo correspondiente. La fecha para cumplimiento de lo prescripto en el art. 88 última parte LCQ se fijarán por auto ampliatorio de la presente aceptado que fuere el cargo por el síndico sorteado. 3) Oficiar al Registro de Procesos Concursales, a fin de comunicar la presente. 4) Ordenar la inhibición general de la fallida, oficiando al Registro General de la Propiedad de Rosario y Santa Fe, a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios (CABA), al Registro Nacional de Créditos Prendarios, a la Prefectura Naval Argentina, al Registro Nacional de Aeronaves, al Registro Público de Comercio y al Banco Central de la República Argentina (al que deberá ordenársele que informe a todas las entidades bajo su control que deberán informar si la fallida opera en las mismas y, en tal caso, en que tipo de operaciones). Asimismo, oficiarse al Servicio de Catastro e Información Territorial. (SCIT) para que informen sobre inmuebles en toda la provincia a nombre del fallido. 5) Disponer se comunique la presente al Registro Público de Comercio, AFIP, API, a la Municipalidad de Rosario y a toda otra entidad que la Sindicatura entienda menester, oficiándose. 6) Intimar a la deudora para que dentro de las 24hs. entregue al síndico toda la documentación relacionada con la contabilidad. 7) Intimar a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquélla en su poder a ponerlos a disposición del síndico. 8) Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 9) Interceptar la correspondencia dirigida a la fallida, entregándose la misma al síndico, a cuyo fin se deberá oficiar al Correo Oficial SA y a las empresas Andreani SA y Oca S.A. 10) Librar los despachos que fueren menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 LCQ, a cuyo fin deberá oficiarse a los juzgados en lo Civil y Comercial, de Circuito, de Circuito de Ejecución, Laborales, de Responsabilidad Extracontractual de la Provincia de Santa Fe, a efectos de hacerles saber de esta declaración de quiebra, de requerirle que informen si la fallida es actora o demandada o tercero con participación procesal en algún juicio tramitado por ante alguno de esos juzgados (detallando los datos de carátula, número de CUIJ, y ubicación actual). 11) Hacer saber a la fallida que no podrá ausentarse del país sin autorización previa de este tribunal y en las condiciones previstas por el art. 103 LCQ, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. Oficiándose a la Policía Federal (Delegación Rosario), Dirección General de Migraciones, a Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria. 12) Desapoderar a la fallida de sus bienes existentes a la fecha y los que adquiera hasta su rehabilitación (art. 106 y ss. L.C.Q.) 13) Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que integran el activo de la deudora. Hacer saber al síndico, aceptado que fuere el cargo, que deberá efectuar dentro del término de 15 días de notificado, un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida —que comprenderá sólo los rubros generales - y proceder a la incautación prevista por el art. 177 LCQ. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al síndico a allanar el domicilio de la fallida, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde esta tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajería, otorgándosele la credencial correspondiente. 14) Publicar edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 5 días. 15) Hacer saber a la sindicatura designada que todos los oficios que ordena cursar la presente resolución deberán cumplimentarse de manera inmediata, y las constancias que acrediten su cumplimiento deberán encontrarse agregadas a las actuaciones a la brevedad, bajo apercibimientos de ley. 16) Hacer saber a la fallida que ante cualquier enajenación, simulación, ocultamiento, distorsión o discriminación del valor de bienes que componen su activo o pasivo, y/o toda otra situación que pudiera configurar ilícito, se remitirán los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación. 17) Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Verónica Gottlieb, Jueza - Dr. Lucas Menossi, Secretario. Rosario, 02 de Febrero 2023. Dra. Ma. Mercedes Sedita, prosecretaria.

S/C 493232 Feb. 07 Feb. 13

Mediante resolución N° 430 de fecha 23 de Mayo de 2022 dictada en los autos caratulados CONTIGIANI MARIO TERCIO c/HEREDEROS DE ANGEL BERNARDI y CLEMENTINA DE BIASI s/Demanda de usucapión; CUIJ N° 21-01491937-3, en trámite por ante tal juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nomi-

nación de Rosario, se ha resultado lo siguiente. Antecedentes:... Fundamentos:... Resuelvo: 1. Revocar los proveídos de fecha 05-10-2005, 23-02-2007, 12-11-2018 y revocar parcialmente el decreto de fecha 29-04-2022 en la parte que ordena En tanto según se desprende del certificado catastral oportunamente acompañado (cargo N° 13373/20) el inmueble afectado a este trámite es lindero al de los comparecientes titulares de los lotes 1, 2 y 3, no integrando en apariencia el 1/10 del mismo lote polígono ABCDA, aclare. 2. Aclarar la sentencia N° 180 de fecha 25.04.1994 en el sentido de que el inmueble adquirido por prescripción por el Sr. Mario Tercio Contigiani (LE N° 3.741.405) corresponde al inmueble inscripto al Tomo 22, Folio 244 N° 23773 en fecha 31-08-1920, Departamento San Lorenzo y la 1/10 parte inscripta al Tomo 56 Folio 996 N° 60095, Departamento San Lorenzo, que de acuerdo con la memoria de mensura practicada por el ingeniero Felipe Cristóbal Amormino, se encuentra ubicado en la Manz. N° 102 del Pueblo de Pujato - Distrito Pujato Departamento San Lorenzo, de forma trapezoidal constando de 57,30m. en su costado Norte, 50m. al Este, 22,80m. al Sur, y 60,75m. de frente al SurOeste; lindando al Norte con terrenos de la Comuna de Pujato y de Primo Paccelli al Este con Luis Domingo Graziosi y al Sur y al Sur-Oeste con calles 9 de Julio y L.N. Alem respectivamente. Cabe consignar que el arranque de la esquina formada por las calles 9 de Julio hasta el lote descripto y hacia el Oeste es de 27,60m. El arranque de la esquina formada por las calles S. de Iriondo y L.N. Alem hasta el lote que me ocupa y en dirección al Sur-este es de 60,75m. La superficie total según mensura del lote que en el plano que se adjunta se individualiza como polígono ABCDA es de 2.002,50m2 y P.I.I. N° 0212.908/000-5 Conforme todo el plano de mensura para información posesoria N° 153383 inscripto el 24.08.2006 en el S.C.I.T. Regional Rosario. 3. Previos los recaudos de ley, librense los despachos al Registro General Rosario. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Verónica Gottlieb (jueza); Dr. Lucas Menossi (Secretario). Todo lo cual se hace saber a los efectos legales pertinentes.

\$ 60 493224 Feb. 07 Feb. 09

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gottlieb, Secretaria a cargo de Lucas Menossi, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar al demandado Leonardo Ariel Pringles, DNI N° 32.331.873, para que comparezca a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley en autos ABDALA, JUAN IGNACIO c/ BPM SRL y otros s/Daños y perjuicios; CUIJ N° 21-02930366-2, conforme los decretos que se transcriben: Rosario, 30 de junio de 2020. Por presentado, con domicilio procesal constituido, en el carácter invocado, a mérito del poder especial acompañado. Otórgasele la participación que por derecho corresponda. Téngase presente la declaración jurada de pobreza efectuada con los alcances previstos en los arts. 333 y 335 CPCC, texto según ley 13615. Por iniciada formal demanda por daños y perjuicios en la que se observan las normas del juicio ordinario. Cítese y emplácese a BPM SRL y Leonardo Ariel Pringles a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Téngase presentes las reservas formuladas. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario -Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017, Acta 8/2018 de fecha 13 de marzo de 2018, Acta 10/2018 de fecha 27 de marzo de 2018, y Acta 12/2018 de fecha 10 de abril de 2018 de la Excm. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenderán por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. En caso de resultar necesarios y a fin de conocer el actual domicilio de los demandados, librense oficios requiriéndose informes de rigor al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público, según corresponda. Fdo.: Dra. Verónica Gottlieb (Jueza), Lucas Menossi (Secretario) y "Rosario, 5 de mayo de 2022. Agréguese las copias simples adjuntas, que oportunamente deberá certificar o acompañar en original para su agregación a las actuaciones. Procedase a efectuar la citación a comparecer a estar a derecho del demandado Leonardo Ariel Pringles mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y el Hall de Tribunales según dispone el art. 73 del CPCC. Fdo.: Dra. Verónica Gottlieb (Jueza), Lucas Menossi (Secretario). 02 de Febrero de 2023.

\$ 295 493225 Feb. 07 Feb. 09

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 2da. Nominación de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados: RIVALTA, MARIO c/RODES, MARCELA y Otros s/Daños y perjuicios - CUIJ 21-12641791-5, se ha dispuesto declarar rebeldía de los demandados Marcela Rodes y Ricardo Roberto Fernández, atento que no han comparecido a estar a derecho, por tanto, se los notifica por edictos que se publicarán por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Asimismo, se ordenó el sorteo de Defensor de Oficio. Fdo.: Dr. Javier M. Chena, Secretario.

\$ 40 493139 Feb. 7 Feb. 9

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial de la Tercera (3ra.) Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. Cecilia Andrea Camaño (Juez), Secretaria de la Dra. Ana Belén Cura, en los autos caratulados: "SULLIVAN, PATRICIO RODOLFO c/CEBALLEZ, VERONICA ANDREA s/Apremios" (Expte. N° 887/2022 - CUIJ: 21-12643310-4), se ha ordenado publicar edictos a efectos de notificar a la Sra/ta. Veronica Andrea Cebalaz (D.N.I. N° 20.727.016) lo siguiente: "Rosario, 06 de Diciembre de 2022.- Al escrito cargo n° 16.675/2022 se provee: por presentado, con domicilio ad litem constituido y en el carácter invocado. Desele la participación legal correspondiente. Por iniciada la acción de apremio. Cítese de ren3at a la parte demandada, bajo prevención de que, si no opone excepción legítima dentro del término de tres días, se mandará llevar adelante la ejecución sin más trámite. Agréguese por cuerda a autos principales. Fdo.: Dra. Cecilia Andrea Camaño (Juez) — Dra. Ana Belén Curá (Secretaria). Rosario, 29 de Diciembre de 2022.

\$ 40 493187 Feb. 7 Feb. 9

Por disposición de la Jueza de Distrito de Primera Instancia Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar y emplazar a los Sres. José Rómulo David Cataldo, L.E. 6.224.543 y Matilde Maldonado, DNI 2.177.971 a comparecer a estar a derecho dentro de autos caratulados: GUALTIERI, OCTAVIO JAVIER DOMINGO c/CATALDO, JOSE ROMULO DAVID y Otros s/Usucapión, CUIJ 21-02963280-1. Fdo.: Dra. Patricia Beade, Secretaria. Rosario, Diciembre del 2022. Dra. Melisa A. Lobay, Prosecretaria.

\$ 40 493173 Feb. 7 Feb. 9

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, Juez de Trámite Dr. Nicolás Villanueva, Secretaria de Dra. Daniela Jaime, decreta: Rosario, 21 de diciembre de 2022. Agréguese las constancias acompañadas y téngase presente. Informando verbalmente la Actuaría, en este acto, que la codemandada SERVITOR S.R.L. no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar notificada, declárasela rebelde y siga el juicio sin su participación. Publíquense los edictos respectivos. Hágase saber a la Dra. María Laura Marzetti que el cargo de defensora de oficio para el cual fue designada se extenderá también respecto de SERVITOR S.R.L. Comparezca la mencionada a aceptar la extensión del cargo por ante la Actuaría, cualquier día y hora hábil de audiencia. Notifíquese por cédula. Por otro lado, ofíciase a los fines peticionados en los términos y alcances establecidos en autos. Fdo. Dr. Nicolás Villanueva, Juez; Dra. Daniela Jaime, Secretaria. Autos: AVEDAÑO ESTHER MARIA y Otros s/Prescripción Adquisitiva, Expte. CUIJ N° 21-02838278-9. Rosario, 26/12/2022. Dra. Daniela A. Jaime, Secretaria.
\$ 60 493188 Feb. 7 Feb. 9

Por disposición del Juez de Primera Instancia del Juzgado de Distrito en Lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación en autos caratulados: OLIVA NORMA EDITH s/Usucapion, CUIJ Nro. 21-00760694-7, se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario, 13 de Octubre de 2022. Agréguese la cédula acompañada y el oficio diligenciado. Atento lo informado por el Registro de Procesos Universales, líbrase oficio al Juzgado de Primera Instancia en Lo Civil y Comercial de la 8° Nominación o, en su caso, al Archivo General de Tribunales a fin de que remitan copia de la declaratoria, de herederos dictada en autos "Olocarisqueta Diógenes Estanislao" (793/2014). Asimismo cítese por edictos (art. 597 CPCC) a los herederos del mencionado. Atento lo solicitado designese fecha de audiencia testimonial para el día 30 de noviembre a las 10:00 y 10:15 hs. bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Líbrase mandamiento a los fines de la constatación del inmueble objeto del presente, autorizándose a la peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Fdo.: Dra. Lucrecia Mantello (Juez), Dr. Arturo Audano (Secretario).
\$ 40 493133 Feb. 7 Feb. 9

Por disposición del Juzg. de 1ra. Inst. Civil y Comercial 14ta. Nom. de la ciudad de Rosario, se informa que dentro de los autos caratulados: "PESOA FELIPE PABLO s/Sucesión" CUIJ N° 21-01555273-2, se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario 22 de Noviembre de 2022 Con los autos a la vista se provee el escrito cargo N° 19422/2022: Téngase presente lo manifestado. Previamente, y atento al fallecimiento de la coheredera/cedente CLAUDIA ALEJANDRA PESOA emplácese por edictos a los herederos de la misma en los términos del art. 597 del CPCC. A sus efectos ofíciase previamente al Registro de Procesos Universales y a la MEU para que informe si existe Declaratoria de Herederos de la causante." En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Claudia Alejandra Pesoa para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETIN OFICIAL, venciendo el término de cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 26/12/2022. Dra. Arreche, Secretaria Subr.
\$ 50 493181 Feb. 7 Feb. 9

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 16 de Firmat, Dra. María Laura Barco, el Secretario que suscribe, Dr. Darío Loto, hace saber a la demandada Sra. María del Luján Lavina, que dentro de los autos caratulados: ASOCIACION MUTUAL VENADO TUERTO c/LAVINA, SILVIA DEL LUJAN s/Juicios Ejecutivos (CUIJ N° 21-26418474-3, se ha dispuesto lo siguiente: "Firmat, 20 de Septiembre de 2022. Téngase presente lo informado. Atento las constancias de autos y no habiendo comparecido la demandada Sra. Lavina Silvia del Luján, declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura Barco, Juez; Dr. Darío Loto, Secretario. Firmat, 27 de Septiembre de 2022. Dr. Darío P. Loto, Secretario Subr.
\$ 45 493202 Feb. 8 Feb. 23

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Cañada de Gómez, se ha ordenado hacer saber que dentro de los caratulados: MORICONI, NESTOR ROBERTO c/AGRICULTORES FEDERADOS ARGENTINOS s/Juicio Ejecutivo; CUIJ N° 21-22988958-0, se pretende la cancelación de los cheques números N° 13781084 y N° 13781088 que corresponden a la Cuenta N° 3-794-0000707211-0 del Banco Macro S.A., a los fines que el tenedor presente oposición en el término de 60 días desde la última publicación, bajo apercibimiento de quedar los títulos (cheques) privados de toda eficacia (cfr. Arts. 89° y 92° Dec. Ley 5965/63). Dr. Mariano Jesús Navarro, secretario.
\$ 33 491838 Dic. 29 Feb. 22

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de San Lorenzo, dentro de los caratulados: DUARTE REINA CRISTINA c/ZILLI SANTIAGO MANUEL s/Prescripción adquisitiva (21-25368207-5) se ha resuelto: T° 92 F° 430 N° 1403. San Lorenzo, 26 de Octubre de 202. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: Regular los honorarios profesionales para los Dres. ESPEJO MALENA SOLEDAD (CUIJ N° 27-25979636-4 Monotributista) y STAMERRA ALBERTO ANUNZIATO VICENTE, en proporción de ley, en 30,3 JUS, equivalente en el día de la fecha a la suma de \$313.159,89.-; para el Dr. CAIRO FRANCISCO RAUL (CUIJ N° 2012115282-8 Monotributista) en 40,90 JUS, equivalente en el día de la fecha a la suma de \$ 422.714517.-; y para el Dr. DABOVE SANTIAGO MARIO (CUIJ N° 20-37575196-9 Monotributista) en 15,15 JUS equivalente en el día de la fecha a la suma de \$ 156.579,94.-; conforme art. 4 inc b) de la

Ley 6767. La conversión de la cantidad de unidades Jus a pesos o moneda de curso legal deberá efectuarse al momento del pago. En cuanto a los intereses moratorios, se establecen en el 12% anual desde la mora y hasta el efectivo pago (conf. "Priaroc Stella Mari c/Perri Pablo Facundo s/Rendición de cuentas" Excmá. Cámara de Apelaciones de Rosario, Sala IV). Dese intervención a la caja de Profesionales. Insértese y hágase saber. San Lorenzo.
\$ 33 493290 Feb. 8 Feb. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de San Lorenzo, dentro de los caratulados: NAFIUEL RODRIGO DIAZ c/RAMALLO ADELINA s/Cobro de pesos laboral (21-17073939-3) se ha ordenado: Cítese y emplácese a los pretensos herederos de la Codemandada Adelina Ramallo, que hubieren comparecido dentro del expediente sucesorio que obra unido por cuerda, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, bajo apercibimientos de ley, notificándose a los mismos por cédula al domicilio denunciado en aquellos caratulados; y no habiéndose dictado aún declaratoria de herederos, cítese y emplácese a los posibles herederos que pudieren existir para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación. (Art. 597 del CPCCSF). Fíjese nueva fecha de audiencia testimonial para el día 10 de marzo de 2023 9 hs., debiendo encontrarse completada la representación de los herederos previo a su celebración. Notifíquese por cédula. San Lorenzo. Dra. Peretti, Secretaria.
\$ 33 493291 Feb. 8 Feb. 10

Por disposición del Juzgado de Circuito de la Primera Nominación de San Lorenzo, dentro de los caratulados: "VIVAS PATRICIA ALEJANDRA y Otros c/CHADORGA GUSTAVO s/Prescripción Adquisitiva (21-23399048-2) ha ordenado: Téngase presente lo manifestado. Designase nueva fecha de audiencia, para sorteo de Defensor de Oficio del demandado Chadorga Gustavo, el cual asimismo tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y, en la hipótesis, de defensor de los herederos rebeldes, para el día 27/02/2023 a las 09:00 hs. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. San Lorenzo. Dra. Jimena Muñoz, Secretaria Subrogante.
\$ 33 493292 Feb. 8 Feb. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de San Lorenzo, dentro de los caratulados: BONANNO MATIAS NICOLAS y Otros c/ROJAS ROCHA CARLOS CESAR y Otros s/Daños y perjuicios (21-25439606-8) se ha ordenado lo siguiente: San Lorenzo, 13 de Septiembre de 2022. Agréguese la constancia acompañada. Surgiendo del sistema informático de que no existen escritos pendientes de agregación, declárese rebelde al demandado atento incomparecencia. Para sorteo de defensor se fija la audiencia del día 17/10/2022 a las 9 horas, debiendo a tal fin estar el expediente en el casillero de la oficina de quiebras el día hábil anterior a la fecha decretada, acreditando todas las notificaciones y comunicarse con el mismo a fin de notificar, de lo contrario no se realizará la misma. Notifíquese por edictos. San Lorenzo, 02 de diciembre de 2022. Atento haberse omitido la publicación de la declaración de rebeldía del demandado Sr. Rojas Rocha Carlos Cesar por edictos, se fija va fecha de audiencia para el sorteo de defensor el día 27/02/2023 a las 9 hs. de Vendo a tal fin estar el expediente en el expediente en la oficina de quiebras el día hábil anterior a la fecha decretada, acreditando todas las notificaciones y comunicarse con mismo a fin de fin de notificar, de lo contrario no se realizará la misma. Notifíquese por edictos. San Lorenzo. Dr. Colombo, Prosecretario.
\$ 33 493294 Feb. 8 Feb. 10

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 14 de Circuito de la ciudad de Villa Constitución. Por disposición del Sr. Juez, Dr. Diógenes D. Drovetta, secretaria de la Dra. Analía N. Vicente, dentro de los autos caratulados: ASOCIACION MUTUAL POR EL DESARROLLO CULTURAL Y REGIONAL c/REYNOSO MANUEL ABDULLIO s/Ejecutivo" CUIJ N° 21-23484655-5; Se ha dictado el siguiente decreto: "Villa Constitución, 26 de Diciembre de 2022. Agréguese. De manifiesto en la Oficina la planilla practicada que asciende a la suma de Pesos \$ 170.036,26 por el término y bajo los apercibimientos de la ley. (Fdo.: Dr. Diógenes D. Drovetta (Juez); Dra. Analía N. Vicente (Secretaria). Secretaria, Villa Constitución. Dra. Vicente, Secretaria.
\$ 35 493277 Feb. 8 Feb. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/BONICCI MARIO y otros s/Apremios; Expte. CUIJ N° 21-23485652-6, se cita al Sr. Bonicci Mario Alfredo, DNI N° 14.587.217, y/o Avella Stella Maris, DNI N° 17.314.3481 y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 29587, calle Santiago del Estero N° 851, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución, Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 493177 Feb. 07 Feb. 09

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/FERREYRA RAUL y otros s/Apremios; Expte. CUIJ N° 21-23485645-3 se cita al Sr. Ferreyra Raúl Alfredo, DNI N° 6.050.5971 y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 146860, calle Bolívar N° 362 (bis), ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución, Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 493176 Feb. 07 Feb. 09

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD VILLA CONSTITUCION c/FLORES OSVALDO y otros s/Apremios; Expte. CUIJ N° 21-23485696-8, se cita al Sr. Flores Osvaldo Sergio, DNI N° 14.786.797, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 83972, calle N. A. San Luis N° 4868, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución., Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. 27 de diciembre de 2022.

S/C 493141 Feb. 07 Feb. 09

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD VILLA CONSTITUCION c/CORRENTI RICARDO y otros s/Apremios; Expte. CUIJ N° 21-23485701-8., se cita al Sr. Correnti Ricardo, DNI N° 6.128.444, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 76240, calle N. A. de San Luis N° 4659, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. 27 de Diciembre de 2022.

S/C 493150 Feb. 07 Feb. 09

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/DE LOS SANTOS ENRIQUE y otros s/Apremios; Expte. CUIJ N° 21-23485647-9, se cita al Sr. De Los Santos Enrique Agustín, DNI N° 5.943.457, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 131797, calle Santiago del Estero N° 2130, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 493166 Feb. 07 Feb. 09

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/ARRAYGADA SIMON y otros s/Apremios; Expte. CUIJ N° 21-23485656-9, se cita al Sr. Arraygada Simón Judas, DNI N° 3.310.486, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 40824, calle Santiago del Estero N° 946, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 493165 Feb. 07 Feb. 09

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD VILLA CONSTITUCION c/FLORES OSVALDO Y otros s/Apremios; Expte. CUIJ N° 21-23485695-9, se cita al Sr. Flores Osvaldo Sergio, DNI N° 14.786.797, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 83964, calle N. A. San Luis N° 4862, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución, Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. 27 de diciembre de 2022.

S/C 493142 Feb. 07 Feb. 09

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/ALMADA SOEL y otros s/Apremios; Expte. CUIJ N° 21-23485391-8, se cita al Sr. Almada Soel Agustín, DNI N° 4.947.254, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 144451, calle Gral. López N° 2067, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. 20 de diciembre de 2022.

S/C 493140 Feb. 07 Feb. 09

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD VILLA CONSTITUCION c/ALBERTO JUAN y otros s/Apremios; Expte. CUIJ N° 21-23485694-1, se cita al Sr. Alberto Juan Fortunato, DNI N° 6.142.113, y/o Martínez Rosa Honoría, DNI N° 3.893.364, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 143479, B. Troilo S. 4. N° 141, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. 27 de diciembre de 2022.

S/C 493144 Feb. 07 Feb. 09

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD VILLA CONSTITUCION C/ CELIO SONIA y otros s/Apremios; Expte. CUIJ N° 21-23485702-6, se cita a la Sra. Celio Sonia de Lujan, DNI N° 21.417.138, y/o Celio Verónica María de Lujan, DNI N° 24.062.754, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 143461, calle B. Troilo S. 4 N° 140, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la

ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. 27 de diciembre de 2022.

S/C 493145 Feb. 07 Feb. 09

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD VILLA CONSTITUCION c/DIAZ LUIS y otros s/Apremios; Expte. CUIJ N° 21-23485699-2, se cita al Sr. Díaz Luis Miguel, DNI N° 30.112.683, y/o Richard Natalia Letizia, DNI N° 30.389.7141 y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 88229, calle H. Tello N° 4977, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. 27 de diciembre de 2022.

S/C 493146 Feb. 07 Feb. 09

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/GUZMAN ROBERTO y otros s/Apremios; Expte. CUIJ N° 21-23485643-7 se cita al Sr. Guzman Roberto Eleuterio, DNI N° 93.494.492/ y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 128926, calle Boulouge S. Mer N° 2166, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución, Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 493163 Feb. 07 Feb. 09

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/HERRERA JUAN y otros s/Apremios; Expte. CUIJ N° 21-23485642-9 se cita al Sr. Guzman Roberto Eleuterio, DNI N° 6.132.262, y/o actual propietario y/o poseedor animus Domoni del inmueble padrón número 130930, calle Río Negro N° 1580, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 493164 Feb. 07 Feb. 09

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/CACIVIO ZULEMA y otros s/Apremios; Expte. CUIJ N° 21-23485651-8, se cita a la Sra. Cacicvio Zulema Teresa, DNI N° 768.357, y/o Valiente Jorge, DNI N° 94.012.434, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 133587, calle Libertad N° 1718, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución, Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 493161 Feb. 07 Feb. 09

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD VILLA CONSTITUCION c/DEL GRECO ROBERTO y otros s/Apremios; Expte. CUIJ N° 21-23485700-9, se cita al Sr. Del Greco Roberto Gabriel, DNI N° 36.632.551, y/o Del Greco Diego Daniel, DNI N° 37.192.495, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 88450, calle E. Almiron N° 4915, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 493160 Feb. 07 Feb. 09

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD VILLA CONSTITUCION c/AGUILAR ANTONIO s/Apremios; Expte. CUIJ N° 21-23485711-5, se cita al Sr. Aguilar Antonio Héctor, DNI N° 18.116.544, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 84707, calle N. A. de San Luis N° 4745, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. 27 de diciembre de 2022.

S/C 493159 Feb. 07 Feb. 09

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD VILLA CONSTITUCION c/ALIENDRO HUGO y otros s/Apremios; Expte. CUIJ N° 21-23485709-3/ se cita al Sr. Aliendro Hugo Enrique, DNI N° 11.485.991, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 89003, calle E. Almiron N° 4846, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. 27 de diciembre de 2022.

S/C 493155 Feb. 07 Feb. 09

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD VILLA CONSTITUCION c/FERNANDEZ NAXIMO y otros s/Apre-

mios; Expte. CUIJ N° 21-23485697-6, se cita al Sr. Fernández Máximo, DNI N° 6.118.124, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 86785, calle J. A. Cochero N° 1438, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. 27 de diciembre de 2022.

S/C 493156 Feb. 07 Feb. 09

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD VILLA CONSTITUCION c/ANGELONI AURORA y otros s/APREMIOS; Expte. CUIJ N° 21-23485708-5, se cita a la Sra. Angeloni Aurora Rosa, DNI N° 4.671.1481 y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 844751, calle N. A. de San Luis N° 4916, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución, Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. 27 de diciembre de 2022.

S/C 493154 Feb. 07 Feb. 09

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD VILLA CONSTITUCION c/ANTUÑA VILMA y otros s/APREMIOS; Expte. CUIJ N° 21-23485707-7, se cita a la Sra. Antuña Vilma de Lujan, DNI N° 20.515.061, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 89698, calle J. Ríos N° 4884, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. 27 de diciembre de 2022.

S/C 493153 Feb. 07 Feb. 09

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD VILLA CONSTITUCION C/CAMPOS SANDRA OTROS S/APREMIOS" Expte. GUIJ N° 21-23485704-2, se cita a la Sra. Campos Sandra Marisa, DNI 21.651.280, y/o Amarillo Carlos Roberto, DNI 25.660.7701 y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 89615, calle J. Ríos Nro. 4824, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 493152 Feb. 7 Feb. 9

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD VILLA CONSTITUCION C/CASTILLO ALBERTO Y OTROS S/APREMIOS" Expte. CUIJ N° 21-23485703-4, se cita al Sr. Castillo Alberto Miguel, DNI 8.112.231, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 94466, calle Moreno Nro. 1657, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. 27 DIC 2022.

S/C 493151 Feb. 7 Feb. 9

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados "MUNICIPALIDAD VILLA CONSTITUCION C/ BREGANT EMILCE Y OTROS S/APREMIOS" Expte. CUIJ N° 21-23485705-0 se cita a la Sra. Bregant Emilce Natalia, DNI 28.144.607, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 88195, calle J. Gauna Nro. 1552, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. 27 DIC 2022.

S/C 493149 Feb. 7 Feb. 9

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD VILLA CONSTITUCION C/BARRETO SARA Y OTROS S/APREMIOS" Expte. CUIJ N° 21-23485706-9, se cita a la Sra. Barreto Sara Benigna, DNI 2.361.735, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 84137, calle C. Lassaiga Nro. 4823, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. 27 DIC 2022.

S/C 493148 Feb. 7 Feb. 9

Por deposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD VILLA CONSTITUCION C/DURO ADRIANA Y OTROS S/APREMIOS" Expte. CUIJ N° 21-23485698-4, se cita a la Sra. Duro Adriana Cecilia, DNI 17.646.791, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 162545, calle Belgrano Nro. 1640, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. 27 DIC 2022.

S/C 493147 Feb. 7 Feb. 9

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Distrito N2 08 Civil, Com. y Lab. de Melincué, a cargo de la Dr. Alejandro Héctor Lanata, se hace saber que en los autos caratulados: CLERICI LUCIANO ANDRES s/Acuer. Preventivos Extrajo y Conc. Preventivo" (Expte. 21-26467993-9), se ha dictado la siguiente Resolución: N° 1679. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: Revocar la Resolución N° 1314 de fecha 21 de septiembre de 2022 (fs. 83) en el sentido de : 1) para que el Síndico presente el Informe Individual el día 24 de febrero de 2023, para que la Sindicatura presente el Informe General el día 10 de abril de 2023. 2) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, Diario El Alba, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Dra. Analía Mónica Irrazábal (Secretaria) Dr. Alejandro H. Lanata (Juez). Melincué, 15 de Diciembre de 2022. Dra. Irrazábal, Secretaria.

\$ 66 493190 Feb. 08 Feb. 09

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nom. de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini, Juez, el Secretario que suscribe, Dr. Alejandro W. Bournot hace saber al demandado el Sr. Horacio Norberto Oyhanarte que dentro de Los autos caratulados: BANCO CREDICOOP COOP LTDO c/OYHANARTE, HORACIO NORBERTO s/Juicios Ejecutivos (CUIJ N° 21 24616587-1). Se ha dispuesto lo siguiente Venado Tuerto, 30 de Noviembre de 2022. Proveyendo el escrito cargo Nro. 18728/2022. Por recibido Agréguese constancia de publicación de edicto que se acompaña, previa certificación del Actuario Informando en este acta el Actuario que la parte demandada no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificada, según edicto que se adjunta y se agrega, previa certificación del Actuario de la declaración rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos conforme lo ya ordenado. Fdo.: Dr. Gabriel A. Carlini, Juez, Dr. Alejandro W. Bournot, Secretario. Venado Tuerto, 6 de Diciembre de 2022.

\$ 45 493201 Feb. 8 Feb. 23

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Circuito de Venado Tuerto, Dr. Martín C. Chasco, la Secretaria que suscribe, Dra. Violeta L. Martinelli, hace saber a los demandados Sra. Natali Lucrecia Sole y Sr. Miguel Angel López, que dentro de los autos caratulados: ASOCIACION MUTUAL VENADO TUERTO c/SOLE, NATALI LU-CRECIA y Otros s/Prepara vía ejecutiva" (CUIJ N° 21-24615745-3) Se ha dispuesto lo siguiente: "Venado Tuerto, 01 de Diciembre de 2022. Proveyendo escrito cargo N° 13.931/2022: Previa certificación por la Actuaría, agréguese en autos las constancias de publicación de edictos que acompaña. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que ha vencido el término señalado sin la comparecencia de la parte demandada, pese a estar debidamente notificada, decláresela rebelde debiendo proseguirse el juicio sin su representación. Notifíquese por edicto. Fdo: Dr. Martín C. Chasco, Juez Subrogante; Dra. Violeta L. Martinelli, Secretaria. Venado Tuerto, 13 de Diciembre de 2022.

\$ 45 493203 Feb. 8 Feb. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nom. de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini, Juez, el Secretario que suscribe, Dr. Alejandro W. Bournot, hace saber al demandado, el Sr. Carlos Alberto Rodríguez, que dentro de los autos caratulados: BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO s/Juicio Ejecutivo" (CUIJ N° 21-24616586-3). Se ha dispuesto lo siguiente: "Venado Tuerto, 05 de Diciembre de 2022. Proveyendo escrito cargo N° 19074/2022: Agréguese.- Téngase presente lo manifestado.- Informando en este acto el Actuario que la parte demandada no compareció a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificada, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo.: Dr. Gabriel Alberto Carlini, Juez, Dr. Alejandro Walter Bournot, Secretario. Venado Tuerto, Diciembre de 2022. Dr. A. Walter Bournot, Secretario.

\$ 45 493216 Feb. 8 Feb. 23

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nom. de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Juez, la Secretaria que suscribe, Dra. Luciana P. Parenti, hace saber al Sr. Hugo ROTH, que dentro de los autos caratulados: BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/ROTH HUGO s/Demanda Ejecutiva" (CUIJ N° 21-24618746-8). Se ha dispuesto lo siguiente: Venado Tuerto, 12 de Diciembre de 2022. Agréguese en autos edicto debidamente publicado que se acompaña.- No habiendo comparecido el demandado a estar a derecho, no obstante encontrarse debidamente notificado, y haciendo efectivos los apercibimientos decretados, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edicto. Fdo.: Dra. María Celeste Rosso, Juez; Dra. Luciana P. Parenti, Secretaria. Venado Tuerto, Diciembre de 2022.

\$ 45 493206 Feb. 8 Feb. 23

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de la ciudad de Venado Tuerto, se ha dispuesto citar a los herederos de la causante Sra. García, Delia Hermina, titular de D.N.I. N° 5.751.391, para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho en los presentes, de conformidad a lo establecido por el art. 597 C.P.C. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día. (Expte.: FLORES TORRES MARIA CLAUDIA C/MAIDANA CLAUDIA y Otros s/Desalojo, CUIJ 21-26415795-9), Venado Tuerto, 15 de Diciembre de 2022. Dra. Maysol Vallati (Prosecretaria). Dr. Martín C. Chasco (Juez). Dra. Violeta L. Martinelli, Secretaria.

\$ 40 493238 Feb. 7 Feb. 9

Por disposición de la Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, se llama a herederos, acreedores, legatarios y/o representantes de don Francisco José Cejas, D.N.I. M 2.257.211, para que tomen conocimiento de que se ha decretado la rebeldía del mismo en autos "PITETTI, ROSANA ROSA c/CEJAS, FRANCISCO JOSE s/Prescripción Adquisitiva" (C.U.I.J. N° 21-24617609-1 - ANO 2.021). Venado Tuerto.

\$ 45 493110 Feb. 3 Feb. 9

AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Gobernador

C.P.N. Omar Ángel Perotti

Vicegobernadora

Dra. Alejandra Silvana Rodenas

Ministro de Gestión Pública

Marcos Bernardo Corach

Ministro de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad

Sra. Celia Isabel Arena

Ministro de Economía

C.P.N. Walter Alfredo Agosto

Ministra de Educación

Prof. Adriana Ema Cantero

Ministro de Seguridad

Sr. Rubén Rimoldi

Ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

C.P.N. Silvina Patricia Frana

Ministra de Salud

Dra. Sonia Felisa Martorano

Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología

Méd. Vet. Daniel Aníbal Costamagna

Ministro de Desarrollo Social

Farmacéutico Danilo Hugo José Capitani

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Abog. Juan Manuel Pusineri

Ministro de Cultura

Sr. Jorge Raúl Llonch

Ministra de Ambiente y Cambio Climático

Sra. Erika María de Luján Gonnet

Ministra de Igualdad, Género y Diversidad

Abog. María Florencia Marinaro